Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Viernes 28 de noviembre de 1958

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FAPROMALT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato social. — Entre los señores Juan Domingo Ramírez Calovi, Jaoquín Salvador Ubieta y Luis Inocencio Rogelio Fariña Couto, todos mayores de edad, hábiles para ejercer el comercio, casados en primeras nupcias, argentinos, excepto el último, que es español, vecinos de esta Capital Federal, de común acuerdo han convenido constituir y formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, según la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá según las cláusulas siguientes: Artículo Primero: Constitución, Razón social y Domicilio. — Entre los señores precedentemente enunciados que constituída de Sociedad Industrial y Comercial, la que girará bajo la razón social de 'FAPROMALT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Fábrica de Productos Malteados, con domicilio en calle Leopoldo Atenzo Nº 528, de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo en cualquier momento por el simple consentimiento de los socios, si así conviniera a sus fines. — Artículo Segundo: Objeto. — Tendrá por principal objeto la elaboración de malta torrefactada y cereales en general, como así su comercialización, sin perjuicio de dedicarse a cualquier otra actividad industrial o comercial que los socios acordaren emprender de común acuerdo. — Artículo Tercero: Capacidad Legal. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: a) adquirir por cualquier título o concepto ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeudare o llegue a adeudarsele, toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles o semovientes, créditos de cualquier clase, títulos, derechos y acciones y otros cualquiera; todo lo cual podrán juntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, arrendar, permutar, negociar, endosar y de cualquier modo enajenar y gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas agrarias, civiles y comerciales, servidumbres y cualquier otros derechos reales y personales, todos por los precios, plazos, forma de pagos, pactos y demás condiciones que fueran convenientes; b) Pondrán realizar sin limitaciones, operaciones bancarias o comerciales con particulares y con los bancos oficiales o particulares, sus sucursales o agencias, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos, decretos y demás disposiciones que estuvieran en vigencia; c) Nombrar gerentes, agentes, representantes y mandatarios generales y especiales, peticionar ante las autoridades judiciales o administrativas en defensa de los intereses sociales y en ejercicio de sus derechos con plenitud de facultades; d) Asociarse o hacer fusión con otras empresas o negocios así como adquirir su activo y pasivo en la forma y condiciones que se estipulen; e) Otorgar, aceptar y firmar cancelaciones, ratificaciones, rectificaciones, aclaraciones y demás instrumentos públicos y privados que se requieran. — La especificación que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad declarar y ejecutar en general todos los contratos y actos jurídicos que directa o indirectamente se relacionen con los fines de su constitución. — Artículo Cuarto: Duración y Retiro de los socios. — La sociedad no tendrá término de duración, siendo el mínimo el plazo de cinco años a contar desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Luego si desea retirarse alguno de los socios deberá expresarlo por escrito, con un plazo mínimo de seis meses de anticipación al cierre del ejercicio y en la forma que se reglamente de común acuerdo entre los socios. — Queda entendido que al retirarse un socio no podrá dedicarse a la misma actividad que desarrolla la sociedad, por un término de cinco años y dentro de la jurisdicción hasta quinientos kilómetros de la Capital Federal; el que no cumpla con este requisito indemnizará a la sociedad en la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.), en la forma que se reglamente de común acuerdo Artículo Quinto: Capital Social. — El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 250.000 m|n.), dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Juan Domingo Ramírez Calovi la suma de cien mil pesos moneda nacional o sea la cantidad de cien cuotas; Joaquín Salvador Ubieta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional o sea cincuenta cuotas; Luis Inocencio Rogelio Fariña Couto la suma de cien mil pesos moneda nacional o sea la cantidad de cien cuotas; el capital ha quedado totalmente integrado en este acto con el valor de los bienes que se transfieren a la sociedad, consistentes en muebles, maquinarias, herramientas, mercaderías, materia prima, etc., todo lo cual resulta del inventario detallado y avalúo practicado e intervenido por un Contador Público de la matrícula y debidamente firmado por los socios de conformidad. — Los socios podrán aumentar el capital, suscribiendo nuevas cuotas en la proporción de su respectivos capitales, conforme a las necesidades de la sociedad y en la forma que se reglamente. — Artículo Sexto: Cesión de cuotas. — Las cuotas de capital podrán ser cedidas entre los socios o parientes cercanos, sin necesidad de acuerdo de los restantes socios, pero la cesión a terceros extraños a la sociedad, podrá hacerse previa conformidad expresa de todos los socios Artículo Séptimo: Administración y voluntad social. — La sociedad podrá ser administrada por uno o más gerentes, pudiendo sér socios no; por este acto se designa á los tres socios con el carácter de socios gerentes quienes podrán usar la firma social en todo acto administrativo en orden conjunta de dos, calquiera de los tres socios gerentes; quedan investidos de todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad, obligándola con los actos que realice a favor de la misma, no pudiendo usar la firma social en asuntos extraños a la Sociedad, fianzas o garantías a terceros. — El socio que así lo hiciere no obliga en forma alguna a la Sociedad y sufrirá personalmente las consecuencias de sus actos. — En los actos sociales, cuando intervengan a nombre de la Sociedad se valdrán de una marquilla o inscripción manuscrita que diga: Fapromalt, Soc. Resp. Ltda., su capital y cargo y a continuación su o sus firmas particulares. — Las atribuciones y funciones de cada Gerente serán reglamentadas oportunamente de común acuerdo. — La voluntad social se expresará por resoluciones y reglamentaciones que se registrará en el "libro de actas" rubricado que se llevará para tal fin, bajo las firmas de los socios o mandatarios; queda entendido que en toda voluntad social se requerirá mayoría de votos y capital para todo acto administrativo y unanimidad de votos en todo acto de disposición. — Artículo Octavo: Contabilidad, Reservas Técnicas y Distribución de Utilidades. — La contabilidad será llevada de acuerdo a las disposiciones legales y prácticas comerciales, en libros rubricados y, como norma, el treinta y uno de marzo de cada año se practicará un inventario de los bienes y balance de las operaciones sociales, sin perjuicio de hacerlo en otra fecha, siempre dentro del año comercial. — De las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan en cada ejercicio, una vez deducidas las habilitaciones, gratificaciones, reservas técnicas, legales y facultativas que se estime conveniente, se distribuirá en proporción al capital integrado por cada socio. — Artículo Noveno: Cuenta Particular de Cada Socio. — Cada socio tendrá una cuenta particular en la Sociedad y a ella se acreditará las utilidades que le corresponda de cada ejercicio y los préstamos que efectúen a la Sociedad; se le debitarán las pérdidas de cada ejercicio y los retiros de utilidades, en la forma que ésta se reglamente; queda establecido que los saldos activos o pasivos de las cuentas particulares de los socios devengarán o abonarán, en su caso, un interés que no será inferior al corriente en plaza, pagaderos al cierre de cada ejercicio, este artículo será reglamentado. — Artículo Décimo: Trasmisión Hereditaria o Incapacidad Legal: La muerte o incapacidad legal de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la Sociedad, la cual continuará normalmente sus operaciones, teniendo opción los representantes legales del causante o incapaz para decidir si continuará o no en la Sociedad, bajo las condiciones siguientes: A) Si los herederos, por intermedio de su representante, no deseare continuar en la Sociedad, se le abonará el capital más el saldo que tenga en su cuenta particular y las utilidades del ejercicio, en proporción al último balance practicado y aprobado, todo en seis cuotas anuales, iguales y documentadas, reconociéndosele el interés del corriente en plaza,, por el saldo de la deuda; B) Si los herederos desean continuar en la Sociedad y es aceptado por los otros socios, por mayoría de capital y votos, los herederos entrarán a formar parte de la Sociedad con las cuotas adjuntas; cuando existan menores sus representantes tienen que ser aceptados por la Sociedad. — C) Si los herederos desean continuar en la Sociedad y no es aceptado por los otros socios, por mayoría de votos y capital, en este caso el capital del causante o incapaz se determinará mediante la actualización del último balance anual aprobado y se revaluará con valores actualizados y a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal, por tres Contadores matriculados, designados uno por cada parte y el tercero de común acuerdo entre las partes; si no hubiere acuerdo en la designación de este último, será nombrado judicialmente. — La Sociedad facilitará todos los medios para que los profesionales llenen su cometido a satisfacción en el más breve plazo posible, debiendo éstos determinar, de común acuerdo el capital líquido que le corresponda al socio que se retira; una vez aprobado por todas las partes, será abonado, como máximo, en tres cuotas anuales a contar desde el fallecimiento o incapacidad del socio, debidamente documentadas más el interés del 12 o|o anual, por el saldo de la deuda. — Las cuotas de capital del socio saliente podrán ser adquiridas por la Sociedad o por los socios en proporción a sus respectivas cuotas, y conforme a lo que se reglamente. — Artículo Décimo Primero: Disolución o Liquidación de la Sociedad. — En caso de disolución total de la Sociedad, la liquidación se efectuará por el o los liquidadores que designe la Asamblea a simple mayoría de votos, los que deberán sujetarse a las instrucciones que a ese fin se le impartan. — El capital resultante se repartirá en proporción a las respectivas cuotas. — Artículo Décimo Segundo: Arbitraje. — Cualquier duda o desinteligencia que se promueva entre los socios o sus sucesores, durante la vigencia de este contrato con motivo de la interpretación de sus cláusulas contractuales o resoluciones transcriptas en el respectivo "Libro de Actas", o al momento de la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelto por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultades, para dichos árbitros, de designar un tercero cuyo fallo será inapelable; les queda prohibido en absoluto a los socios recurrir bajo ningún pretexto a los tribunales, salvo que deban compelerse por la designación de sus respectivos árbitros. — Todos los gastos y honorarios que origine el arbitraje y su procedimiento será de cuenta y cargo del o los socios que lo promuevan. — Bajo los artículos precedentes y lo prescripto por la ley común las partes aceptan el presente contrato en la Capital Federal a uno de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — De conformidad firman. — Otrosí: En 1ra. pág. 1er. renglón léase: "Joaquín Salvador Ubieta". — Sobrerraspado "Salvador". — Vale. — Juan Domingo Ramírez Calovi. — Joaquín Salvador Ubieta. — Luis Inocencio Rogelio Fariña Couto. —Sdo.: Cap Federal. — Dr. Horacio Duncan Parodi: Vale.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.850.— e.28|11-Nº 42.577-v.28|11|58

ELMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 28 de octubre de 1958, la sociedad "ELMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital de la suma de pesos 6.000.000.— a la suma de pesos m|n. 10.000.000. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 250.— e.28|11-Nº 8.452 D.T.-v.28|11|58

PUGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que los señores Alfredo Eduardo Puiggros y Guillermo Edgardo Puiggros, ceden y transfieren, al señor Oscar Ricardo Puiggros, casado, argentino, mayor de edad, las cincuenta cuotas de capital que tienen y les corresponden en la sociedad "PUGAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el señor Fidel Antonio Zabalo, cede y transfiere a favor del señor Marcial Zabalo, soltero, argentino, mayor de edad, las veinticinco cuotas de capital que tiene y le corresponde en la misma sociedad; teniendo ambos cesionarios domicilio en esta Capital, calle Corrientes 424, todo lo que así consta del documento de fecha 18 de abril de 1958. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 400.— e.28|11-Nº 42.586-v.28|11|58

JOSE JANIN y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto

Testimonio: En Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores: José Janín, argentino, domiciliado en Olavarría 1728 (L. E. número 4.351.646) y David Elías Tobal, argentino, domiciliado en Sarmiento 2608 (L. E. Nº 4.167.906), ambos solteros, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirá por las siguiente cláusulas: Primera: Entre los nombrados señores, José Janin y David Elías Tobal, se constituye una sociedad, la que girará bajo el rubro de: JOSE JANIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se dedicará a la comercialización de tejidos en general en todos sus aspectos: sean ellos: industrialización, importación, exportación y reventa, en su aspecto al por mayor exclusivamente. Asimismo puede tener representaciones, tanto nacionales como extranjeras. Tendrá su asiento social en la calle Hipólito Yrigoyen 1122 de esta capital, con facultades para instalar sucursales y|o agencias, tanto en esta como en cualquier punto del interior. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de: setecientos mil pesos moneda legal (700.000.—), dividido en cuotas de un mil pesos cada una, aportada por los socios en la siguiente proporción: don José Janín: trescientas cuotas o sea: trescientos mil pesos y don David Elías Tobal: cuatrocientas cuotas, o sea: cuatrocientos mil pesos. Todos los aportes se hacen en mercaderías varias, muebles y útiles, créditos a cobrar y un automóvil, de completa conformidad de los suscriptos. — Ter

sera: La duración de esta sociedad es por el plazo de veinte y cinco años, a contar desde el primero de octubre de corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Se deja estipulado que esta sociedad no puede ser disuelta antes de haber transcurrido un mínimo de cinco años a partir de su constitución. — Cuarta: La dirección y administración de negocio social estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios. Cualquiera de ellos, con su firma particular, puesta debajo del rubro social, puede hacer pagos, realizar actos contratos y demás que sea inherente al normal desenvolvimiento de la sociedad. Tendrá facultades para negociar con el Banco Central, de la Nación, Hipotecario, Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Instituciones Bancarias, sean nacionales, provinciales y municipales, en todas las operaciones que fuera menester y en forma ilimitada. Les quedará, sin embargo, terminantemente prohibido afectar la firma social en fianzas y garantías ajenas al negocio social. — Quinta: Cada año se practicará un balance general de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico acaba al 30 de setiembre de cada año. Las utilidades serán distribuidas por partes iguales entre los socios, previa deducción de un cinco por (continúa en el sello de $ 1 Nº 405.053), (continúa del sello de $ 1, número 405.052), ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme al artículo 20 de la Ley 11.645, y hasta el límite que el mismo precepto prescribe. En idénticas proporciones serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. Con referencia al balance anual, cerrado dentro del término estipulado, será puesto a disposición de los socios, durante un plazo de treinta días, para su observación, vencido el cual sin impugnaciones será dado por aprobado. Asimismo la sociedad llevará un libro de actas, donde asentará todas las manifestaciones tomadas por los socios, y donde obligatoriamente se asentará todo lo relativo a los balances anuales. — Sexta: Si durante la vigencia de este contrato, falleciere uno de los socios, el sobreviviente continuará el giro social hasta el balance anual, con intervención unificada de los herederos del socio fallecido, efectuado el mismo, de común acuerdo se resolverá la continuación de la sociedad o en su defecto el reintegro a los herederos del capital y demás haberes del socio desaparecido. Dicho reintegro se hará a los herederos legitimamente declarados o en su defecto se consignará a la orden de la respectiva sucesión. — Séptima: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso del otro socio, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11.645. — Octava: Los socios se asignan un sueldo mensual de: dos mil pesos cada uno, que se imputará a la cuenta de "gastos generales", toda otra extracción se debitará a la respectiva cuenta particular. — Novena: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran del cuarenta por ciento del capital social integral. b) Al vencimiento del plazo pactado. c) A pedido expreso de los dos socios, siempre que hubiera transcurrido un mínimo de cinco años, conforme a lo estipulado en la cláusula tercera del presente contrato. Al respecto se deja estipulado en forma expresa, que sean cualesquiera los motivos de la disolución y operándose la misma en cualquier época, el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 1122, quedará de propiedad exclusiva del socio señor David Elías Tobal, sin que éste tenga que abonar suma alguna por ningún concepto, ni siquiera por concepto de "Clientela formada". — Décima: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y quienes antes de entrar a resolver designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — Undécima: De acuerdo con lo prescripto por el artículo 24 de la ley 11.645 (continúa en el sello de $ 1, Nº 405.054). (continúa del sello de $ 1, Nº 405.053), en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad, bajo de tales conceptos dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, firmando los socios, el presente documento en el lugar y fecha arriba enunciados. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 2.400.— e.28|11-Nº 8.453 D.T.-v.28|11|58

CROMOTECNICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los que suscriben señores Salomón Calb, Romeo Cerviño, Carlos Waldemar Acosta y Carlos Alberto Carcagno, únicos socios de "Cromotécnica" Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida y vigente según contrato social privado celebrado en esta ciudad con fecha siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete e inscripto en el Registro Público de Comercio el seis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número trescientos diez y siete, al folio doscientos ocho del libro treinta y cuatro, de sociedades de responsabilidad limitada y el señor Juan Cerviño, español, casado, con domicilio en la misma ciudad, calle Lynch número tres mil quinientos cuarenta y ocho, mayor de edad y hábil, convienen de acuerdo a sus respectivas calidades consignadas precedentemente, en celebrar la modificación parcial del contrato social vigente de "CROMOTECNICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", mediante la cesión parcial de cuotas de capital, salida de uno de los socios e ingreso de un nuevo socio, todo con efecto de vigencia al día primero del corriente mes y año y de acuerdo a las siguientes cláusulas y estipulaciones. — Primera: El socio señor Carlos Waldemar Acosta cede y transfiere sus cien cuotas de capital valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una que representan la cantidad de cien mil pesos moneda nacional nominales integramente a favor del señor Juan Cerviño. — Segunda: Por su parte el socio señor Romeo Cerviño, cede y transfiere el cincuenta por ciento de sus cuotas de capital en la sociedad o sea doscientas cuotas de capital valor nominal de un mil pesos moneda nacional totalmente a favor del señor Juan Cerviño. — Tercera: Ambas transferencias se realizan por su valor nominal, vale decir cien mil y doscientos mil pesos moneda nacional respectivamente y por consiguiente el precio convenido asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000.— m|n.), declarando los señores Carlos Waldemar Acosta, Romeo Cerviño y Juan Cerviño que la cancelación del precio de los cuotas se efectúa con su absoluta conformidad según constancias que obran por separado suscriptas entre cedentes y cesionario. En consecuencia, el señor Juan Cerviño, ingresa a la sociedad con la totalidad de las cuotas adquiridas al socio saliente señor Carlos Waldemar Acosta y las que adquiere por cesión parcial del socio continuador señor Romeo Cerviño. — Cuarta: En virtud de la cesión de cuotas de capital terminada en la cláusula que antecede, el señor Carlos Waldemar Acosta se retira de la sociedad con sus cuentas total y definitivamente saldadas, no teniendo nada que reclamar de la misma, ni de sus componentes, salvo lo convenido por separado, haciendo asimismo expresa renuncia a los cargos desempeñados en la misma, derechos y obligaciones investidos por su calidad de socio hasta el presente. — Quinta: Como consecuencia del retiro del señor Carlos Waldemar Acosta y de todo lo resuelto por este acto entre los socios continuadores, sustitúyese parcial o totalmente la redacción de las pertinentes y respectivas cláusulas del contrato social vigente, en la siguiente forma: Se dejan integramente sin efecto las cláusulas que se especifican a continuación y se las sustituye con los siguientes textos: "Cláusula cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.— m|n.) representado por mil cuotas de un mil pesos cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas así: Cuatrocientas cuotas que representan la suma de cuatrocientos mil pesos, por el señor Salomón Calb, trescientas cuotas que representan la suma de trescientos mil pesos por el señor Juan Cerviño, doscientas cuotas que representan la suma de doscientos mil pesos por el señor Romeo Cerviño y cien cuotas que representan la suma de cien mil pesos por el señor Carlos Alberto Carcagno. A la fecha, los socios ya han integrado totalmente sus respectivas cuotas cuyos importes se encuentran incorporados al giro financiero de la sociedad. No se establecen cuotas suplementarias de garantía. — Cláusula sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de los señores Salomón Calb, Juan Cerviño, Romeo Cerviño y Carlos Alberto Carcagno, quienes la ejercerán con el cargo de gerentes de la misma, haciendo uso de la firma social en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, en todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad, con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándoles únicamente prohibido emplearla para otorgar fianzas o garantías a terceros y en negocios ajenos a la sociedad. Los señores Salomón Calb, Juan Cerviño, Romeo Cerviño y Carlos Alberto Carcagno podrán en caso de impedimento o ausencia delegar el uso de la firma social a favor de quien o quienes crean conveniente, con las mismas o menores facultades acordes a su persona. Sin perjuicio de la amplitud de facultades consignadas los señores Salomón Calb, Juan Cerviño, Romeo Cerviño y Carlos Alberto Carcagno quedan expresamente facultados para cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago en dinero, cheques, letras, vales y pagarés extendiendo, endosando y librando giros sobre cualquier plaza del país o del extranjero, realizar toda clase de operaciones ante instituciones oficiales mixtas y particulares, el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial y Bancos particulares, efectuar toda clase de arrendamientos, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir la representación legal de la sociedad. La precedente enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa. Para todos los actos que obliguen a la sociedad y para el caso de las cuentas bancarias en los cheques a emitir, serán necesarias las firmas conjuntas de dos de cualquiera de los cuatro gerentes. Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, cada uno de los gerentes tendrá a su cargo directo las siguientes funciones específicas: El señor Dolomon Calb la parte administrativa en general; el señor Juan Cerviño la dirección técnica de la industria, aprobación de las compras de materiales, materias primas, maquinarias, instalaciones y demás implementos de necesidad y uso en la producción industrial y el control directo de los materiales y materias primas en tránsito de transformación por litografía u otros conceptos no realizables dentro de la fábrica y la aprobación y visto bueno de los mismos; el señor Romeo Cerviño, por su parte, será el encargado de toda la producción de fábrica y responsable directo del buen funcionamiento y conservación de las maquinarias, instalaciones, herramientas e implementos inherentes a la misma, de manera que nada impida dentro de lo posible el mantenimiento del nivel de producción o la elevación del mismo, control y dirección del personal y de la entrada, salida y|o transferencia de materiales y materias primas, sus existencias dentro de la empresa y las entregas por ventas de material elaborado, y el señor Carlos Alberto Carcagno, la dirección económico-financiera, supervisión y aprobación administrativa y contable de la sociedad. Para el caso de las ventas se estima conveniente la consulta y colaboración de los cuatro gerentes y la atención indistinta o conjunta de los mismos. No obstante, lo que antecede la actuación de los gerentes queda sometida para los acuerdos al sistema previsto para el uso de la firma social. — Cláusula séptima: Los cargos de gerentes serán remunerados por la sociedad en forma mensual y en concepto de sueldos, debiéndose establecer por unanimidad y mediante el acta respectiva, el monto respectivo de los mismos, todos los cuales serán imputados a la cuenta de gastos generales. En la misma forma expresada precedentemente, deberá resolverse y aprobarse cualquier modificación, aumento o disminución que posteriormente se decidiera efectuar sobre los sueldos asignados, los que en todos los casos guardarán relación de igualdad entre los socios actuales. — Cláusula décima: Las utilidades líquidas y realizadas de cada balance o las pérdidas si las hubieren, serán repartidas o soportadas por los socios en proporción y partes iguales: Todos los socios estarán facultados para retirar mensualmente en concepto de anticipo y como retiro a cuenta de utilidades las sumas que individualmente se establezcan por el voto unánime de los socios expresado mediante el acta respectiva. — Cláusula décima tercera: Para el caso de liquidación de la sociedad antes del término de vencimiento de este contrato o al expirar el mismo serán liquidadores los señores Salomón Calb, Juan Cerviño, Romeo Cerviño y Carlos Alberto Carcagno, con las mismas facultades que las que les confiere el presente, soportándose las pérdidas y ganancias en proporción y partes iguales. — Quinta: Con excepción de los artículos que quedan modificados precedentemente, todos los demás del contrato social quedan con su original redacción, que los socios ratifican en este acto. En prueba de conformidad y para constancia se firma este único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, previa lectura y ratificación de su contenido, en el lugar y fecha ut-retro establecido. — Firmado: Romeo Cerviño. C. W. Acosta. Juan Cerviño. S. Calb. C. A. Carcagno. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Eduardo Sylvester, secretario.

$ 4.100.— e.28|11-Nº 42.599-v.28|11|58

E M B A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Alejandro de Gainza, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 22 de Octubre de 1958, la sociedad "EMBA, SD. DE RESP. LDA." aumentó su capital de la suma de $ 450.000 a la suma de pesos 700.000 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 250.— e.28|11-Nº 8.455 D.T.-v.28|11|58

CASA FLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro J. M. Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, se hace saber por un día que "CASA FLO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por contrato privado del 15 de octubre de 1958 ha modificado la cláusula 3a. de su contrato social, así: "Artículo tercero: Se fija como plazo de duración el día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta".

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 250.— e.28|11-Nº 42.603-v.28|11|58

SUPERSPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, se hace saber por un día que la firma SUPERSPORT S. R. L., ha aumentado su capital de pesos 1.200.000 m|n. a $ 3.000.000 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.462 D.T.-v.28|11|58

E D S O N

Industrias Electrónicas

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado celebrado en fecha 30 de octubre de 1958, el señor Ihtiel Federico Ferrer comunica a la sociedad "EDSON" INDUSTRIAS ELECTRONICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que con fecha catorce de setiembre de 1958 vende, cede y transfiere a doña Ruth Ana San Juan de Santa Cruz de Quadrini sus cuotas que le corresponden y pertenecen en número de doscientas, a su valor de cien pesos moneda nacional cada una, o sea en la suma total de veinte mil pesos moneda nacional, con efectos legales a esa misma fecha. — La cesión implica también el retiro de la gerencia de la empresa del señor Ithiel Federico Ferrer, en cuyo reemplazo y con iguales atribuciones es nombrada de conformidad doña Ruth Ana San Juan de Santa Cruz de Quadrini.

Buenos Aires, seis de noviembre de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 500.— e.28|11-Nº 42.615-v.28|11|58

COIVAL REPRESENTACIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Vicente Lima Coimbra, brasileño, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil novecientos sesenta y cinco, segundo piso, departamento siete, Capital Federal, y el señor Enrique Aureliano Valenzuela, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle O'Higgins dos mil trescientos sesenta y tres, Planta Baja, departamento B, Capital Federal, ambos comerciantes y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primera: Con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "COIVAL REPRESENTACIONES" S. R. L. y tendrá su domicilio en la calle Veinticinco de Mayo trescientos setenta y cinco, quinto piso, o donde posteriormente se establezca, pudiendo también instalar agencias, corresponsalías y representaciones en cualquier punto del país y del exterior. — Segunda: El objeto principal de la presente sociedad lo constituye las Representaciones, Comisiones y Consignaciones en General, pudiendo explotar todos los rubros que tuvieren atingencia con los indicados, y cualquier otro negocio que fuere conveniente para los intereses sociales, pudiendo formar parte de otras sociedades, aun de Anónimas o de Responsabilidad Limitada, como suscriptora de acciones, debentures o cuotas, formar, explotar, tomar y|o dar en arrendamiento y|o compraventa de toda clase de bienes inmuebles y de establecimientos y|o explotaciones industriales y|o comerciales en todo o en parte, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento aun por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — La Sociedad podrá ejecutar también operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, y demás Bancos e Instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, y en fin realizar cuantos más actos de lícito comercio sean entendidos como convenientes dejándose expresa constancia que esta enumeración no es limitativa, pues es simplemente enunciativa. — Tercera: El Capital social lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (moneda pesos nacional treinta mil curso legal), dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una aportados por los socios en la siguiente forma y proporción: El socio Vicente Lima Coimbra quince cuotas o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional, y el socio Enrique Aureliano Valenzuela quince cuotas, o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional, debiendo estas sumas quedar invertidas en Muebles y Utiles, instalaciones, etc. — Cuarta: El plazo de duración de la presente sociedad será de diez años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente, pero al fenecimiento de los tres primeros años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, preavisando a la sociedad por telegrama colacionado y con una anticipación mínima de seis meses, su voluntad de hacerlo, de conformidad con las condiciones que luego se establecen en la cláusula décimo cuarta. — Dicha opción se renovará cada año con posterioridad al fenecimiento de los tres primeros, debiendo preavisarse en cada oportunidad en la forma y con la anticipación antes indicada. — En ese caso y de conformidad a lo que luego se estipula en la cláusula décimo cuarta el socio que se retire ofrecerá en venta sus cuotas al otro socio, y en caso de no ser ésta aceptada, podrá solicitar la conformidad para vender a un tercero o disolver la sociedad. — Quinta: Las utilidades netas que la sociedad produzca serán repartidas entre los socios por partes iguales es decir, cincuenta por ciento para cada uno. — En caso de pérdidas el Capital aportado soportará las mismas en proporción de las utilidades. — Sexta: Al efecto de la determinación de las utilidades, se practicará anualmente un balance el treinta y uno de Diciembre de cada año, y en el que se deducirá el cinco por ciento con destino al fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital. — Los balances indicados deberán ser aprobados por los socios, a cuyo efecto se pondrá en conocimiento de éstos dentro de los sesenta días siguientes al fenecimiento del ejercicio, y se reputarán aprobadas si dentro de los diez días subsiguientes no hubieren sido observados, siendo las bases para su confección, las leyes o reglamentaciones impositivas vigentes al tiempo de su confección. — Sin perjuicio de este balance, cada dos meses los socios tendrán derecho a efectuar balances parciales de comprobación. — Séptima: La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma individual y separadamente, en estas condiciones podrán hacer uso de la firma, utilizando la suya personal bajo la denominación societaria, y con las más amplias facultades establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio, pudiendo actuar en nombre de la sociedad y aun aquellas para lo cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y los incisos uno — dos — tres — cuatro — siete — nueve — diez — once — doce y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente, entendiéndose que la enumeración precedente no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de que los gerentes no podrán utilizar la firma social para garantías o fianzas por terceros o por los socios. — Octava: Ambos socios deberán dedicar su celo, actividad personal, conocimiento y diligencias a la buena marcha de los negocios sociales, pudiendo desempeñarse por sí o por terceros, como administrador, gerente, o director de otras sociedades que tengan o no atingencia con el objeto de la presente, así como ausentarse temporariamente y delegar en el otro socio o apoderado de su confianza, su personería y representación, debiendo ser el apoderado nombrado de común acuerdo con el otro socio. — Novena: A fin de complementar lo manifestado en la cláusula anterior en lo que a actividades personales de cada socio se refiere se deja constancia en lo que a representaciones se refiere que se encuentran en actividad a la fecha a nombre individual del señor Vicente Lima Coimbra las siguientes representaciones: Exportadora Catarinense de Madeiras Ltda. — Sº. F. do Sul. — Sta. Catarina. — Brasil. — Graciano Camozzato & Filhos Ltda. — P. Alegre. — Brasil. — Grande & Cía. — Ponta Grossa. — Paraná. — Brasil. — Madereira Farro Ltda. — Uruguayana. — Brasil. — M. Teruchkin & Irmao. — Porto Alegre. — Brasil. — Río Negro, Exportadora Ltda. — Curitiba. — Brasil. — Incomabra Ltda. — Porto Alegre. — Brasil. — Sociedade Comercial Irmaos Ferreira Ltda. — Vitoria. — Brasil. — Ascendino Nobrega & Filhos. — Joao Pessoa. — Brasil. — Jacob & Cía. — Manaos. — Brasil. — Silva Fontes, Exportadora Ltda. — Río de Janeiro. — Brasil, y considerándose propias del señor Vicente Lima Coimbra, las comisiones que las mismas producen son de su exclusivo beneficio y como tal debe considerarse aunque en el futuro las liquidaciones de las mismas vinieren consignadas a nombre de la firma "Coival Representaciones" S.R.L. pues la enumeración precedente es taxativa y así deberá tomarse, cargándose en la cuenta personal del señor Vicente Lima Coimbra lo producido por las comisiones mencionadas. — Décima: Al igual que el anterior el señor Enrique Aureliano Valenzuela considera como propias las siguientes representaciones: Enrique L. Alcover. — Reus. — España. — J. Ribas e Hijos S. A. — Vigo. — España. Conservas Trigo S. A. — Valencia del Cid. — España. — E. Van Dulken y Cía. — Málaga. — España. — Hijos de Pedro Salvador. — Sevilla. — España. — Trueba y Pardo S. A. — Sevilla. — España. — Juan Ballester Roses, Sucs. — Tortosa. — España. — Ezagui & Cía. — Manaos. — Brasil, siendo por lo tanto de su exclusivo beneficio las comisiones que producen las representaciones nombradas taxativamente y aunque en el futuro viniesen consignadas a nombre de "Coival Representaciones" S.R.L. las mismas deberán cargarse en su cuenta personal. — Décima Primera: Serán concideradas como patrimonio de la sociedad las representaciones que no estando enumeradas en las dos cláusulas anteriores rindan comisiones en el futuro, lo mismo que el rendimiento de cualquier otra actividad, objeto de la presente sociedad, mencionada en la cláusula segunda, sea cual fuere el socio que consiguiere la representación, comisión, o actividad que signifique un ingreso para la sociedad. — Décima Segunda: Con el objeto de ayudar a solventar los gastos que origine el funcionamiento de la sociedad que por este acto se constituye, los socios Vicente Lima Coimbra y Enrique Aureliano Valenzuela se comprometen a ceder a "Coival Representaciones" S.R.L. el veinte por ciento (veinte por ciento) del producido neto de comisiones de las representaciones propias de cada uno enumeradas en las cláusulas novena y décima. — Décima Tercera: No habiéndose fijado sueldos con cargo a gastos generales todos los retiros que efectúen los socios serán con cargo a su cuenta particular y a cuenta de las utilidades del ejercicio, no pudiendo retirar sumas mayores que las que la prudencia aconseje para sus subsistencias familiares y de acuerdo ambos socios, a efectos de no entorpecer la buena marcha financiera de los negocios sociales. — Décima Cuarta: Para el caso de que alguno de los socios hiciera uso de la opción acordada en la cláusula cuarta de retirarse de la sociedad, deberá hacerse cargo del activo y pasivo el otro socio tomando como base para la determinación de la parte que le corresponde al socio saliente las cifras que arroje el balance practicado a tal efecto o el último efectuado si así lo convinieren los socios, sumándose a las cifras del capital líquido, las reservas que se hayan establecido y los saldos acreedores en cuenta particular que tengan a la fecha de la disolución. El pago del aporte al socio saliente se hará en cuatro cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, documentadas y avaladas sin garantía ni intereses. Déjase aclarado que las representaciones consideradas como propias en las cláusulas novena y décima y por tal patrimonio particular de ambos socios serán retiradas por cada uno de los socios en la parte que le compete al producirse su retiro de la sociedad. — Décima Quinta: —Referente a la opción de retiro de alguno de los socios y ampliando las condiciones mencionadas en la cláusula anterior se hacen las siguientes aclaraciones: a) Si no obstante lo manifestado en la cláusula cuarta de inamovilidad del presente contrato por tres años, alguno de los socios insistiera en su retiro de la sociedad antes del vencimiento de los tres años antedicho, el pago, condiciones y cifras será estricto mencionado en la cláusula décimo cuarta sin ningún derecho a oficinas, teléfonos ni representaciones de ninguna especie ni indemnización de ninguna clase. — b) Si la opción de retirarse se hace después de los tres años, el socio que se retira percibirá además de su capital, reservas, saldo acreedor en cuenta particular etc. una oficina de las dos con que cuenta actualmente o contará en futuro la sociedad, y un teléfono de los dos que se inscribirán a nombre de la sociedad. — c) Si el retiro de uno de los socios se produjera después de los tres años ya mencionados y el otro socio manifestara su voluntad de quedarse con el activo y pasivo de la sociedad, aparte del patrimonio propiamente dicho que le pertenece, oficina, teléfono, abonará al socio saliente una indemnización equivalente al veinte por ciento del producido neto de la sociedad durante los últimos tres años, en cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas, gozando en este caso la suma determinada de un interés del diez por ciento anual, pagaderos sobre saldos. — Décima sexta: Si por pérdida del setenta y cinco por ciento del capital, vencimiento de este contrato o común acuerdo de los socios, se resolviera disolver la sociedad, se procederá de la siguiente manera: a) Deseando ambos socios quedarse con el activo y pasivo se confeccionará una nómina en orden decreciente de acuerdo al producido en concepto de comisiones por las representaciones, sorteándose el socio que elija las representaciones de número impar, y quedándose el otro con las de numeración par, se practicará un balance especial tomando a su valor actual los muebles, útiles, etc., y el socio que deseare quedarse con algún bien mueble o inmueble, abonará al otro el valor asignado. Las diferencias que se presentaren en el Capital y Reservas será abonado por el socio cuyo saldo sea negativo en un plazo no mayor de seis meses, con un diez por ciento de interés anual. Las oficinas serán asignadas una para cada socio y los teléfonos serán tomados en la misma forma. b) No deseando ninguno de los socios hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, o estando ambos de acuerdo en la liquidación de la misma, podrá venderse éste a un tercero, o entrar en liquidación, distribuyéndose el precio de venta o el resultado de la liquidación en la siguiente forma: una vez restituídos los capitales y reservas existentes, el excedente si lo hubiere será distribuído entre los socios en proporción a su participación en las utilidades, y en caso de que el importe no cubriera el Capital y Reservas, la pérdida resultante será soportada en la proporción que a cada socio le corresponderá en las utilidades. El cargo de liquidador será desempeñado por ambos socios conjuntamente de acuerdo con las normas legales. — Décima séptima: En caso de incapacidad y|o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, conforme lo establecen las disposiciones del Código de Comercio. En cada caso los herederos tendrán derecho a continuar en la sociedad unificando su representación, pudiendo contratar nuevamente con el socio supérstite o podrán retirar su parte de Capital y Reservas en la forma y condiciones que se establecen a continuación: El pago se hará mediante la entrega en ocho cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, documentadas mediante pagarés firmados por el socio supérstite y avaladas por persona de reconocida solvencia moral y matérial, con más un diez por ciento de interés anual, pagadero sobre saldos, quedando entendido que se podrá abonar la totalidad de lo adeudado al contado o cancelar parcialmente la deuda en una proporción mayor, en cuyo caso se cobrarán los intereses convenidos por el plazo y saldos existentes. — Décima octava: Cualquier duda o divergencia que surgiera entre los socios, con motivo de la ejecución de este contrato, de los negocios que sean su lógica consecuencia, o de la liquidación y disolución de la sociedad, será dirimida

por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia. Al aceptar el cargo, los arbitradores designarán un tercer árbitro para el caso de disidencia, y dentro de los diez días subsiguientes, pronunciarán su fallo. Este será definitivo e inapelable, y las partes renuncian a interponer contra el mismo, todo recurso que no sea el de nulidad, renunciando desde ya a toda intervención judicial que no tenga por objeto la ejecución del laudo o las condiciones que éste estableciere. Todos los árbitradores, deberán ser personas de reconocida honorabilidad en plaza. — De conformidad con las dieciocho cláusulas precedentes que las partes se obligan a cumplir conforme a derecho, disposiciones del Código de Comercio, y concordantes del Código Civil, queda constituída la presente sociedad, firmando las partes en prueba de conformidad un solo ejemplar que será presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha antes indicado. — Testimonio: En Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Vicente Lima Coimbra y Enrique Aurellano Valenzuela, convienen en modificar la cláusula primera del contrato celebrado con fecha cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, a los efectos de ajustarse a la última parte del artículo segundo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que en adelante, quedará redactada como sigue: Primera: Con efecto retroactivo al uno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira rá bajo el rubro de "Colval, Representaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la calle Veinticinco de Mayo trescientos setenta y cinco, quinto piso o donde posteriormente se establezca, pudiendo también instalar agencias, corresponsalías y representaciones en cualquier punto del país y del exterior. En prueba de conformidad, con la modificación precedente, los socios firman un solo ejemplar que será presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha antes indicados. Firmado: Vicente Lima Coimbra. — Enrique Valenzuela. — S.E. "21" Vale.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 7.750.- e.28|11-Nº 8.464 D.T. v.28|11|58

TRAAFAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, por la Secretaría Nº 4, hace saber por un día el siguiente edicto: Que "TRAAFAD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por escritura Nº 226 del 29 de septiembre de 1958, ante el Escribano Ricardo S. Garreton, modificó su contrato social así: Art. 1º: Entre los señores Roberto Juan Foligna, Lucrecia Carolina Petronzi de Foligna, Lucas Petronzi, Marcelina Elena Petronzi y María Concepción Petronzi, queda constituída una sociedad... Tendrá por objeto la fabricación y venta de equipos elevadores de agua... Art. 3º: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una suscriptas en la siguiente proporción: 98 cuotas el socio Lucas Petronzi; 97 cuotas Marcelina Elena Petronzi; 96 cuotas Roberto Juan Foligna; 89 cuotas Lucrecia Carolina Petronzi de Foligna y 20 cuotas María Concepción Petronzi, íntegramente aportadas en mercaderías, muebles y útiles... Art. 6º: Quedan designados en calidad de gerentes los socios señores Lucas Petronzi y Roberto Juan Foligna, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 600.— e.28|11-Nº 8.465-D.T.v.28|11|58

CORY WILSON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: CORY WILSON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por acta del 2 de junio de 1958 resolvió la disolución anticipada de la Sociedad a partir del 31 de marzo de 1958 y su liquidación, nombrándose liquidadores de la misma a los señores Edic Seward y Guillermo Andrés Avery. — E.I. "Nº 13", Vale. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 250.— e.28|11-Nº 42.651-v.28|11|58

FELIPE MIROCHNIK Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Felipe Mirochnik, argentino, casado y doña Hortensia Julia Ivanoff, uruguaya, casada, domiciliado ambos en la calle Concordia número quinientos treinta, Capital Federal, mayores de edad, hábiles y en su carácter de únicos componentes de la sociedad FELIPE MIROCHNIK Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil sesenta y uno, al folio cinco, del libro quince, como así también el posterior aumento de capital realizada por documento privado del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número ochenta y uno al folio ciento setenta y dos del libro veinte, ambos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, como así también el contrato de cesión total de las cuarenta y una cuotas que le correspondían a la sociedad realizado con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro por don Marcos Wexler a favor de doña Hortensia Julia Ivanoff, contrato que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número tres mil doscientos sesenta y nueve al folio ciento treinta y ocho del libro veintisiete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y asimismo el contrato de aumento del capital social celebrado el día veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete entre don Felipe Mirochnik y doña Hortensia Julia Ivanoff que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil novecientos setenta y cuatro al folio trescientos noventa y ocho del libro treinta y dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: Primero: Aumentar el capital social de pesos ciento cincuenta mil moneda nacional a pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional, suscribiendo e integrando los socios cien cuotas de mil pesos cada una en la siguiente forma: sesenta cuotas de mil pesos cada una o sea sesenta mil pesos moneda nacional el socio Hortensia Julia Ivanoff, y cuarenta cuotas de mil pesos cada una, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional, el socio Felipe Mirochnik. — Segundo: Prorrogar con retroactividad al veinte de julio de mil novecientos cincuenta y ocho el término de duración de la sociedad que será de cincuenta años. — Tercero: La integración de las cuotas las efectúan los socios mediante parte de los saldos acreedores de sus cuentas particulares en la sociedad, según resulta del balance practicado al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Cuarto: Se establece que además del objeto establecido en la cláusula tercera, la sociedad importará y exportará. — Quinto: Como consecuencia de lo convenido precedentemente, se modifican las cláusulas segunda, tercera y cuarta, las que quedarán redactadas en la siguiente forma: Cláusula Segunda: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, correspondiendo a doña Hortensia Julia Ivanoff ciento cincuenta y una cuotas de mil pesos cada una o sea ciento cincuenta y un mil pesos moneda nacional y al señor Felipe Mirochnik noventa y nueve cuotas de mil pesos cada una, o sea noventa y nueve mil pesos moneda nacional. — Cláusula Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la referida carpintería mecánica, ubicada en la calle San Eduardo tres mil cuatrocientos setenta y seis, dedicándose exclusivamente a la fabricación de cortinas de madera para ventanas y a la importación y exportación. — Cláusula Cuarta: El término de duración de la sociedad es por el plazo de cincuenta años a partir del día veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. De conformidad ratifican y firman en el lugar y fecha ut-supra a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Hortensia J. Ivanoff. — F. Mirochnik.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 1.750.— e.28|11-Nº 42.652-v.28|11|58

O. PERSICO Y R. FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11, hace saber por un día que "O. PERSICO Y R. FERNANDEZ", SOC. DE RESP. LTDA., por escritura de 17 de Octubre de 1958, ante el Escribano Ricardo S. Garreton, aumentó su capital a pesos 200.000, quedando suscriptas 100 cuotas de m$n. 1.000 por cada uno de los dos socios que tienen el uso de la firma en forma indistinta.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Américo J. Macedonia, secretario.

$ 250.— e.28|11-Nº 8.466 D.T.-v.28|11|58

MEYCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: Entre los señores Jorge Aurelio Borria, argentino, casado, domiciliado en la calle Australia 1748, Capital; María Isabel González de Borria, argentina, casada, domiciliada en la calle Australia 1748, Capital; y José Manuel Abdusetir, argentino, casado, domiciliado en la calle Giribone 915, Piñeiro, Partido de Avellaneda, todos mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad comercial y financiera que girará bajo el rubro: MEYCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Montes de Oca 1683, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la financiación de operaciones comerciales y prendarias, pudiendo asimismo ingresar en cualquier sociedad similar en carácter de inversora de capital. — Tercera: La duración de la sociedad será de siete años, a contar de la fecha de la firma del presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, que aportan los socios en la siguiente forma: Jorge Aurelio Borria 50 cuotas; María Isabel González de Borria 50 cuotas y José Manuel Abdusetir 100 cuotas, suscripto en dinero efectivo. El capital mencionado se halla integrado en su cincuenta por ciento. El capital social podrá ser aumentado por acuerdo de los socios, los que tendrán prioridad en la suscripción del aumento, prorrateado en proporción a sus respectivas cuotas del capital social integradas. Si se resolviera aumentar el número de socios, los que forman la sociedad fijarán por mayoría las condiciones del ingreso. Los socios se comprometen a aportar la parte de capital no integrada tan pronto les sea requerido por la gerencia. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Jorge Aurelio Borria, Eduardo Valerdi Giner y Angel Alberto Nadales quienes actuarán en forma indistinta. El uso de la firma, precedida del rubro social, lo será al solo efecto de cumplir la finalidad del presente contrato. — Sexta: El día 30 de Setiembre de cada año se practicará un balance dentro de las normas contables corrientes aceptadas por la Dirección General Impositiva en la materia. De las utilidades realizadas deberá deducirse un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, como así también las sumas que se resuelva destinar para aumento de capital, o para reservas facultativas para leyes sociales, pensiones, previsión general o gratificaciones al personal. El saldo neto se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas y en base al tiempo de integración. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los balances serán sometidos a la consideración de los socios durante los diez días posteriores a su confección, mediante transcripción en el libro de actas, en el que además constarán sus firmas de conformidad o sus notas de observación. Los balances deberán ser presentados dentro de los sesenta días de fenecido el ejercicio. La falta de firma en el sentido expresado sea cual fuere su motivo implicará lisa y llanamente la aceptación del balance. Si se produjeran impugnaciones y no pudieran ser solucionadas de común acuerdo serán sometidas a la consideración del árbitro, cuyas decisiones todos los socios se obligan desde ya a aceptar. Ningún socio podrá pedir su parte en las utilidades del ejercicio antes de los sesenta días de la aprobación del balance. — Séptima: Toda resolución de interés en cuanto a negocio o administración, así como la fijación de remuneraciones deberá ser asentada en el libro de actas, la que será además firmada por los socios. En dicho libro de actas se dejará también constancia de todos los reparos y observaciones que los socios estimen conveniente formular. — Octava: Anualmente con carácter ordinario dentro de cada ejercicio, se efectuará una reunión de socios, que tratará el balance general y la síntesis informativa de las actividades del año, reunión que asimismo podrá tener lugar en cualquier momento con carácter extraordinario cuando lo considere conveniente la gerencia o lo solicite un número de socios que represente, por lo menos, un quinto del capital integrado. — Novena: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, sólo podrá hacerlo, previo aviso por telegrama colacionado y tres meses de anticipación. Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de cumplirse un ejercicio anual de la misma. En tal caso los socios restantes podrán resolver: a) Reducir el capital social en la suma pertinente; b) Adjudicarse entre ellos las cuotas del socio saliente; c) Disolver de inmediato la sociedad. Para cualquiera de los dos primeros casos se practicará un balance general a los efectos de determinar la utilidad o pérdida de la sociedad a la fecha del retiro y establecer la proporción que corresponda, la que sumada al saldo de su cuenta particular y cuotas integradas de capital deberá serle abonada en cuatro cuotas trimestrales iguales, vencidas a partir de la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, los restantes podrán decidir: a) Continuar la sociedad con los herederos de los socios fallecidos o incapacitados, quienes deberán unificar su representación; b) Adjudicarse las cuotas de capital del causante incapaz o interdicto, para lo cual se observará tanto para el cómputo total como para la forma de liquidación lo estipulado en la cláusula anterior, debiendo practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o al día de conocerse la declaración de la incapacidad o interdicción. — Décima Primera: En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. El importe resultante, una vez abonadas las deudas y obligaciones, como así también los gastos de liquidación, serán distribuídos entre los socios en proporción al capital integrado. Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes que correspondan y sean de aplicación. — Décima Segunda: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad, conviniéndose que los gerentes son responsables ante los socios

de los actos que realicen en perjuicio de la misma. — Décima Tercera: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato, como así también con respecto a la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, nombrados por los contratantes y un tercero en caso de discordia, nombrado por aquéllos, siendo inapelable y obligatorio para los socios el laudo que dicte el Tribunal Arbitral que se constituya oportunamente. — Décimo Cuarta: Los gerentes no están obligados a concurrir diariamente a la sede social, ni a consagrar toda sus actividades al cuidado de los intereses sociales. Para ellos no rige la prohibición que establece el Art. 14 de la Ley 11.645. Podrán ser removidos por mal desempeño de sus funciones, por decisión que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social, excluída la parte de los inculpados. — Décima Quinta: Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: María Isabel G. de Borria. — José M. Abdusetir. — J. A. Borria.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.500 e.28|11-Nº 8.490 D.T.-v.28|11|58

HOGARTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante el Escribano Romualdo Sáenz, de fecha 20 de agosto de 1958, la Sra. Susana Elisa Lewis de Trajtenberg, vende, cede y transfiere al Sr. León Trajtenberg, las cinco cuotas que tenía en la sociedad "HOGARTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio total de $ 5.000 moneda nacional.

Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Carols Alberto Balbé, secretario.

$ 300.— e.28|11-Nº 8.478 D.T.-v.28|11|58

DEADORO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 17 de octubre de 1958 los socios de DEADORO SOC. DE RESP. LTDA., han convenido modificar la cláusula cuarta y octava así: Cuarta: el capital social se fija en la suma de $ 2.700.000,00 dividido en 27.000 cuotas de $ 100.00 cada una, de las cuales corresponden 14.040 cuotas al señor Carlos Rodríguez Redondas; 6.480 cuotas al señor Carlos Amelieiras y 6.480 cuotas al señor Alberto Ricardo Donadío, totalmente suscripto e integrado según balance adjunto y que forma parte integrante del presente contrato. — Octava: El día 31 de diciembre de cada año se efectuará un balance e inventario general sin perjuicio de los estados de comprobación que se estime oportuno practicar. — Dicho balance deberá ser revisado, controlado y aprobado por los socios en el término de sesenta días de su recepción. — Vencido este término deberán firmarlo, significando ello su completa aprobación sin derecho a reclamaciones ulteriores.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — S|r.: noviembre, vale. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 6.000.— e.28|11-Nº 8.477 D.T.-v.28|11|58

TALLERES METALURGICOS DETROIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Miguel Dimonte, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Cánning 2194, y Bernardo Dimonte, rumano, casado, domiciliado en la calle Zuviría 468, ambos mayores de edad y hábiles, resuelven: Primero: En su calidad de únicos integrantes de la firma "TALLERES METALURGICOS DETROIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de setiembre de 1957 bajo el Nº 2.694 al Fº 35 del Lº 34, convienen en aumentar el Capital Social en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Legal ($ 400.000,— m|l.). — Segundo: Dicho aumento de capital se integra en la siguiente proporción: Miguel Dimonte, trescientas sesenta y cinco cuotas, o sea Trescientos sesenta y cinco mil pesos m|n. ($ 365.000,— m|n.); y Bernardo Dimonte, treinta y cinco cuotas, o sea Treinta y cinco mil pesos m|n. ($ 35.000.— m|n.). — Como consecuencia del presente aumento el Capital Social de la firma queda elevado a Quinientos mil pesos ($ 500.000.— m|n.) distribuído entre los socios en la siguiente forma: Miguel Dimonte, Cuatrocientos cuarenta mil pesos m|n. (pesos 440.000,— m|n.; y Bernardo Dimonte, Sesenta mil pesos m|n. ($ 60.000,— m|n.). — Tercero: Que asimismo resuelven modificar la cláusula Segunda del Contrato Social, en la siguiente forma: Segundo: La sociedad se constituye por el plazo de doce años, a partir del 30 de abril de 1957. — La sociedad podrá sin embargo, disolverse después del primer año, debiendo avisarse con una anticipación no menor de tres meses mediante telegrama colacionado. — Leído que les fué el presente, las partes se ratifican de su contenido y en prueba de ello firman al pie, en el lugar y fecha "ut-supra" indicados.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 950.— e.28|11-Nº 8.476 D.T.-v.28|11|58

PELUFFO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría a cargo del doctor Carlos Castro Walker se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Vicente Apa, Cayetano Bartolomé Muzzio, Alfredo Piñeiro, José Leo, Antonio Farfaglia, Raúl Abel Casella, Juan Mario Deils, Alfredo Riselli, argentinos y Ricardo Américo Ricardi, brasileño, todos casados y mayores de edad, con domicilio en la calle Anchorena número seiscientos sesenta y cinco, de esta Capital Federal, en sus respectivas calidades de socios componentes de "PELUFFO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída en esta ciudad de Buenos Aires, por instrumento privado de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número dos mil ciento treinta y seis, al folio doscientos ochenta y cuatro del libro quince; este contrato fué modificado en lo referente al término de duración de la Sociedad, por otro contrato también privado de fecha veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y tres; inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil ochocientos cincuenta y seis, al folio cuatrocientos sesenta y seis del libro veintitrés. Posteriormente, con fecha cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se inscribió también en el Registro Público de Comercio bajo el número mil setecientos ochenta y cinco, folio cuatrocientos veinte del libro veinticinco, otro contrato modificatorio del primero, y por último los socios con un contrato privado de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil ciento noventa y seis al folio doscientos ochenta y nueve del libro treinta y dos de sociedades de responsabilidad limitada, deciden introducir nuevas modificaciones al contrato social. Los suscriptos todos de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato, también modificatorio de los mencionados precedentemente sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El compareciente señor Antonio Farfaglia manifiesta su voluntad de retirarse de esta sociedad al término del ejercicio financiero que lo es el día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Los demás comparecientes aceptan y prestan conformidad por lo que de común acuerdo resuelven modificar las cláusulas tercera, cuarta, quinta y sexta, del contrato último anterior, las que serán reemplazadas por las siguientes: Cláusula Quinta del Contrato Social: El capital social continuará siendo de trescientos mil seiscientos pesos moneda nacional, (m$n. 300.600,00), el que será distribuído en cuotas de cien pesos cada una de la siguiente forma entre los ocho socios que continuarán con el giro social a saber: Vicente Apa, trescientas setenta y seis cuotas de cien pesos cada una, que totalizan m$n. 37.600. José Leo, trescientas setenta y seis cuotas de cien pesos cada una, que totalizan m$n. 37.600. Cayetano Bartolomé Muzzio, trescientas setenta y seis cuotas de cien pesos cada una que totalizan m$n. 37.600. Alfredo Piñeiro, trescientas setenta y seis cuotas de cien pesos cada una, que totalizan m$n. 37.600. Juan Mario Deils, trescientas setenta y seis cuotas de cien pesos cada una, que totalizan m$n. 37.600. Raúl Abel Casella, trescientas setenta y seis cuotas de cien pesos cada una, que totalizan m$n 37.600. Ricardo Américo Ricardi, trescientas setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, que totalizan m$n. 37.500 y Alfredo Riselli, trescientas setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, que totalizan m$n. 37.500. El capital social así distribuído se encuentra ya totalmente integrado en dinero efectivo, mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, envases, créditos y demás elementos de trabajo. — Segunda: Por todo ello la cuota social de m$n. 33.400 de la que era titular el socio saliente don Antonio Farfaglia ha sido distribuída en partes aproximadamente iguales entre los socios que continúan con el giro de esta sociedad. — Tercera: Asimismo los comparecientes manifiestan de común acuerdo que el importe de m$n. 33.400 que el socio Antonio Farfaglia debe percibir por la venta de sus cuotas sociales y como así también cualquier otro importe del cual el mencionado señor Farfaglia fuera acreedor lo recibirá por separado del presente contrato en los términos y formas que de común acuerdo entre ellos convengan. — Cuarta: Todos los comparecientes manifiestan de conformidad que el contenido del presente contrato tiene fecha retroactiva al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Quinta: Los firmantes autorizan al doctor Ricardo Ramón Massa, para que practique todos los trámites necesarios para lograr la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. De conformidad de partes con las cláusulas precedentes, firman los nuevos socios, el presente contrato que extienden en dos sellos nacionales de dos pesos cada uno, números doscientos un mil setecientos setenta y tres, y doscientos un mil setecientos setenta y cinco, serie (R), en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, (firmados). Vicente Apa. — G. B. Muzzio. — José Leo. — A. Piñeiro. — M. J. Deils — Antonio Farfaglia. — R. Ricardi. — Alfredo Riselli. — R. A. Casella.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 2.500.— e.28|11-Nº 8.473-D.T.v.28|11|58

SANTA RITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Paródi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiún días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los que suscriben, don Adolfo Antonio Trillo, de cuarenta y tres años de edad, casado, argentino, domiciliado en César Díaz cinco mil ciento seis, piso primero, departamento número uno, Capital Federal, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos noventa y ocho mil novecientos noventa y seis; don Isidoro Salvador Baldo, de treinta y cinco años de edad, soltero, argentino, domiciliado en Monte tres mil ochocientos noventa y uno, Capital Federal, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y siete mil trescientos veinticinco; don Jorge Bové, de veintiocho años de edad, argentino, domiciliado en Avenida San Martín tres mil quinientos, Capital Federal, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos ochenta mil doscientos cincuenta y cuatro, y don Salvador Orlante Licropani, de cuarenta años de edad, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes cinco mil ciento cuarenta y ocho, Capital Federal, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número dos millones ciento catorce mil quinientos veintisiete, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto otorgar el presente acto y a tal efecto declaran que han convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Objeto: La sociedad se constituye con el objeto de explotar una estación de servicio mecánico, despacho de combustibles y lubricantes; compraventa de automotores, repuestos y accesorios; artículos eléctricos para el hogar y la industria; máquinas industriales y agrícolas, como así también adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas y gravámenes prendarios y edificar en los inmuebles que posean en propiedad. - Segunda: Duración: La sociedad se constituye por un plazo de diez años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio; no obstante ello, podrá disolverse anticipadamente o prorrogarse a su vencimiento, por un nuevo período, siempre que tal circunstancia resulte de la decisión unánime de los socios. — Tercera: Sede Social: La sede de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, calle Avenida San Martín tres mil quinientos. — Cuarta: Denominación: La sociedad adoptará como denominación la siguiente: "SANTA RITA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Quinta: Capital y Cuotas: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 800.000 de c|l.), que aportan los socios por partes iguales, o sea doscientos mil pesos de igual moneda (m$n. 200.000 de c|l.), cada uno de ellos. El capital social se divide en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000 de c|l.), cada una, y corresponde a cada socio por suscripción que hacen en este acto, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000 de c|l.), o sea: a don Adolfo Antonio Trillo, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000 de c|l.) cada una; a don Isidoro Salvador Baldo, doscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda (m$n. 1.000 de c|l.) cada una; a don Jorge Bové, doscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda (m$n. 1.000 de c|l.) cada una, y a don Salvador Orlante Licropani, doscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda (m$n. 1.000 de c|l.) cada una. Los socios integran en dinero efectivo la mitad del capital suscripto, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 400.000 de c|l.); el resto lo integrarán dentro de los ciento ochenta (180) días, con un inmueble ubicado en la Avenida San Martín tres mil quinientos, que adquirirán los socios dentro de dicho plazo, cuyo valor venal asciende a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000 de c|l.). — Sexta: Uso Firma Social: El uso de la firma social sólo tendrá validez legal cuando ella se consignare conjuntamente por dos cualesquiera de los socios, sean o no gerentes, precedidas dichas firmas por el sello correspondiente de la sociedad. — Séptima: Administración: La sociedad será administrada conjuntamente por los gerentes don Isidoro Salvador Baldo y don Jorge Bové, quienes la representarán en todos sus actos, quedando facultados a ejercer la administración con los más amplios poderes y mandato general, no pudiendo sin embargo comprometer a la sociedad en cuestiones ajenas al objeto para el cual se ha constituído, ni obligarla en garantía de las operaciones particulares de los socios o extrañas a la sociedad. Los gerentes tendrán además, poder especial para: adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, prorrogar y cancelar, cualquier clase de derechos reales; colocar y tomar dinero en préstamo; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquiera o cualesquiera de los bancos o instituciones, oficiales, particulares, personas, sociedades, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, conocimientos guías y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuentas

corrientes, comercial o bancarias; tomar y dar arrendamientos; adquirir, explotar, vender, transferir o registrar marcas y señales de comercio y patentes de invención; cobrar y percibir importes en dinero o especies; aceptar y hacer daciones en pago; dar y aceptar fianzas y garantías; efectuar y retirar depósitos en dinero; nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitación, nombrar apoderados especiales o generales; exigir, otorgar y firmar recibos, cartas de pago y cancelaciones; transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, prorrogar jurisdicciones; acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción, con tan amplias facultades como fueran necesarias y finalmente representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales de cualquier fuero o jurisdicción y sus dependencias, y asimismo quedan autorizados para realizar cuantos más actos convengan al desenvolvimiento de la sociedad, por cuanto la enumeración de facultades que precede sólo es enunciativa y no taxativa. — Octava: Fiscalización: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar sin trabas de ninguna naturaleza, en cualquier momento y sin requerimiento alguno, los libros, cuentas y papeles de la sociedad. La contabilidad de la sociedad y sus balances deberán llevarse y practicarse conforme a las disposiciones del Código de Comercio, cuyo estricto cumplimiento deberán observar los socios. — Novena: Balance, Utilidades y Pérdidas. — Distribución: Anualmente al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometidos a la aprobación de los socios, a cuyo efecto, se requerirá mayoría absoluta de votos, computada según el capital, como lo establece el artículo 412, del Código de Comercio. Las utilidades líquidas que arroje el balance, previa retención del cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento (10 %) del capital social y de las sumas necesarias para amortización, se distribuirán de acuerdo a las cuotas sociales de cada socio; en caso de que hubiera pérdidas, serán soportadas en igual proporción. — La sociedad no pagará dividendos ni hará distribuciones de ningún género a los socios, sino sobre utilidades realizadas y líquidas, que surjan de un balance regularmente aprobado. — Décima: Derecho Receso: Cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse de la sociedad, notificando su decisión a los demás, con una antelación no menor de seis meses, en cuyo caso se practicará un inventario y balance especial y tasados todos los rubros, inclusive el valor llave, se le adjudicará al socio saliente la proporción que le corresponda, en base al capital aportado, y se abonará la cantidad que resulte, en la siguiente forma: treinta y seis por ciento (36 %) al contado y el resto en dieciocho mensualidades que devengarán el ocho por ciento (8 %) de interés. Por decisión unánime de los socios, se designan los señores Oscar Camarotta y Olegario Tempone, para que practiquen el inventario, balance y tasación a que se hace referencia en esta cláusula, ello para el supuesto de que no se pusieren de acuerdo sobre dicho particular. Queda bien entendido entre los socios, que el derecho que se establece en este artículo sólo podrá ser ejercido luego de transcurridos dos años de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Décimaprimera: Disolución por Pérdidas: En caso de que dos inventarios consecutivos demuestren una pérdida de la mitad del capital social, cualquiera de los socios tendrá derecho a solicitar la disolución de la sociedad y su correspondiente liquidación de inmediato. — Décimasegunda: Liquidación: Para el supuesto de disolución de la sociedad, cualesquiera fuere la causa, será liquidada por los gerentes designados, o en su caso, los que ejerzan dicho cargo y en primer término se pagarán las deudas sociales; luego se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiera, se distribuirá en proporción a los aportes efectuados. — Décimatercera: Fallecimiento. — Interdicción, etc. de los Socios: En caso de muerte, interdicción o quiebra de un socio, sea o no gerente, la sociedad no se disolverá. Para el caso de fallecimiento de los socios, sus herederos automáticamente, pasarán a formar parte de la sociedad, previa unificación de la representación, y en consecuencia, en virtud de esta cláusula, no serán aplicables a ellos las mayorías a que hace mención el artículo 12 de la Ley 11.645. — Décimacuarta: Los gerentes dedicarán todo su tiempo y actividad, pura y exclusivamente en beneficio de la sociedad, y los demás socios colaborarán en la medida que sus ocupaciones y tiempo se lo permitan y en virtud de ellos, unos y otros, percibirán una remuneración que se fijará en relación y proporción a las tareas que desempeñen. — Décimaquinta: Tribunal: Para la decisión de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación de las cláusulas de este contrato, las partes acuerdan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal — Décimasexta: Todo lo que no hubiere sido considerado expresa y concretamente en las quince cláusulas que preceden, se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645. — S|R.: "Buenos", "uno", "Policía", "años", "de", "igual", "sociedades", "podrán", "inspeccionar", "sin", "anualmente", "soportadas", "fecha", todo vale. — E|L.: "en", también vale. — S|R.: "especies", "Tribunal", también vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4 900.— e.28|11-Nº 8.486 D.T. v.28|11|58

H A R P E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 637. Primer Testimonio. Escritura Nº Doscientos Treinta y Cinco. En la ciudad de Quilmes, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Juan Cayetano Hartenstein, que firma "Hartenstein", argentino titular de la Libreta de Enrolamiento número quinientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Pampa tres mil trescientos treinta: don Emilio Hartenstein, brasileño, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta mil doscientos setenta y seis; y don Juan Perillo, argentino, con Libreta de Enrolamiento número sesenta y dos mil seiscientos ochenta, domiciliados ambos en la calle Llavallol cuatro mil ciento cuatro, los tres casados, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que han resuelto constituir con sujeción a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletorias del Código Civil una sociedad de responsabilidad limitada, la que convienen en subordinar a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Se denominará "HARPE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se dedicará a la compra, construcción y venta de inmuebles, en especial los comprendidos bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, Ley trece mil quinientos doce. — Segunda: Su duración será de veinte años a partir del día primero de junio del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: Tendrá su asiento principal en la calle Llavallol cuatro mil ciento cuatro de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: ciento veinte mil pesos o sean mil doscientas cuotas por don Juan Cayetano Hartenstein, de cuyo importe los socios reconocen como valor de la finca sita en la Capital Federal, calle Venezuela número dos mil noventa y cinco, dos mil noventa y siete y dos mil noventa y nueve esquina a la de Rincón números cuatrocientos setenta y ocho, cuatrocientos ochenta y ocho, cuatrocientos noventa y cuatrocientos noventa y ocho, la cantidad de ciento ocho mil pesos, aportando el saldo de doce mil pesos en dinero efectivo; don Emilio Hartenstein ciento veinte mil pesos, o sean mil doscientas cuotas; y don Juan Perillo diez mil pesos o sean cien cuotas: ambos aportes en dinero efectivo. La finca de referencia, que más adelante se deslindará, la transferirá el señor Juan Cayetano Hartenstein en este mismo acto a nombre de la sociedad que se constituye. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de los tres socios indistintamente, a quienes se designan gerentes de la misma con todas las facultades necesarias al giro social, quienes con tal motivo podrán comprar, vender, permutar y negociar bienes raíces, muebles, inmuebles y semovientes, arrendarlos, transferirlos y gravarlos, todo ello por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que establezcan, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar y constituir prendas agrarias o de cualquier otra naturaleza, adquirir o ceder créditos, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones y celebrar contratos de locación como locadora o locataria, aún por plazos mayores que el legal, ocurrir ante la Municipalidad de la Capital Federal y demás Municipalidades del Interior del país, Tribunales de Faltas, Ministerios creados o a crearse, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas, Aduana de la Capital y ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales, reparticiones autónomas y autárquicas y demás oficinas administrativas o corporaciones privadas en general, conferir poderes especiales y generales ya sea para asuntos administrativos, bancarios y judiciales, inscribir marcas y patentes de invención y de cualquier otra clase, transferirlas y negociarlas, para todo lo cual podrán suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueren menester, conviniendo las cláusulas y estipulaciones propias de tales operaciones que vieren convenir o se le impongan. Realizar toda clase de actos vinculados con el tráfico bancario pudiendo ante los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y demás entidades de crédito oficiales y particulares creadas o que se crearen y sus sucursales o agencias, solicitar préstamos de dinero y descuentos, girar en descubierto, avalar, efectuar depósitos de fondos y de valores y retirarlos, firmar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y cualquier otro documento comercial, que podrán endosar y negociar como lo juzguen conveniente. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y por consiguiente podrán ejecutar en forma amplia, sin limitación alguna, todos los actos, contratos y diligencias que requiera el desenvolvimiento social. — Establécese como única limitación, el no comprometer a la sociedad en negociaciones extrañas a sus fines, ni en garantías o en fianzas a favor de terceros. — Sexta: Se establece que el capital social podrá ser elevado en cualquier oportunidad, ya sea mediante capitalización de utilidades de los socios, si así lo convengan, ya sea por nuevos aportes, o bien admitiendo el ingreso a la entidad de nuevos socios. — Séptima: Sin perjuicio de los balances de comprobación que se harán cuando cualquiera de los socios lo requiera, el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general. De las utilidades que surgieren, se destinarán un cinco por ciento a la creación de un fondo de reserva y hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Octava: Dado el objeto de la sociedad, si no fuera posible establecer utilidades en períodos anuales, las utilidades que resultaren luego de efectuadas la terminación y venta de los edificios y practicada la liquidación total, según balance realizado al efecto, se distribuirán en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para don Juan Cayetano Hartenstein; cuarenta por ciento para don Emilio Hartenstein; y veinte por ciento para don Juan Perillo. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad o quiebras de uno o más de los socios. — Producido el fallecimiento o decretada la incapacidad o quiebra, los herederos de tal socio, previa unificación de su personería por uno de ellos, podrán continuar en la sociedad, siempre que así lo resuelva una asamblea convocada por los socios a tal efecto. — Décima: En caso de retiro de alguno de los socios, los haberes que le correspondan por capital y utilidades, serán adquiridas por los socios restantes en la proporción de sus respectivas cuotas de capital, y su pago se hará en cuatro cuotas semestrales, o sea en un término de dos años con más un interés del ocho por ciento anual, pagadero sobre los saldos respectivos. — Los haberes que le correspondieren por cualquier concepto, serán abonados en la oportunidad y forma establecidos en el artículo noveno, es decir, luego de terminadas las obras, ventas de los edificios y practicada la liquidación total de cada edificio. — Décima primera: Dado el carácter de las actividades a que se dedicará la sociedad, los socios renuncian desde ya en cualquier estado del negocio y bajo ningún concepto, a reclamar valor llave alguno. — Décima segunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de este contrato, o en oportunidad de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por un único árbitro, que lo será el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o quien éste designe, cuyo fallo será inapelable y causará ejecutoría. — En este acto, el señor Juan Cayetano Hartenstein, otorga y declara que, de conformidad a lo expresado en la cláusula cuarta, Transfiere a la sociedad que se constituye, la finca de su propiedad ubicada en la Zona Sud de la Capital Federal, calle Venezuela, números dos mil noventa y cinco, dos mil noventa y siete y dos mil noventa y nueve, formando esquina a la de Rincón números cuatrocientos setenta y ocho, cuatrocientos ochenta y ocho, cuatrocientos noventa y cuatrocientos noventa y ocho, edificada en un terreno que mide, según títulos, ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud, por veinticinco metros noventa y ocho centímetros de fondo al Norte, lindando por su expresado frente al Sud, calle Venezuela en medio, con don Lorenzo Reppetto; por el Norte y costado Este con don Juan Martini, y por el Oeste, calle Rincón en medio, con don Jorge Mandrach. — Y según plano de mensura con unificación de parcelas, practicado por el Ingeniero Civil, don Atilio Radagli, una copia del cual se agrega a la presente, mide: seis metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sud sobre la calle Venezuela; veinticuatro metros ocho centímetros en su otro frente al Oeste sobre la calle Rincón; dos metros sesenta y tres centímetros en la ochava que mira al Sudoeste; ocho metros sesenta y dos centímetros en el costado Norte, lindando con la parcela diecisiete y veinticinco metros ochenta y ocho centímetros en el costado Este, lindando con la parcela diecinueve, lo que forma una superficie de doscientos veintidós metros veintiún decímetros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción décima, Sección veinte, Manzana cincuenta y cuatro, Parcela dieciocho e. — Le corresponde por compra que hizo a doña Ernestina Paz de Mendonça y otros, según escritura del once de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires don A. Alberto Calviño, al folio mil cuatrocientos treinta y cuatro del Registro cuarenta y dos a su cargo, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad en la Zona Sud, Tomo mil trescientos, folio ciento noventa y tres, bajo el número diez mil sesenta y cinco, doy fe. — De los certificados que se agregan a la presente resulta: Que lo deslindado, cuyo dominio consta inscripto a nombre del señor Juan Cayetano Hartenstein, quien no se halla inhibido para disponer de sus bienes, no reconoce hipoteca, embargo ni ningún otro gravamen; no adeuda Contribución Territorial, Impuestos Municipales, Contribución Inmobiliaria hasta el corriente año, inclusive, no estando afectado por cercos, aceras e higienización, ni debe en concepto de Afirmados, como así tampoco por Obras Sanitarias de la Nación. Bajo tales conceptos se realiza esta transferencia por el recordado importe de ciento ocho mil pesos moneda nacional, que se considera compensado, por el valor nominal de las mil ochenta cuotas de capital o sean ciento ocho mil pesos nacionales que se le reconocen como aporte en la sociedad, por lo que el señor Juan Cayetano Hartenstein otorga a sus otros socios el más bastante recibo y carta de pago en forma, transfiriendo a la sociedad todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre el inmueble descripto tenía, había y le correspondía, a la vez que se obliga por

el saneamiento para el caso de evicción con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, junto con los testigos del acto don Amílcar S. Lamí y don Horacio A. Orofino, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número doscientos treinta y cuatro de fecha de ayer. Hartenstein. — Emilio Hartenstein. — J. Perillo. — Amílcar Lamí. — Horacio A. Orofino. Hay un sello. Ante mí: Severo Currao. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos treinta y siete del Registro número uno de la ciudad de Quilmes a mi cargo, doy fe. La escritura testimoniada trata de una constitución de Sociedad con transferencia de inmueble como aporte de capital, al que se le asignó la suma de ciento ocho mil pesos moneda nacional, habiendo sido expedido el certificado del Registro de la Propiedad bajo el número cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cinco y su ampliación número sesenta mil trescientos cuarenta y ocho, por el que se abonó la suma de cincuenta pesos en concepto de derechos arancelarios. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en seis sellos de actuación notarial de tres pesos nacionales cada uno números: un millón cuarenta y ocho mil ciento diecinueve, un millón cuarenta y ocho mil ciento veinte, un millón cuarenta y ocho mil ciento veintiuno, un millón cuarenta y ocho mil ciento veintidós, un millón cuarenta y ocho mil ciento veinticuatro y el presente un millón cuarenta y ocho mil ciento treinta y dos que sello y firmo en la Ciudad de Quilmes a los cinco días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho. Severo Currao. Hay un sello.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 6.200.— e.28|11-Nº 8.503-D.T.v.28|11|58

P. C. PEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, hace saber que "P. C. PEÑA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por escritura Nº 199, del 13 de agosto de 1958, ante el Escribano Ricardo S. Garreton, modificó su contrato social por cesión de cuotas entre los socios: Rosa Uña de Peña, 1 cuota a Pierino José Enrique Savio, y 3 cuotas a Manuel Fernández Vázquez; Pedro Ceferino Peña, 1 cuota a Pierino José Enrique Savio. — Buenos Aires, octubre 26 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 350.— e.28|11-Nº 8.467 D.T. v.28|11|58

D I M A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Alejandro de Labougle, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.519. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos treinta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron los señores don Antonio Majluf, casado, argentino, de treinta y tres años, industrial, domiciliado en la calle Quirós número dos mil setecientos cuarenta y tres, y don Mario José Di Bella, soltero, argentino, de veinte y nueve años, industrial, domiciliado en la calle Concordia número dos mil trescientos cincuenta y dos, ambos de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: Que han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que ha de regirse por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de agosto del corriente año, declaran constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que ha de girar bajo la razón social de "DIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Correa número tres mil doscientos doce de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo o constituir nuevos o agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir y contarse desde el primero de agosto del corriente año. — Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación de la industria metalúrgica en todos sus aspectos, la comercialización de sus productos, la importación y exportación y actividades comerciales en general de artículos de su ramo o de cualquier clase y naturaleza. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales. — El capital se encuentra integrado con el valor de inmuebles, máquinas, herramientas, materia prima, muebles y útiles, caja, cuotas a integrar, todo conforme al inventario que declaran tener suscripto y que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en su calidad de gerentes, cargo con el que son designados en el presente. — En concepto de remuneración por su trabajo personal, los gerentes percibirán un sueldo de mil quinientos pesos mensuales, con cargo a "Gastos Generales". Los dos socios deberán dedicarse exclusivamente a los fines de la sociedad, poniendo al servicio de la misma su trabajo personal, conocimiento, dedicación y diligencia indispensable para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes en forma indistinta, quienes no la podrán usar para asuntos particulares, tampoco en garantías a terceros o fianzas ni ajenos al objeto social. — Pero para la compra o venta de máquinas, inmuebles o cualquier otra operación fuera de lo común, la firma tendrá que ser conjunta. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social y podrán ejecutar especialmente los siguientes actos autorizados por los Códigos y Leyes de la Nación que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, así como celebrar y realizar todos los contratos públicos y/o privados tendientes al mismo fin. — Especialmente y sin que la enumeración que sigue sea limitativa, los gerentes podrán: Comprar, vender, permutar y enajenar a título oneroso bienes muebles, inmuebles, semovientes e inmateriales, aceptar y constituir hipotecas, fianzas, avales, garantías, prendas con o sin desplazamientos y cauciones, formar sociedades o asociarse con otras existentes, adquirir o enajenar fondos de comercio y el activo y pasivo de otras sociedades, operar en general con cualquier persona o entidad, del país o del extranjero, bancario, oficial, privado y/o mixto existentes o que se creare y en particular operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y en todas las agencias, sucursales o corresponsalías de dichos Bancos, Empresas Nacionales de Energía, Dirección Nacional de Industria del Estado y cualquier otro organismo o repartición estatal o privada, autárquico, nacionalizado o mixto, firmar cheques, letras, vales, pagarés o cualquier otra clase de documentos, hacer novaciones transigir, comprometer en árbitros, hacer renuncias, tomar o dar dinero en préstamo, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, representar a la Sociedad ante las Autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y/o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, etc. — Sexta: El ejercicio anual de la Sociedad finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año. — Anualmente, los gerentes practicarán un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que ellos o los socios consideren conveniente practicar. — Dichos balances se confeccionarán de conformidad a las normas de los balances de Sociedades de Responsabilidad Limitada y serán sometidos a aprobación dentro de los treinta días de ser sometido a su consideración. — Séptima: De dichas utilidades realizadas y líquidas se separará: a) Un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social; b) El tanto por ciento que los gerentes consideren conveniente para hacer frente a las reservas para leyes de previsión social; c) El remanente se distribuirá en la siguiente proporción: Al socio Mario José Di Bella cincuenta por ciento y al socio Antonio Majluf cincuenta por ciento. — Las pérdidas en caso de existir, serán soportadas en las mismas proporciones. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de uno de los socios, la sociedad no se disolverá, los herederos o sucesores del socio premuerto o del curador del incapacitado, optarán por escrito y en el término de treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad por las siguientes soluciones: a) El reembolso de su capital y utilidades de acuerdo al balance que se practicará a tal efecto, tomando como base la valuación de los precios en plaza al día. — Los haberes así resultantes serán pagados en la siguiente forma: El veinte y cinco por ciento a los noventa días, el resto y a partir de los primeros noventa días en cinco cuotas trimestrales e iguales, cobrando interés bancario; b) La incorporación como socio asumiendo uno de los herederos o sucesores o un representante legal debidamente autorizado por instrumento público, la representación de los demás. — Quedando el socio sobreviviente o capaz como único Gerente con un diez por ciento más en las utilidades que el heredero del fallecido o incapaz; c) Cesión o venta a un tercero, únicamente con aprobación escrita del otro socio. — Novena: Después de transcurridos cinco años desde la iniciación de la sociedad, cualquiera de los socios puede retirarse de la sociedad, optando por los incisos a) o c) del artículo octavo. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, ésta se hará de común acuerdo entre los socios y si esto no fuera posible se nombrarán dos árbitradores amigables uno por cada parte, los cuales nombrarán antes de desempeñar sus funciones, un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los dos primeros tendrá que ser dentro de los diez días de su designación y el tercer árbitro tendrá que dar su fallo dentro de los diez días siguientes. — El fallo de aquéllos o de éste en su caso serán inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de la cosa juzgada, renunciando desde ya cualquiera de los socios a recurrir a los Tribunales Nacionales de esta Capital o de cualquier otro fuero. — Undécima: Los socios señores Antonio Majluf y Mario José Di Bella Transfieren en calidad de Aporte a la Sociedad que por este acto constituyen, una finca de su propiedad situada en la zona Norte de esta Capital, Parroquia de Belgrano, Circunscripción décima sexta, calle Correa número tres mil doscientos doce entre Freire y Conde, edificada en el lote de terreno señalado con el número quince de la manzana noventa, compuesta su extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Oeste por veinte y cuatro metros noventa y ocho centímetros de fondo, lindando por su frente calle Correa, por el fondo con el lote trece, al Nord Este con el lote catorce y al Sud Oeste con e [illegible] y seis. — Dicho inmueble reconoce la siguiente nomenclatura parcelaria: Circunscripción diez y seis; Sección cuarenta y tres; Manzana setenta y tres; Parcela dos. — Les Conrresponde por compra que hicieron a don Juan Arzeno y otros, según escritura de fecha primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho ante el autorizante, al folio quinientos quince de este mismo Registro, Protocolo corriente, cuyo testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad en el tomo dos mil novecientos cuatro; zona Norte; folio cincuenta y seis; bajo el número veinte y seis mil seiscientos setenta y siete, tengo a la vista para este acto, doy fe. — De los Certificados que se agregarán a la presente y de los agregados al folio quinientos quince de este mismo Registro y Protocolo corriente, resulta: Que por el nombre de los propietarios no existe inhibición, que lo deslindado cuyo dominio consta inscripto en la forma expresada no reconoce embargo ni locación, pero sí dos hipotecas, una en primer término a favor de don Juan Arzeno por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, según la escritura de adquisición antes relacionada, e inscripta en el tomo dos mil cuarenta y ocho, folio doscientos veinte y cuatro; zona Norte; y otra en segundo término a favor de don Alberto Fernández por la suma de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, según escritura de fecha primero de abril del corriente año la que se encuentra en trámite de inscripción, las que toma a su cargo la sociedad adquirente; no adeuda Impuesto Inmobiliario hasta fines del corriente año, Impuestos Municipales y Contribución Territorial hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ni suma alguna por servicios a las Obras Sanitarias ni por Afirmados, en cuanto a Cercas, Aceras e Higienización no registra afectación. — Bajo de tales conceptos los señores Majluf y Di Bella dejan efectuada la presente transferencia de inmueble en concepto de aporte y como integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada que por este acto se constituye, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los señores Majluf y Di Bella dejan formalizada la presente sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron ante mí y los testigos del acto, don José Antonio Michell y don Guillermo Giménez, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — A. Majluf. — M. J. Di Bella. — Tgo.: José A. Michell. — Tgo.: Guillermo Giménez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Petracchi. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó por ante mí al folio dos mil quinientos diez y nueve, del Registro sesenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Dima, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, en cinco sello fiscales, de dos pesos moneda nacional cada uno, repuestos con sendas estampillas de un peso moneda nacional cada una de ellas, convenientemente inutilizadas, cuyos sellos, de la serie R., están numeradas correlativamente del cero novecientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Petracchi. — Hay un sello. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 4.750.- e.28|11-Nº 8.469 D.T.v.28|11|58

SCHKLIAR HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Abelardo F. Rossi, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Entre los señores Luis Sadovsky, Moisés Schkliar y Abraham Schkliar, en el carácter de únicos integrantes de SCHKLIAR HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y tres, al folio cuatrocientos tres del libro veintinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven por este acto ampliar el plazo de vigencia de la sociedad por el término de cincuenta años, manteniendo en vigencia las demás cláusulas contractuales. En prueba de conformidad, se firma el presente, en Buenos Aires, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — L. Sadovsky. — M. Schkliar. — A. Schkliar.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 550.— e.28|11-Nº 8.494 D.T.-v.28|11|58

S A A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Entre los señores Manuel Pedro Saavedra, español, casado con María Consuelo. Lista, con domicilio en la Avenida Mitre 469, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y con C. I. Nº 1.658.800 y José Rodríguez, argentino, casado con Dory Hipólita Lista, con domicilio en la calle Liniers 244 de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y con C. I. 4.616.601, ambos mayores de edad y hábiles, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Denominación: La Sociedad girará bajo la razón social de SAAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Domicilio. El domicilio de la sociedad será en la calle San Martín 1155, de esta Capital o donde se traslade más adelante, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la Repú-

blica o del exterior. — Tercera: Objeto: El objeto de la sociedad será la explotación y venta al por mayor y menor de productos alimenticios, elaborados o no, lácteos y de fiambrería en general. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá disponer o adquirir por cualquier título legal, de toda clase de establecimientos comerciales o industriales, dar y aceptar consignaciones y representaciones de cualquier tipo de industria y comercio, nacionales o extranjeras, participando en todas las operaciones de carácter comercial, industrial o financiero, mobiliario o inmobiliario que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, inclusive la compraventa de inmuebles, su arrendamiento por el máximo plazo legal y la constitución y cancelación parcial de toda clase de derechos reales. — Cuarta: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, pero podrá disolverse antes de dicho término si así lo resolviesen los socios. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de cada ejercicio, para lo cual deberá preavisar a la sociedad por telegrama colacionado, con seis meses de antelación por lo menos. — Quinta: Capital y Cuotas: El capital social será de doscientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 290.000 m|n. de c|l.) dividido en doscientas noventa cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: el señor Saavedra: ciento noventa cuotas y el señor Rodríguez cien cuotas. Las cuotas se hallan integradas en instalaciones, maquinarias, muebles y útiles de acuerdo a un inventario firmado por separado, que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. El capital podrá ser aumentado por resolución de ambos socios. — Sexta: Administración: La sociedad será administrada por ambos socios quienes tendrán el carácter de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social no pudiendo comprometerla en negocios o fianzas ajenas al giro de su comercio. Los socios podrán hacer retiros a sus cuentas particulares a cuenta de utilidades en las oportunidades y por los montos que se deciden de común acuerdo de los que se dejará constancia en el libro de actas. — Séptima: Facultades: El mandato conferido al gerente involucra todos los actos atinentes al objeto social de la cláusula tercera de este contrato, inclusive los enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y todos los que requieran poderes generales o especiales de acuerdo a cualquier legislación presente o futura y en particular toda negociación en los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos de plaza, incluyendo el pedido de préstamos, la realización de descuentos y giros en descubierto, el libramiento, endoso y aceptación de cheques, pagarés, vales y cualquier otro papel comercial, la intervención en todos los asuntos relacionados con Aduanas y Puertos, el otorgamiento y firma de todos los permisos de despacho, importación, exportación, embarque, reembarque, admisión temporaria, almacenaje, depósito y cualquier otro que sea necesario y la aceptación o impugnación de liquidaciones de derechos, de tasas y tributos, toda cuestión ante cualquier fuero o jurisdicción. — Octava: Balance: Los ejercicios comerciales de la sociedad cerrarán los 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará el balance general y el cuadro de las ganancias y pérdidas en el que se efectuarán todas las amortizaciones técnicamente necesarias. El cinco por ciento de las utilidades líquidas será destinado a constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. Todas las utilidades líquidas que sean mantenidas en la sociedad y en general los saldos acreedores o deudores que en cualquier momento y por cualquier concepto arrojen las cuentas particulares de los socios devengarán un interés a la tasa bancaria. — Novena: Resolución: Los socios se reunirán anualmente dentro de los sesenta días del cierre de cada ejercicio, al solo efecto de aprobar el balance de la empresa y el cuadro de ganancias y pérdidas y determinar la distribución de las utilidades y su capitalización o la constitución de reservas especiales, extraordinarias o facultativas. Las resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas rubricado y obligarán plenamente a los socios. — Décima: Divergencias y liquidación: En caso de disolución de la sociedad, como así también en el previsto en la cláusula cuarta de este contrato o en cualquier otro en que proceda restituir a un socio su capital y ganancias acumuladas, tal restitución se hará de la siguiente forma: treinta por ciento en efectivo y el resto en pagarés mensuales de veinte y cuatro cuotas iguales. La disolución de la sociedad podrá ser pedida por cualquiera de los socios cuando se hubiera perdido la tercera parte del capital social. Se procederá a pagar las deudas sociales y el resto se distribuirá entre ambos socios en partes iguales. — Décima Primera: Divergencias: Todas las divergencias que se susciten entre los socios con motivo de este contrato serán dirimidas por árbitros arbitradores designados uno por cada una de las partes en desacuerdo, los que a su vez designarán un tercero para el caso de empate. Si el procedimiento arbitral no hubiera permitido solucionar las divergencias y se hiciera necesaria una instancia judicial, los socios desde ya se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo las once cláusulas que anteceden se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los 21 días del mes de julio de 1958. — (Fdo.): M. L. Saavedra. — José Rodríguez. — Cláusula Adicional: Los socios resuelven que las ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción a sus aportes. En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — (Fdo.): M. L. Saavedra. — José Rodríguez.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretraio.

$ 3.000 e.28|11-Nº 8.505 D.T.-v.28|11|58

VIDECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Entre los señores Bruno Facchinetti, italiano, casado, con domicilio en la calle Balgorria 2842, Jorge Granzo, italiano, casado, domiciliado en la calle Arenales Nº 1616, piso 8º, de esta Capital y Carla Luetto de Granzo, italiana, casada, con domicilio en la calle Arenales 1616, piso 8º, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: La sociedad se denominará "VIDECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Domicilio: El domicilio de la sociedad será en la calle Serrano 2284 de esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. Tercera: Objeto: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de fabricación, elaboración, venta de vidrios, para revestimientos, vidrios, cristales, espejos, y toda otra actividad anexa, incluída la venta de artículos para la construcción. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, importar y explotar toda clase de productos elaborados o no, explotar, transformar, disponer o adquirir por cualquier título legal de toda clase de establecimientos comerciales o industriales, dar y aceptar representaciones y consignaciones de cualquier tipo de industria y comercio, nacionales o extranjeras, participar en todas las operaciones de carácter comercial, industrial o financiero, mobiliario o inmobiliario que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, inclusive la compra-venta de inmuebles, su arrendamiento por el máximo plazo legal y la construcción y cancelación parcial o total de derechos reales. — Cuarta: Duración: La duración de la sociedad será de cinco años pero podrá disolverse antes de dicho término si así lo resolvieran los socios por unanimidad, después de los dos años de constituída pero si alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad antes de dicho último plazo, deberá aceptar la forma que la sociedad decida para la restitución de su capital y ganancias si las hubiere. — Transcurridos los dos primeros años cualquiera de los socios, podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de cada ejercicio anual, para lo cual deberá preavisar a la sociedad por telegrama colacionado, con seis meses de antelación por lo menos. — Quinta: Capital y cuotas: El capital social será de Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 500.000.— m|n. de c|l.) dividida en quinientas cuotas de Un mil pesos cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: el señor Bruno Facchinetti, suscribe doscientas cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una, el señor Jorge Granzo, suscribe ciento veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una y la señora Carla Luetto de Granzo suscribe ciento veinte y cinco cuotas de Un mil pesos cada una, totalmente integrados por los socios en instalaciones, maquinarias, muebles y útiles, de acuerdo a un inventario firmado por los socios, que por separado se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — El capital podrá ser aumentado por resolución de la mayoría de los socios. — Las nuevas cuotas serán ofrecidas en primer lugar a los socios en proporción a sus aportes y quedarán suscriptas en la forma y proporción que se determinen en la asamblea que decida el aumento de capital. — En cualquier caso que uno de los socios resuelva ceder total o parcialmente sus cuotas de capital, deberá ofrecerlas en las condiciones de pago establecidas en la cláusula décima para el caso de disolución parcial de la sociedad. — Sexta: Administración: La sociedad será administrada por dos socios que tendrán el carácter de gerentes designándose a tal efecto a los señores Bruno Facchinetti y Jorge Granzo, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social. — No pudiendo comprometerla en negocios o fianzas ajenos al giro de su comercio. — Los socios podrán hacer retiros con débitos a sus cuentas particulares, a cuenta de utilidades en las oportunidades y por los montos que se decidan de común acuerdo, de lo que se dejará constancia en el Libro de Actas. — Séptima: Facultades: El mandato conferido a los gerentes involucra todos los actos atinentes al objeto social, establecidos en la cláusula tercera de este contrato, inclusive los enumerados en el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y todos los que requieran poderes especiales o generales de acuerdo a cualquier legislación presente o futura y en particular toda negociación en los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos de plaza, incluyendo el pedido de préstamos, la realización de descuentos, y giros en descubierto, el libramiento, endoso y aceptación de cheques, pagarés, vales y cualquier otro papel comercial, la intervención en todos los asuntos relacionados con Aduanas y Puertos, el otorgamiento y firma de todos los permisos de despacho, importación, exportación, embarque, reembarque, admisión temporaria, almacenaje, depósito y cualquier otra que sea necesaria y la aceptación o impugnación de liquidaciones de derechos, tasas y tributos, toda cuestión ante cualquier fuero o jurisdicción. — Octava: Balance: Los ejercicios comerciales cerrarán los días 31 de marzo de cada año, en cuya oportunidad se practicará un balance general y el cuadro de las ganancias y pérdidas en el que se efectuarán todas las amortizaciones técnicamente necesarias. — Los cinco por ciento de las utilidades líquidas será destinado al fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital social. — Todas las utilidades o pérdidas se dividirán entre los socios en proporción a sus aportes. — Las utilidades que sean mantenidas en la sociedad en general los saldos acreedores o deudores que en cualquier concepto y por cualquier monto arrojen las cuentas particulares de los socios devengarán un interés a la tasa bancaria. — Novena: Resoluciones: Los socios se reunirán en asambleas ordinarias anualmente dentro de los sesenta días del cierre de cada ejercicio al solo efecto de aprobar el balance de la empresa y el cuadro de las ganancias y pérdidas y determinar la distribución de reservas especiales extraordinarias o facultativas y en asambleas extraordinarias cada vez que lo soliciten los socios que representen la tercera parte del capital social, en ambos casos se requerirá la presencia de socios que representen las dos terceras partes del capital y las resoluciones serán adoptadas por la simple mayoría de votos presentes, computándose un voto por cada cuota, salvo los casos en que la ley de la materia o este contrato exijan mayoría especiales o la unanimidad de todos los socios. — Las resoluciones de las asambleas serán asentadas en un Libro de Actas rubricado y obligarán plenamente a todos los socios. — Décima: Divergencias y liquidación: La sociedad no se disolverá por fallecimiento de uno de los dos socios, cuyos herederos o representantes unificados en su representación, podrán continuar en la sociedad, salvo los demás socios resuelvan lo contrario por mayoría de votos. — Si en cambio los herederos o representantes no desearen continuar en la sociedad deberán hacerlo saber en forma expresa a los otros socios quienes tendrán preferencia en adquirir sus cuotas en proporción a sus aportes. — En caso de disolución parcial de la sociedad como asimismo en el previsto en la cláusula cuarta de este contrato o en cualquier otro que proceda restituir a un socio su capital y ganancias acumuladas, tal restitución se hará de la siguiente forma: Se le entregará el 25 % en efectivo dentro de los treinta días y por el saldo se firmarán veinte y cuatro pagarés iguales con vencimiento mensual de treinta en treinta días. — La disolución de la sociedad podrá ser pedida por cualquiera de los socios cuando se hubiera perdido la tercera parte del capital social. — Al terminar la sociedad por cualquier causa será liquidada por uno o más socios que se designarán por mayoría de votos, debiendo entretanto y ante todo procederse a pagar las deudas sociales y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima Primera: Divergencias: Todas las divergencias que se susciten entre los socios con motivo de este contrato serán dirimidas por árbitros arbitradores, designados uno por cada una de las partes en desacuerdo, los que a su vez designarán un tercero para el caso de empate. — Si el procedimiento arbitral no hubiera permitido solucionar la divergencia y se hiciera necesaria una instancia judicial desde ya todos los socios se someten a la competencia de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad con todas las cláusulas precedentes los socios firman este contrato en Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Fdo.: Bruno Facchinetti. — Carla Leuto de Granzo. — C. Granzo.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 3.750.— e.28|11-Nº 8.504 D.T.-v.28|11|58

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 509.547

BIOPUR

Setiembre 3 de 1958. — Usinas Biopur, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

$ 150.— Ag. Nº 107

e.28|11-Nº 9.505-v.28|11|58

Acta Nº 509.548

UREITE

Setiembre 3 de 1958. — Química Industrial Plástica, Soc. de Resp. Ltda. Quimpla. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

$ 150.— Ag. Nº 212

e.28|11-Nº 9.603-v.28|11|58

Acta Nº 509.549
FENURITA
Setiembre 3 de 1958. — Química Industrial Plástica, Soc. de Resp. Ltda. Quimpla. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 212
e.28|11-Nº 9.604-v.28|11|58

Acta Nº 509.553
CADHOT
Setiembre 3 de 1958. — Carlos Alberto Dhers y Julio Ricardo José Otamendi Grossac. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 188
e.28|11-Nº 9.639-v.28|11|58

Acta Nº 509.554



Setiembre 3 de 1958. — Dalmine S. P. A., de Italia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería. de la clase 4. — Renovación de la Nº 261.105.
$ 250.— Ag. Nº 181
e.28|11-Nº 9.624-v.28|11|58

Acta Nº 509.555
ATLAS
Setiembre 3 de 1958. — Félix Abad. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.28|11-Nº 9.626-v.28|11|58

Acta Nº 509.556
SULFASMETION
Setiembre 3 de 1958. — Inpez Ltda. Soc. Comercial Sudamericana de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene a base de sulfanilamida o sufacompuestos en general, de la clase 2. — Renovación de la Nº 261.103.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.28|11-Nº 9.625-v.28|11|58

Acta Nº 509.557



Setiembre 3 de 1958. — Impez Ltda. Soc. Comercial Sudamericana de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. — Renovación de la Nº 260.669.
$ 400.— Ag. Nº 181
e.28|11-Nº 9.623-v.28|11|58

Acta Nº 509.558
CHIAFIL
Setiembre 3 de 1958. — Amadeo Chiarello, Adolfo Filippo y Domingo Federico Filippo. — Para distinguir muebles de toda clase, de metal, madera, laca y otros, de la clase 13.
$ 100.— e.28|11-Nº 1.594-v.28|11|58

Nº 509.559



Setiembre 3 de 1958. — Amadeo Chiarello, Adolfo Filippo y Domingo Federico Filippo. — Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, de la clase 14.
$ 250.— e.28|11-Nº 1.593-v.28|11|58

Acta Nº 509.560
"ATKINSONS"
Setiembre 3 de 1958. — J. & E. Atkinson Limited, de Inglaterra — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 200.— Ag. Nº 108
e.28|11-Nº 9.607-v.28|11|58

Acta Nº 509.561
"ATKINSONS"
Setiembre 3 de 1958. — J. & E. Atkinson Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 200.— Ag. Nº 108
e.28|11-Nº 9.608-v.28|11|58

Acta Nº 509.56?
"ATKINSONS"
Setiembre 3 de 1958. — J. & E. Atkinson Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 200.— Ag. Nº 108
e.28|11-Nº 9.609-v.28|11|58

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto Santiago Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA BERGUÑO de LOPEZ. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.28|11-Nº 9.577D.T.-v.10|12|58

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, secretaría 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de NICOLAS ARENA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.28|11-Nº 9.609D.T.-v.10|12|58

Nº 4

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario G. Figueroa Alcorta (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JUANA JUSTA REYES. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.28|11-Nº 9.641D.T.-v.10|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (secretaría Nº 12), cita una vez por mes y durante seis meses a FELIX MARIA GUERRINI para que tome intervención en los autos "Guerrini, Félix María, s/ausencia, con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 9.630D.T.-v.28|11|58

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Juzgado Civil Nº 4), secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO GRACIA MASDEU e ISABEL AROSTEGUI de GRACIA. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.- e.28|11-Nº 9.656 D.T.-v.10|12|58

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN GUILLERMO MAZZOLA.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — El Secretario.
$ 1.000 e.28|11-Nº 9.649 D. T.-v.10|12|58

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO VARELA.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000 e.28|11-Nº 9.582 D. T -v.10|12|58

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone, Secretaría número 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA CONCEPCION CAMPI de ALTUVE.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000 e.28|11-Nº 9.623 D. T.-v.10|12|58

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría número 19), cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO JOSE o LEOPOLDO GIUSTI.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000 e.28|11-Nº 9.575 D. T.-v.10|12|58

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, a cargo del doctor Jorge F. Aquilio, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL CANDIDO y/o MIGUEL CARLOS y/o MIGUEL RAMAYON y/o RAMALLOL y de MARIA ANA PETRA y/o MARIANA y/o MARIA ANA y/o MARIA HOLLIDAY y/o OLEDAI y/o HOLEDAI y/o HOLADEY de RAMAYON y/o RAMALLOL.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000 e.28|11-Nº 9.570 D. T.-v.10|12|58

Nº 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge L. Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña PEREGRINA VERA de BARRETO.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.500 e.28|11-Nº 9.576 D. T.-v.10|12|58

Nº 14

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RAMON GOMEZ. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1958. — Carlos María Peltze Márquez, secretario.
e.28|11 Nº 4.178 v.10|12|58

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LAURA MARIA BAIARDI o BAIARDI de PAPALIA. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
e.28|11 Nº 4.179 v.10|12|58

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, por la Secretaría del suscripto, hace saber por dos días a quienes corresponda que se ha presentado el señor ORESTES PELAGATTI promoviendo información sumaria sobre rectificación de su apellido. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 300.— e.28|11-Nº 9.612 D.T. v.29|11.58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 46 del Dr. Julio A. Quinterno, se citan por diez días a herederos y acreedores de don FLORO NICOMEDES MUSLERA y MARIA REMIGIA ITURRIZA de MUSLERA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.500 e.28|11 Nº 9.634 D.T. v.10|12|58

Nº 16

César San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46 cita por diez días a herederos y acreedores de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA BRANDOLINO. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.28|11 Nº 9.646D.T. v.10|12|58

Nº 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GENEROSA DIAZ de FERNANDEZ y AQUILINO FRANCISCO BARTOLOME FERNANDEZ. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
e.28|11 Nº 4.180 v.10|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17. Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de TEODORO LUDOVICO JOAQUIN o TEODORO LUIS JOAQUIN o TEODORO LUDOVICO SCHIERMANN.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500.— e.28|11 Nº 44.205 v.10|12|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA TAPIA. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.28|11 Nº 9.632D.T. v.10|12|58

Nº 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA VISITACION TERUEL de ELESPONTO. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.28|11 Nº 9.580D.T. v.10|12|58

Nº 19

El Juez, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19, Secretaría 55 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CONSTANTE o JOSE CONSTANTINO CORTIZO. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000 e.28|11 Nº 9.643D.T. v.10|12|58

Nº 20

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ISIDORO ROSMAN. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.28|11 Nº 9.584D.T. v.10|12|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

El doctor J. E. Bargallo Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO TUCCI.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Fernando B. Durao, secretario
$ 500.— e.28|11-Nº 9.606 D.T.v.3|12|58

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, cita por tres días a JUAN VICTORIANO BATISTA, ALBERTO JOSE SALABERT y ORLANDO ERNESTO GOGGI, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Juan Victoriano Batista y otros", s|ordinario, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
e.28|11-Nº 4.186-v.1º|12|58

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA BARONE DE DI LERNIA.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.28|11-Nº 9.624 D.T.v.3|12|58

El señor Juez doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUILLERMO BURNS.
Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.28|11-Nº .607 D.T.v.3|12|58

Nº 8

El doctor P. Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de dos días la publicación del presente para que FARMC S. R. L. comparezca a estar a derecho por intermedio de su representante legal, en el juicio que le sigue Adolfo V. Sacco, sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 400.— e.28|11-Nº 1.650 D.T.v.29|11 58

Nº 11

El señor Juez Nacional de Paz doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL ETCHEVERRIGARAY, por el término de cinco días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.28|11-Nº 44.215-v.3|12|58

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria, a cargo Juzgado Nacional de Paz 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORENCIO GRAZIOLA.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 500.— e.28|11-Nº 9.589 D.T.-v.3|12|58

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 17 de la Capital Federal, cita por tres días a MARTIN SANTOS ROBLEDO, para que comparezca, a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Martín Santos Robledo y otros" s|ordinario, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — José H. Alcácer, secretario.
e.28|11-Nº 4.187-v.1º|12|58

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTINA MAINO de LAINATI.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 500. —e.28|11-Nº 9.574 D.T.-v.3|12|58

Nº 24

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN GUINOVAR de PANELLI.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.28|11-Nº 44.170-v.3|12|58

Nº 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL o MIGUEL JOSE SIMONETTI y FELISA o CARMEN FELISA SANTO de SIMONETTI.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 750.— e.28|11-Nº 9.626 D.T.-v.3|12|58

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO BARREYRA.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.28|11-Nº 9.622 D.T.-v.3|12|58

Nº 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO NAN, por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario
$ 500.— e.28|11-Nº 9.557 D.T.-v.3|12|58

Nº 30

El doctor Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado, Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAMONA GRUÑEIRO de VILLAR.
Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.28|11-Nº 9.592 D.T.-v.3|12|58

Nº 31

Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SERAFINO y ANGELA CALANDRON o CALLIANDRONI de SERAFINO.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.28|11-Nº 44.164-v.3|11|58

Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de FORTUNATO DIMASI.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.28 11-Nº 44.166-v.3'12|58

Nº 33

El Dr. César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por tres días al propietario y demás interesados para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble Guaminí s|Nº entre Unanué y Strangford cuya posesión treintenaria reclama D. FRANCISCO BECHEM.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 450.— e.28|11-Nº 9.639 D.T.-v.1º|12|58

Nº 35

El señor Juez Nacional de Paz doctor Raúl de Chapeaurogue, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de ADELA GREGORIA HALBACH.
Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.28|11-Nº 9.593 D.T.-v.3|12|58

Nº 38

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, llama por cinco días a herederos y acreedores de LUCRECIA ZARONE de PELUSO.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.28|11-Nº 9.638 D.T.-v.3|12|58

Nº 38

El Juez Nacional de Paz Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, llama por cinco días a herederos y acreedores de CLEMENTINA CAMPETTI de FERRARI.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.28|11-Nº 9.637 D.T.-v.3|12|58

Nº 40

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO MARIANELLI.
Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.28|11-Nº 9.571 D.T.-v.3|12|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo LUIS HUGO RAMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.28|11-Nº 4.168 v.3|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la publicación del presente, a MANUEL TELO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1958. —Juan Manuel Padró, secretario.
e.28|11-Nº 4.169 v.3|12|58

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alfredo Francisco Fuster, se emplaza por el término de ley a FRANCISCO RIPA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, Noviembre 14 de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.28|11-Nº 4.170 v. 3|12|58

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 151, de la que es titular el doctor Juan Diego Vila.
Elba N. Ricur, secretaria.
e.28|11-Nº 4.171 v.3|12|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a DANTE FRANCISCO SALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 39 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local el Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, pasillo paralelo a la calle Lavalle.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1958. — Angel De Paola, secretario.
e.28|11-Nº 4.172 v.3|12|58

Nº 2

Por disposición del señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a ALEGRE ESTHER o ESTHER ELVIRA ELEGRE o ESTHER ELVIRA RODRIGUEZ de PUELLO o PUELLES o ESTHER ELVIRA PUELLES o PUELLO de RODRIGUEZ o ESTHER RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4952|58, que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Secretaría, Buenos Aires, Noviembre 7 de 1958. — Melchor Echagüe, secretario.
e.28|11-Nº 4.173-v.1º|12|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Federal, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER LEMA de CRUZ NUÑEZ y ROBERTO CARO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.28|11-Nº 4.174 v.3|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Ovidio A. Fernández Alonso se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FELIX GONZALEZ GUERRICO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 94, C. P. bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.28|11-Nº 4.175-v.3|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ARANDA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 2º de la Ley 11.386 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.28|11-Nº 4.176-v.3|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO MIGUEL EBERHART para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. decreto 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958 — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.28|11-Nº 4.177-v.3|12|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"N"

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a JUAN LUCAS ALEGRE, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado Letra "N", del doctor Miguel A. Bueró, Secretaría número 76, del doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.955, que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Cód. Penal.
Secretaría Nº 76. — 11 de noviembre de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.28|11-Nº 4.182-v.3|12|58

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a NELIDA J. ZIAMI, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno si no lo hiciere.
Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — El secretario.
e.28|11-Nº 4.181-v.1º|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Pedro Taranco, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 12 de noviembre de 1958, se ha producido la disolución de la sociedad "AIACH Y ELIAS H. CUAN", con efecto retroactivo al día 31 de octubre de 1958, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Aiach Cuan y Elías Halfon Cuan. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 300.— e.28|11-Nº 44.221-v.28|11|58

Nº 5

El Juez Nacional, en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 15, cita por cinco días a don OCTAVIO HAASE MIERS para estar a derecho en el juicio promovido por Chaves y Cía. S.R.L., s/ord., bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Luis E. Campe, secretario.

$ 750.— e.28|11-Nº 9.627D.T.-v.3|12|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que la sociedad colectiva de hecho "J. y A. DESIATNIK" ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Abraham Desiatnik, según documento de fecha 21 de octubre de 1958. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 600.— e.28|11-Nº 9.579D.T.-v.1º|12|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Alberto Zambrano, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por escritura del 6 de noviembre de 1958 pasada ante el escribano Fausto D. Capparelli, la sociedad que en plaza gira bajo el rubro de VISCARDI HERMANOS, SOCIEDAD EN COMANDITA, ha quedado totalmente disuelta; haciéndose cargo de su activo y pasivo, la que se constituye en esta misma fecha por escritura separada, bajo el rubro de Viscardi y Compañía, Sociedad en Comandita. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 250.— e.28|11-Nº 9.583D.T.-v.28|11|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Félix J. Lilli, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don ALONSO SANTANGELO y CIA. S. R. L., para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, octubre 31 de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.28|11-Nº 4.183-v.1º|12|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don MIGUEL A. PAGLIARO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto. La Plata, julio treinta de 1958.

La Plata, setiembre 30 de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.28|11-Nº 4.184-v.1º|12|58

SANTA CRUZ

Adolfo Rivas, Juez subrogante de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de PRIMO PIEDRAS.

Río Gallegos, setiembre 4 de 1958. — Emilio Radresa, a|c. secretaría.

e.28|11-Nº 4.185-v.1º|12|58

RIO NEGRO

Por disposición del doctor Germán Sergio Alemán, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta ciudad, en autos "Banco Industrial de la República Argentina c/Rosario Pesce, s/juicio ejecutivo" (Expediente Nº 297, Fº 294, año 1957), se cita y emplaza por el término de tres días a don ROSARIO PESCE, bajo apercibimiento de ley. — General Roca, 28 de agosto de 1957. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 600.— e.28|11-Nº 9.658D.T.-v.1º|12|58

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del doctor Santo S. Faré, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, en los autos GORLERO, PAULA FERMINA, sucesión, rematarán el 7 de diciembre, a las 17 horas, en el mismo, un lote de terreno sito en la calle Leopardi, entre los números 376 y 386 (lote 7, manzana A) que mide 8m. de frente al Oeste por 26m14 Norte y 26m06 al Sud. Superficie 208mc80. Desocupado. Base pesos 350.— el metro cuadrado. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.250.— e.28|11-Nº 44.213-v.3|12|58

JUDICIAL. — Magnífica residencia desocupada con amplio jardín y garage. Calle Palpa 2468/70, ubicada a pocos metros de Cabildo y 2 cuadras de Federico Lacroze. Edificio gran calidad. Materiales excelentes. 2 plantas. Planta baja: escritorio, hall, comedor, ante-comedor, cocina, ante-cocina, despensa. Planta alta: 3 habitaciones grandes, baño, 1 habitación chica, 2 piezas y baño de servicio. Terreno: lote 8, de 12 m. 124 mm. frente al N. O., 45 m. 499 mm. costado N. E., 46 m. 105 mm. S. O., 16 m. 107 mm. contrafrente S. E. Superficie 646 m. 41 cm2. Base $ 200.200. Seña 8 %. Comisión 3 %. El 7 de diciembre, a las 17 horas, sobre el mismo inmueble. Por cinco días. Orden señor Juez Nacional Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2. Autos "INSUA, MANUEL A. s/suc. c/INSUA de VILLAR, MARIA PILAR e INSUA, GERONIMO, s/división de condominio". Informes: José Antonio Pizarro, Rodríguez Peña 140, teléfono 40-0756. Días de visita: martes y sábado, de 16 a 19 horas. D.G.I. 34029. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.250.— e.28|11-Nº 9.590D.T.-v.3|12|58

Nº 4

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, doctor Félix R. de Igarzábal, hace saber por cinco días que en los autos "SANDE, JUAN SANTIAGO c/IACOVINO, LUIS ANTONIO, s/cobro hipotecario", el martillero Luis Laino, con oficina en la calle Tandil Nº 6722, T. E. 68-1688, procederá a rematar el domingo 7 de diciembre del corriente año 1958, a las 17.30 horas, y sobre el mismo, con la base de $ 51.370.20 m/n., el inmueble sito en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, calle Avda. Uriburu, hoy Nº 1868, entre las de Río Negro y Corrientes, con todo lo plantado y edificado en el mismo y cuyo terreno mide 11 metros de frente al S. O. por 20 metros de fondo, o sea una superficie de 220 metros cuadrados. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 2.000.— e.28|11-Nº 9.596D.T.-v.3|12|58

Nº 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 15 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "MESTRA AFFONSO, FRANCISCA, su sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el 4 de diciembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble, Brasil 2627-29-31, edificado en lote Nº 3, según títulos mide 10 mts. frente al S., 31 mts. al O., 10 mts. contrafrente al N. y 28m70 al E., y según tasación judicial 9m88 frente al S., a los 6 mts. 7 cms. costado O., martillo en contra de 64 cms., costado E. mide 95 ds. cs. 30 mts. 5 cms., y 32m32 al O., teniendo al N. de contrafrente 9m88, ad corpus. Base $ 346.666,66 m/n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.750.— e.28|11-Nº 9.605D.T.-v.3|12|58

Nº 6

JUDICIAL. — El Dr. Horacio B. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, por la Secretaría Nº 17, hace saber por 10 días en los autos "DI NARDO POMPILIO c|BEGGERES JULIAN y otros s|cobro hipotecario", que el martillero Rodolfo Ramírez rematará el día 14 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas, en el lugar, la propiedad sita en el partido de Avellaneda, Cuartel Segundo, paraje denominado Sarandí, calle Belgrano Nº 2462 entre las de Anatole France y O'Higgins, edificada en el lote "G" de la manzana "C", que mide 8,66 mts. de frente al S. O., igual medida en su contrafrente; 36,89 mts. de fondo en su costado al N.O. y 36,86 mts. de fondo en su otro costado al S.E., o sea una sup. 319,34 mts.2, con la base de pesos 43.353,74 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.500 e.28|11-Nº 9.573 D.T.-v.10|12|58

Nº 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 7, a cargo del doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 20, a cargo del doctor Alberto H. Montes de Oca, en los autos: "OYHANART ISMAEL CALIXTO c|IGLESIAS GUILLERMO RAMON s|cobro hipotecario", se hace saber por 5 días que los martilleros Bagialuppi & Cía., rematarán el domingo 7 de diciembre de 1958, a las 10 y 30 horas, sobre la misma, una finca ubicada en el pueblo de Tablada, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, calle Godoy Cruz Nº 118 entre las de Cerrito y Moreno. Edificada en el lote 27 de la manzana "G"; mide 10m50 de frente al N.O. por 14m66 de fondo al N. E. Superficie 156 m. c. 84, con todo lo adherido al suelo y ocupada por el deudor. Base: $ 36.000, al contado. Seña 16 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.750.— e.28|11-Nº 9.572 D.T.-v.3|12|58

Nº 9

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 26, se hace saber por cinco días que en autos "SAPORITI, ANGEL y otros c|JURES de AGUILERA, ELENA s|ejecución hipotecaria, se ha designado al martilllero Martín Stábile para que proceda a la venta en pública subasta de la propiedad sita en la calle Honduras 4121, que mide: 9m90 al S.; 12m70 al E.; 12m14 al O. y 9m84 al N., con la base de m$n. 50.000, al contado y al mejor postor. El domingo 7 de diciembre, a las 11 horas, sobre la misma. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o, a cargo comprador. Informes: 45-2601.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.500.— e.28|11-Nº 9.625 D. T.-v.3|12|58

Nº 10

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30 del autorizante, se hace saber por el término de tres días que el martillero Horacio L. Zorrilla en los autos "NEMAN FARADJOLLACH s|testamentaría", rematará el día 5 de diciembre, a las 18 y 30 horas, en el salón de ventas La Candela, calle Rivadavia 1389, un automóvil "De Soto", modelo del año 1951, tipo sedan de cuatro puertas, de color negro, motor número S.15-69138, con patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 205.271, el que se encuentra en exhibición en el garage Modelo, calle Charcas 3949. Sin base. Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 900.— e.28|11-Nº 9.354 D.T.-v.1º|12|58

Nº 16

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Juzgado Nº 16, Dr. César C. Sar. Miguel, secretaría del Dr. Enrique Sojo, hace saber por 5 días, que en autos "GARCIA FUENTES MIGUEL c|LANDO, y MAYOQUI LEANDRO LUIS s|c. hipotecario", el martillero José Luis Aguirre subastará públicamente el sábado 6 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas, en la misma propiedad, una casa ubicada en la Capital Federal, calle Agrelo Nros. 3556|58 e|las de Maza y Boedo, con 8,66 mts. de frente por 46,63 mts. de fondo. Consta de una casa habitación y cuatro departamentos, en planta baja. Parcela 8, manz. 2, sec. 28. Base m$n. 85.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o.o.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.500.— e.28|11-Nº 9.640 D.T.-v.3|12|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Paz doctor Arturo N. Pillado Matheu a cargo del Juzgado Nº 2, hace saber por 3 días en los autos "LOPEZ RAMOS ISMAEL c|. FONTALES ISIDRO y RODRIGUEZ M., ejec. prendaria", que el martillero Antonio Larocca, rematará el 11 de diciembre a las 10 horas en Malabia 2370, una heladera mostr. Cómer. 4 puer. de roble mar. Siam mod. H. 50 F. nº 1625 de 0.875 M. 3. equipo refr. Siam mod. H. J. 121, Nº 721595 de 3|4. C. V.

Base $ 10.000: Una cortadora de fiamb es mar. Bianchi mod. 28 gigante Nº 5870. Base $ 2.650: Una balanza 15 kilos Bianchi mod. 43. Base: pesos 1.600. Una máquina de Café Express mar. Omega Nº 13.871. Base 1.500 m|nacional, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 900.— e.28|11-Nº 9.611 D.T.v.1º|12|58

Nº 4

JUDICIAL: El señor Juez doctor Felipe Carlos Sola a cargo Juzgado Nacional de Paz Nº 4, hace saber por dos días en autos "STHIL COMERCIAL y otro c|LODEIRO RAUL FRANCISCO s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Alberto Gonçalves, rematará el lunes 15 de diciembre a las 17 horas en la calle Necochea 1448, Capital Federal: Un tupí de p'e, mesa de 800 x 800 mm., marca "MS", Nº 159, con motor eléctrico acoplado de 3CV. marca S. F. G. Nº 13542 trifásico.

Base: $ 12.936. Comisión 10 %. Exhibición de 14 a 17 horas. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — G. E. Paysas, secretario.

$ 600.— e.28|11-Nº 44.114-v.29|11|58

Nº 8

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Federico Galli Villafañe, hace saber por dos días, en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA S R. L. c|SERAFIN RODRIGUEZ", ejec. prendaria, que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 9-11, número 18.953 el 12 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en el local calle Boulogne Sur Mer 619. Comisión 10 % a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.28|11-Nº 9.621 D.T.v.29|11|58

Nº 25

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio hace saber por tres días, en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA S. R. L. c|APARICIO COMINGO", ejec. prendaria que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 115, número 75.687, y una balanza automática marca Berkel, modelo "EW, Nº 33.807, Capacidad 12 kgs", el 12 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en el local calle Boulogne Sur Mer 619. Comisión 10 % a cargo del comprador.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 750.— e.28|11-Nº 9.620 D.T.v.1º|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Judicial. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Pedro Taranco, secretaría Nº 3, del suscripto, se hace saber por dos días que en los autos "CATUOGNO, MARIO C. y otro c|VIERA, JUAN CARLOS s|Prenda" ha sido designado el martillero don Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un automóvil de uso taxímetro marca "Chevrolet", modelo 1936, con motor Nº R. 6048734 y patente de la Capital Federal Nº 11.055 del año 1957, sedan 4 puertas y con licencia Nº 3505, sin los elementos faltantes y en el estado en que se encuentra. El remate se llevará a cabo el próximo 12 de diciembre, a las 10 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311. El Automóvil se exhibe, diariamente, entre las 9 y 12 y las 15 y 18 hs., en el local de la calle Directorio Nº 2930. Venta al Contado. — Base $ 30.000.— Seña 20 o|o — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 900.— e.28|11-Nº 44.224-v.29|11|58

Judicial. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Pedro R. Taranco, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "AGENCIA SAENZ c|PESQUERA DEL SUD S.R.L. ejecutivo", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán un automóvil marca Chrysler, modelo 1942, motor C. 34|15927, patente 303.332, carrocería Sedan, 4 puertas, con la Base $ 31.174.- al contado, el viernes 12 de diciembre a las 18, en el local calle Rivadavia 2633, Capital. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 750.— e.28|11-Nº 9.569-D.T. v.1|12|58

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional Doctor Abelardo F. Rossi a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, se hace saber por tres días que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el día 19 de diciembre de 1958 a las 11 horas en el local de la calle Corrientes 4357, una máquina rectilínea semiautomática de simple producción 10|120 de ancho marca "Martins" Industria Argentina Nº 1306 para la industria de tejido de punto. Venta ordenada en autos "GNENDINGER MARTIN c|MUNSTER HENDL LEOPOLDO ERNESTO s|ejecución prendaria", sin base y al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 900.— e.28|11-Nº 9.604 D.T. v.1º|12|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por tres días que el Martillero Público Carlos E. Feretto, con oficinas en Tucumán 1438, of. 103, procederá a rematar en pública subasta, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Tucumán 1439, el día dieciocho (18) de diciembre a las quince y treinta (15 y 30) horas, una motocicleta marca "Alpino", modelo 175 c.c., industria nacional, fabricación año 1957, motor Nº 0007, cuadro Nº 1995, en las condiciones de uso en que se encuentra. — Base: $ 11.153,65 m|n. — Comisión: Diez (10) por ciento a cargo del comprador. — Seña: Diez (10) por ciento en el acto del remate. — El bien a rematarse se entregará al comprador una vez aprobada la subasta por el Juzgado. — Exhibición hasta el remate: Avda. San Martín Nº 6700. — Venta ordenada en los autos caratulados: "WELKIN, S.R.L. c|ABELLEIRA ANGEL AMILCAR s| Ejec. Prend. $ 24.507,30 m|n. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 1.350.- e.28|11-Nº 9.559.D.T. v.1|12|58

Nº 5

Por disposición del Doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días que el Martillero D. Pascual de Marco, rematará el día 22 de diciembre a las 10 horas en la calle Defensa 1124. Una conservadora eléctrica de helados marca Carma, modelo Z-242|12 Nº 1012 fabricada bajo licencia Westinghouse equipada, con la base de m$n. 29.360.— Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición Avda. Amancio Alcorta 1661. — Ordenado en los autos "CARMA S. A. c|ALBERTO PARRILLO" s|Ejecución Prendaria. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 900.— e.28|11-Nº 9.613 D.T. v.1º|12|58

Por disposición del Doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del Autorizante se hace saber por tres días que el Martillero D. Pascual de Marco, rematará el día 22 de diciembre a las 10 horas en la calle Defensa 1124, Una cámara refrigeradora eléctrica Marca Siam modelo 162-S Nº 1173 equipada, Sin Base, al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición: Avenida Amancio Alcorta 1661 de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBERTO ORESTE MARQUEZ" s|Ejecución Prendaria. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 900.— e.28|11-Nº 9.614-D.T. v.1|12|58

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero D. Pascual De Marco, rematará el día 22 de diciembre, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 88 de roble Nº 57.283, equipada, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición Avda. Amancio Alcorta 1661, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMINGO V. DUCA y P. B. AGUERRE" s|ejecución prendaria.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 900.— e.28|11-Nº 9.615 D.T.-v.1º|12|58

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría número 13, se hace saber por tres días que el martillero D. Pascual De Marco, rematará el día 22 de diciembre, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z-102/6 Nº 373 equipada. Una heladera eléctrica marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZE 44 Nº 4.528, equipada. Con la base de m$n. 30.610. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición Avda. Amancio Alcorta 1661, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos "CARMA S. A. c|LUIS BACCO s|ejec. prendaria.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 900.— e.28|11-Nº 9.616 D.T.-v.1º|12|58

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría número 13, se hace saber por tres días que el martillero D. Pascual De Marco, rematará el día 22 de diciembre, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 102-6, Nº 1.123, equipada, con la base de m$n. 17.400. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición Avda. Amancio Alcorta 1661, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA E. BERARDO de STEPHAN s|ejec. prendaria".
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 900.— e.28|11-Nº 9.617 D.T.-v.1º|12|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5), Secretaría Nº 14, en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ATILIO RAMON BOUJON", ejec. prendaria, el martillero José Alberto Juliá, rematará el 22 de diciembre, a las 13.10 horas, en Arenales 1309, of. 3, una conservadora eléctrica de helados "Siam", mod. 102-6 Nº 1.231, completamente equipada. Base: $ 23.400. Al contado. Comisión: 10 o|o. Se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661. Publicaciones: 3 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 750.— e.28|11-Nº 9.595 D.T.-v.1º|12|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5), Secretaría Nº 14, en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN CALAMPUCA", ejec. prendaria, el martillero José Alberto Juliá, rematará el 22 de diciembre, a las 13 horas, en Arenales 1309, of. 3, una fabricadora conservadora eléctrica, "Siam", mod. 1.000-2, Nº 631, con girospátula, "Siam", mod. 2.272-2 Nº 0541, completamente equipada. Base: $ 50.316. Al contado. Comisión: 10 o|o. Se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661. Publicaciones: 3 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 900.— e.28|11-Nº 9.594 D.T.-v.1º|12|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis Ma. Pomés, Secretaría del doctor Benítez Cruz, hácese saber por 5 días que en autos "CERAMICA CARITA S. R. L." s|quiebra, que el martillero Enrique de Eboli rematará el día 12 de diciembre, a las 15 horas, todas las existencias de esta fábrica, hornos con medidores importados de 1.200 calorías, compresor importado con motor, máquinas, motores, mezcladora, cerámica terminada y sin terminar, materia prima, torno moldes, instalaciones, etc. en calle Donado 2595, Capital Federal, visitar el mismo día, de 10 a 15 horas. Sin base, al mejor postor, contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 1.500 e.28|11-Nº 9.603 D.T.-v.3|12|58

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGUAS CORRIENTES DE ZARATE
Sociedad en Comandita por Acciones
(En liquidación)

De acuerdo con lo dispuesto en el contrato social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo a la hora diez y seis en la sede social, Moreno 2542, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1958, e informe del síndico.
2º Informe sobre el desenvolvimiento y estado de la liquidación.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Los Liquidadores.
$ 600.— e.28|11-Nº 44.172-v.29|11|58

A. J. HOLLANDER ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en el local social ubicado en la calle Cangallo 466, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:

1º Reemplazar la resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el día 30 de junio de 1958, sobre distribución de utilidades, por una nueva sobre el pago del dividendo en acciones liberadas sin opción de los accionistas para recibir el pago de otra manera.
2º Prestar la conformidad prevista en el Art. 7º de los estatutos sociales para el aumento del capital social.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 32 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.000.— e.28|11-Nº 44.146-v.3|12|58

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre de 1958.
Distinguido consocio:
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 48 inc. a) de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de noviembre próximo, a las 17 horas, en el Salón de su sede social, sito en la Avenida Tristán Achával Rodríguez y Viamonte, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1957 y el 30 de septiembre de 1958.
2 Designación de tres socios presentes para que firmen el acta de la asamblea, en representación de ella conjuntamente con el presidente y secretario de Actas. — Guillermo R. Zothner, presidente. Eduardo Coffarena, secretario general.

Reglamentación para la Asamblea a realizarse el 29 de noviembre de 1958

1º Tendrán derecho a voz y voto en la asamblea, los señores socios que a la fecha de la misma, hayan abonado la cuota social correspondiente al mes de octubre del año en curso, que no adeuden por ningún concepto suma alguna al tesoro social y tengan más de un año de antigüedad.
2º Es requisito indispensable para tener acceso al recinto de la Asamblea, la presentación del carnet social con el recibo correspondiente y firmar el libro de asistencia.
3º Los miembros de C. D. podrán vigilar el cumplimiento de la presente reglamentación.
4º Queda prohibido el acceso al Muelle de la Asociación, como así también al anexo "A", el día de la asamblea desde las 15 horas hasta que termine la misma y toda actividad ajena al acto que se realiza. — Las personas que se encuentren en los mismos antes de dicha hora deberán retirarse de aquellos.
$ 750.— e.28|11-Nº 44.160-v.28|11|58

A N C A R
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos convócase a los señores accionistas de Ancar Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en la sede social Avda. Julio A. Roca 546, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del síndico para el ejercicio 1959.
4º Modificación del estatuto social incluyendo aumento del capital social. — Los socios administradores.
$ 1.050.— e.28|11-Nº 44.240 v.1º|12|58

"B"

"B E R M E J O"
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.418
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de diciembre de 1958 a las 12 horas, en Corrientes 316, esc. 457, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos estable-

cidos por el art. 347 del Código de Comercio; ejercicio 31 de agosto de 1958.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.28|11-Nº 44.139 v.3|12|58

"C"

CLINICA OLIVOS S. A.
CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad con los estatutos, se convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre del corriente año, a las 21.30 horas, en el local de la calle Moldes Nº 2153, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital social a veinte millones de pesos y emisión de cuatro millones de pesos de acciones preferidas de 5 o|o.

4º Elección de cinco directores titulares y de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1958. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 17 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados de depósito bancario por las mismas con tres días de anticipación.

$ 2.500. —e.28|11-Nº 44.208 v.3|12|58

C. I. P. A.

Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina S. A.

Se comunica a los señores accionistas del Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina S. A. (C.I.P.A.), que el H. Directorio ha resuelto suspender la Asamblea Extraordinaria que se había convocado para la reforma de los estatutos sociales, y que debía realizarse el día 2 de diciembre del corriente año.

$ 600.— e.28|11-Nº 44.222 v.1º|12|58

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1958, que se celebrará a las 9 horas, en su local social, Avenida Libertador General San Martín Nº 222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 25º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1958.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1958.

Los accionistas deben depositar sus acciones deben depositar sus acciones hasta 3 días antes del fijado para la asamblea, en la administración de la sociedad o presentar un certificado bancario en algún Banco oficial o particular.

$ 2.000.— e.28|11-Nº 44.218 v.3|12|58

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
(Sociedad Anónima)
Número de Registro (Nac. 1809)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de diciembre del corriente año, a las diez horas, en las oficinas de la sociedad en Río Gallegos, Capital de la Provincia Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de setiembre de 1958.

2º Considerar el nombramiento de un Director hecho por el Directorio y confirmarlo o nombrar otro hasta la Asamblea a realizarse en 1960, fecha en que termina su mandato los actuales.

3º Nombramiento de un síndico. — Río Gallegos, 17 de noviembre 1958. El Directorio.

$ 2.000.— e.28|11-Nº 44.150-v.3|12|58

CREDITO PARQUE S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Registro Público de Comercio Nro 1775, folio 178 del libro 51 Tomo A de Estatutos Nacionales
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1958, a las 21.30 horas, en Cuenca 3201, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Emisión de acciones ordinarias categoría "C".

4º Elección de dos directores titulares, cuatro directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.28|11-Nº 44.155-v.3|12|58

"D"

DARFINSA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Representaciones y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en Uruguay 532, para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 30|9|58.

2º Remuneración Directorio.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.28|11-Nº 44.119-v.3|12|58

"E"

ESTABLECIMIENTOS DOBLADO GRANDE S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 6.810

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre de 1958, 17 horas, en Reconquista Nº 165, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º Código de Comercio; ejercicio 30|6|58.

2º Fijación número directores titulares y suplentes, elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.28|11-Nº 44.159-v. 3|12|58

"E X C E L"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "Excel S.A.C.I.I.F." a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 336 — 9º piso — "U", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de los Síndicos Titular y Suplente.

2º Determinación del número de Directores Titulares que integrarán el Directorio.

3º Elección de los Directores por el período correspondiente al ejercicio en curso y de un Director Suplente por el mismo período.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente por el período correspondiente al ejercicio en curso.

5º Aumento de Capital social a Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.000.—).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|11-Nº 44.233 v.3|12|58

"E X C E L"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "Excel S.A.C.I.F." a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de diciembre de 1958 a las 19 horas, en el local de la calle Reconquista 336 — 9º piso — "U", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1 — 4 — 5 — 6 — 7 — 12 — 17 — y concordantes de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.28|11-Nº 44.235 v.3|12|58

"F"

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de la Fábrica La Central de Oxígeno S. A. C. I. F. e I., para el día 11 de diciembre de 1958, a las 21 horas, a realizarse en Bartolomé Mitre 2217, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de operaciones durante el período de constitución de la sociedad.

2º Aumento del capital autorizado y emisiones de acciones respectivas.

3º Designación de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Pablo Derchi y Moisés Elinger.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 1.750.— e.28|11-Nº 44.117 v.3|12|58

"FAME", FABRICA ARGENTINA MATERIALES ELECTRICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710
2º Piso — Capital Federal

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1958 a las 10 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710 — 2º Piso — Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1958.

2º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e 28|11-Nº 44.239 v.3|12|58

FRIGORIFICO SAN ANTONIO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas del Frigorífico San Antonio, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Suplente, correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1957.

2º Anulación de la distribución de utilidades aprobada por la anterior Asamblea General Ordinaria.

3º Nombramiento de un Director para dar cumplimiento al artículo Nº 12 de los Estatutos Sociales.

4º Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico de la Sociedad con motivo de la anulación de los certificados de acciones y acciones de la Empresa, desaparecidos.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo Nº 17 de los Estatutos Sociales que establecen que, para poder concurrir a la Asamblea General, se debe depositar, hasta tres días antes de la fecha fijada, las acciones o el certificado bancario respectivo. Dicho depósito deberá efectuarse ante la administración de la empresa, calle Osvaldo Cruz 3047. — Los señores accionistas que justifiquen su calidad de tales y su derecho a voto mediante certificados bancarios, deberán presentar tales documentos con la especificación detallada del número de títulos que comprende cada certificado en virtud de la desaparición de acciones públicamente denunciada por el Directorio y Síndico de la Sociedad. — El Directorio.

$ 3.750.— e 28|11-Nº 44.198 v.3|12 58

"I"

INDUSMER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 3.879
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 12 de diciembre de 1958, a las 12 horas, en la sede social, Belgrano 990, 9º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, incluyendo aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.28|11-Nº 44.207-v.3|12|58

"L"

LAS PERDICES
Sociedad Anónima
Rural, Inmobiliaria y Comercial
Nº 8.180

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1958, 17 horas, en Reconquista Nº 165, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio; ejerc. 30|6|58.

2º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.28|11-Nº 44.161-v.3|12|58

LA PRODUCTORA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 5 de diciembre de 1958, a las 20 horas, en Zabala Nº 1945, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

2º Elección de síndico titular y suplente.

$ 600.— e.25|11-Nº 43.956-v.27|11|58
$ 400.— e.28|11-Nº 44.133-v.29|11|58

"M"

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
A C L A R A C I O N

Aclaramos a los señores accionistas de nuestra sociedad que la asamblea a realizarse el día 4 de diciembre de 1958 será Extraordinaria y no Ordinaria como figura en las publicaciones de este Boletín del 22 al 27 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 150.— e.28|11-Nº 44.165-v.28|11|58

"P"

"PILCOMAYO"
S. A. Financiera y Comercial
Nº 4437

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en Bmé. Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de agosto de 1958.

2 Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.28|11-Nº 44.217-v.3|12|58

"S"

Sociedad Anónima
"LUCHETTI Y BORDOGNA
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre de 1958, a las 18.30 horas, en Suipacha 58, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos incluyendo aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.28|11-Nº 44.177 v.3|12|58

Sociedad Anónima
LUCHETTI Y BORDOGNA
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en Suipacha 58, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la Asamblea Gene-

ral Ordinaria que consideró el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.

2º Reconsideración de la forma de distribución del dividendo del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

3º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de agosto de 1958.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores titulares y suplentes, por un año.

5º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.28|11-Nº 44.178-v.3|12|58

Sociedad Anónima Ganadera
"HILL STATION"
Número de Registro (Nac. 412)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad en Río Gallegos, capital de la provincia Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de setiembre de 1958.

2º Nombramiento del síndico. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad en Río Gallegos, capital de la provincia Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

$ 2.500.— e.28|11-Nº 44.151-v.3|12|58

Sociedad Anónima Comercial
de Exportación e Importación y
Financiera
LOUIS DREYFUS & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 10 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 401, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de un dividendo provisorio por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 1958, a pagarse en acciones liberadas.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.28|11-Nº 44.152-v.3|12|58

"SARIO" S. A. RIOPLATENSE
Financiera, Inmobiliaria, Comercial
e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de diciembre de 1958, horas 11, en San Martín 570, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|10|1958.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.28|11-Nº 44.230-v.3|12|58

SOCIEDAD ANONIMA
LA HISPANO ARGENTINA
CURTIEMBRE Y CHAROLERIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria: diciembre 13 de 1958, a las 9 horas, en Juan B. Alberdi 5045, para considerar:

1º Documentos Art. 347 Código Comercio al 30|9|1958.

2º Elegir directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.28|11-Nº 44.227-v.3|12|58

"S. I. P. A. G."
SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA
ARTICULOS GENERALES
Sociedad Anónima Industrial
y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en Corrientes 330.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1958.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.28|11-Nº 44.194-v.3|12|58

SOLIS
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.915
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 11 de diciembre, a las 17 horas, en la calle Santa Fe 1552, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de las series 4ª y 5ª, por valor de m$n. 1.000.000 cada una.

2º Aumento de capital y emisión de las nuevas series de acciones hasta m$n. 10.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.500.— e.28|11-Nº 44.201-v.3|12|58

SILCA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de diciembre de 1958 a las 10 horas, en Avda. Belgrano 909, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por los estatutos respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 1.500.— e.28|11-Nº 44.214-v.3|12|58

"T"

"TAQUIMA"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de diciembre de 1958, a las 11 hs., en Corrientes 316, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|10|58.

2º Remuneración Directorio.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.28|11-Nº 44.211-v.3|12|58

"W"

WILSON & CIA.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1958, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Revaluación del terreno en Valentín Alsina.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las dieciséis horas del día 12 de diciembre podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

$ 2.500.— e.28|11-Nº 44.180-v.3|12|58

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Manuel González Mogo y Cía. martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio los señores Juan Escudero y Manuel Juvino venden libre de toda deuda y gravámen el negocio de despacho de pan, sito en esta capital, calle ARENALES 3001, a las señoras Clementina C. de Pazos y Carmen C. de Rey, domicilio de las partes mismo negocio r|ley n|oficinas.

$ 750.— e.28|11-Nº 44.125-v.3|12|58

Darío A. A. Panotti, avisa que vende a Santiago y María Cristina Petrecca su negocio de tostado de café y venta de artículos envasados sito en AVENIDA GENERAL MOSCONI 4278. Domicilio de las partes y reclamos de ley en dicho negocio. — Buenos Aires, noviembre 1º de 1958.

$ 500.— e.28|11-Nº 44.228-v.3|12|58

Nicolás V. Gutiérrez, martillero público, oficinas Paraná 433, 3º, avisa que Francisco Conte, Andrés Ivanoff y Manuel Fresco, venden libre deuda y/o gravamen su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Av. JUAN DE GARAY 2201-09 y PASCO 1597, Capital, a "Pérez y Cía." (sociedad en formación), reclamos ley (art. 8º) y domicilio de las partes a tal efecto, mis oficinas.

$ 750.— e.28|11-Nº 44.209-v.3|12|58

Juan Alberto Fiaño y Lucrecia Edith Jorge de Fiaño, avisan que venden a don Benjamín Solfer y doña María Farber de Solfer, su negocio de "Cotillón", sito en la calle ALVAREZ JONTE número 5069, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Alvarez Jonte Nº 5062.

$ 750.— e.28|11-Nº 44.236-v.3|12|58

Jaime Caprarulo, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chacabuco Nº 78, teléfono 33-9394, avisa que el señor Orlando Franceschetti vende sus puestos de ventas de aves número 26 y 27 del mercado "La Paz Universal", de la AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES y TARTAGAL, al señor Jaime F. Caprarulo, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamo de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.28|11-Nº 44.241-v.3|12|58

"B"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, martilleros públicos, avisan que se ha anulado la venta efectuada por Marciano José Mingo a José Ramos, del negocio de lechería, sito en B. DE IRIGOYEN 638, según publicaciones efectuadas en este Boletín del 2|6|9 al 1º|10|58, Nº 38.369.

$ 500.— e.28|11-Nº 44.182-v.3|12|58

"C"

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500 avisan que Ramón y Raúl Cenzano venden a José Uzal, José Corripio, Dionisio y Matheo Adan, negocio de restaurante y bar sito en CABELLO 3384 al 3400, Capital. El presente edicto anula los aparecidos en fecha 7|3 al 13|3|58. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.28|11-Nº 44.134-v.3|12|58

Delmiro García y Cía, martillero, Rioja 237. Avisan: Que Rafael Ferreiro, vende a Ildebrando Eduardo Dieci, almacén bar, COSTA RICA 5801, domicilio ambos. Reclam. Ley n|oficinas.

$ 500.— e.28|11-Nº 44.176-v.3|12|58

Se hace saber por cinco días que doña Catalina Salluzzo de Franco, con domicilio en la calle Canning Nº 2480, vende a don Paul Hallez, con domicilio en la calle Belgrano Nº 624 su negocio de zapatería para damas y anexos denominado: "Creaciones Lady", ubicado en CANNING 2480 de esta ciudad. Oposiciones de Ley escribano Horacio Pagliera, calle Lavalle 1171, 8º piso, B.

$ 750.— e.28|11-Nº 44.133-v.3|12|58

Oscar Vera Melian, martillero público, Arenales 2346, departamento 22, con su intervención avisa que Danubio S. R. L. en liquidación vendió negocio de bar y restaurant, C. PELLEGRINI 581 a Juan Ferrer y Manuel Justo García. Reclamos Ley y dom. partes en el negocio.

$ 750.— e.28|11-Nº 43.304-v.3|12|58

Natalio Kittner, martillero público, Pozos 264, Piso 1º, avisa que con su intervención los señores Manuel Cambra y Manuel Carballo venden a los señores Eduardo Binaghi, León Taslik, Jorge A. Nicolas, y Corrado Virginio Antonio Biron, e. negocio de bar y minutas, sito en CORDOBA 6049 tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo del mismo, dom| las partes mismo negocio reclamos de ley n|oficinas.

$ 750.— e.28|11-Nº 44.158-v.3|12|58

"D"

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, capital, T. E. 37-0236, que con su intervención la señora Concepción Ferro viuda de Zapatero, componente de la razón social Zapatero y Alvarez, vende su parte mitad que le corresponde del negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta capital, calle DANIEL CERRI Nº 1500, esq. ESPAÑA, al señor Amado Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo, conjuntamente con el señor Víctor Alvarez. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 1.500.— e.28|11-Nº 44.122-v.3|12|58

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, con oficina Conesa 3564 "B" que Elidia Migliavacca de Gazzotti, vende a Francisco Florido, su despacho de pan, sito DONADO 4538. Domicilio partes. Reclamos Ley mis oficinas.

$ 500.— e.28|11-Nº 44.234-v.3|12|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle DOCTOR JUAN F. ARANGUREN 3499 esquina EMILIO LAMARCA. Vendedor: Pascual Brescia, domiciliado en Jujuy 2233, Avellaneda. Comprador: Vladimiro Havranek, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.28|11-Nº 44.237-v.3|12|58

"E"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, denominado "El Pico de Oro", sito en esta Capital, calle ECHEVERRIA 2102-04 esquina ARCOS 1994. Vendedores: Manuel Trigo y Benjamín Fernández, domiciliados en esta Capital, calle Olleros 2618. Compradores: Juan Pérez Vázquez y Emilio Pérez Vázquez, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.28|11-Nº 44.238-v.3|12|58

"F"

Amelio & Cía. martillero, San Juan 3000. Avisan que el señor Francisco Altomare, vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en FEDERICO LACROZE 3466 de esta ciudad, al señor Aurelio Ventura, Recl. ley y dom. en n|oficinas.

$ 500.— e.28|11-Nº 44.174-v.3|12|58

"H"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: Arturo Alonso y José Gendre venden a Longinos Legaspi su negocio de despacho comestibles y bebidas envasadas, calle HIPOLITO YRIGOYEN 2000 esq. SARANDI, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.28|11-Nº 44.181-v.3|12|58

"I"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros publicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el Sr. Reinaldo Oscar Poles vende libre de toda deuda y gravamen una parte mitad del negocio de fiambrería, sito en esta capital, calle INDEPENDENCIA Nº 2224 al Sr. Emilio Isaac Bareiro, domicilio de las partes mismo negocio r|ley n|oficinas.

$ 750.— e.28|11-Nº 44.129-v.3|12|58

"J"

Amelio & Cía., Martilleros, San Juan 4.100. Avisan que el Sr. Andrés Cirilo Rey vende su negocio de Despensa y despacho de bebidas envasadas sito en JOSE BONIFACIO 402 esq. BEAUCHEF de esta ciudad, a la señora Josefina Ferro, quien toma a su cargo el activo y el pasivo, recl. ley y dclid. en nuestras oficinas.

$ 750.— e.28|11-Nº 44.175-v.3|12|58

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que los señores Eduardo Gustavo Benke, Luis H. Soto y Juan Kisner, venden al señor Eladio González el negocio de panadería mecánica, calle JOSE PEDRO VARELA Nº 6096, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.28|11-Nº 44.195-v.3|12|58

Avisan: Luis Pedro Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Camarones números 4921/23, de esta Capital, que el señor Salvador Orlando vende al señor Felipe Miliante, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 5192, de esta Capital, domicilios de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.28|11-Nº 44.187-v.3|12|58

"L"

Avisan: Luis Pedro Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Camarones números 4921/23, de esta Capital, que los señores Vicente López y Lucio Manuel Sánchez venden al señor Juan Manso su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 912, de esta Capital, domicilios de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.28|11-Nº 44.186-v.3|12|58

"M"

Horacio González Monasterio, escribano, hace saber por el término de ley, la fusión de "Metalicar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la compra venta de hierro, acero, carburos y materiales afines, con sede en MAIPU 92, con "Pájaro" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la compra venta de hierro, su industrialización y comercialización, con domicilio en Maipú 92, las que en lo sucesivo girarán con el nombre de "Metalicar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Maipú 92 de esta Capital, la que toma a su cargo el activo y pasivo de la anterior. Reclamos en Florida 248, piso 2º, Capital Federal.

$ 1.500.— e.28|11-Nº 44.128-v.3|12|58

Al comercio en general avisan los señores Luis Arango Rebollar, Luis Arango García, José Manuel Arango Rebollar y Osvaldo A. Gómez, con domicilio en Juncal 901 y Tacuarí 181, Capital Federal, que con fecha 12 de agosto de 1958 vendieron a los señores Ricardo Pierini y Oscar Pérsico, domiciliados en El Maestro 116, Capital Federal, el negocio que les perteneciera denominado "Placo", dedicado a la fabricación de carnets de material plástico y afines, sito en MORENO 876, Capital Federal. Esta venta fué efectuada comprendiendo el activo, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley, El Maestro 116, Capital.

$ 1.250.— e.28|11-Nº 44.225-v.3|12|58

"O"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: Jesús Otero, José Castro, Francisco Barral, Adolfo Pombo y Evaristo Alvarez venden a José Lomba, Jaime Cornáz, Valentín Fernández y Jaime Alvarez, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle O'BRIEN 1195/99 esquina SALTA 1792, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.28|11-Nº 44.184-v.3|12|58

"P"

Basilio Zarienga y Roberto Luis de Hoz, escribanos, titular y adscripto respectivamente, del Registro Nº 149, de la Capital, con domicilio legal en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, piso 3º, escrs. 315/18, comunican que por su intermedio la Sociedad "Feigelmuller y Regazzoni Soc. Resp. Ltda.", dedicada a la fabricación de artículos del hogar, ceden y transfieren todo el activo y pasivo de la misma a la sociedad "Feigelmuller y Regazzoni (Calo Fyr) S. A. Industrial y Comercial", ambas con domicilio en la calle PEREYRA Nº 1721. Reclamaciones por el término de ley en las oficinas de los escribanos intervinientes.

Buenos Aires, noviembre de 1958.

$ 1.250.— e.28|11-Nº 44.147-v.3|12|58

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Rosa Beatriz de Maguirre vende su parte mitad indivisa del negocio de instituto de belleza y venta de artículos de fantasía, sito en PATRON Nº 7447, a Dominga Mignona de Reverberi. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.28|11-Nº 44.185-v.3|12|58

"R"

José Albamonte hace saber que la venta efectuada a Angel Eusebio Besara, negocio de despensa, venta de bebidas y pizzería, sito en RAMON FREIRE Nº 3601 deja sin efecto; reclamos en domicilio partes en el negocio. — Public. del 18 al 22|3|57.

$ 500.— e.28|11-Nº 44.153-v.3|12|58

"S"

Lázaro Tassara, martillero público, avisa al comercio que Rosa Elena Fernández, por disolución de sociedad, vende su parte de la casa de peinados, calle SANTA FE 3444, a América Odelia Arruga, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Reclamo de ley en mi oficina, Rivadavia 1255, Capital Federal, donde partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.28|11-Nº 44.197-v.3|12|58

"T"

Al comercio en general, avisan los señores Luis Arango Rebollar, Luis Arango García, José Manuel Arango Rebollar y Osvaldo Gómez, con domicilio en Juncal 901 y Tacuarí 181, Capital Federal, que con fecha 12 de agosto de 1958 vendieron a los señores Ricardo Pierini y Oscar Persico, domiciliados en El Maestro 116, Capital Federal, el negocio que les perteneciera denominado, "El Protector Plástico" dedicado a la fabricación de carnets de material plástico y afines, sito en TACUARI 181, Capital. Esta venta fué efectuada comprendiendo el activo libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en la calle El Maestro 116, Capital.

$ 1.250.— e.28|11-Nº 44.226-v.3|12|58

Cortizas y Suárez: balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208: T. E. 37-6678 avisan que Augusto Juan Rodríguez, Julián González y Servando Barreiro venden su negocio de tintorería "Derby", calle TACUARI 1238-40 a Generoso Conde Conde, César Néstor Santibáñez, Justo García, Pedro Fernández y José Antonio Varela: domicilio vendedores Belgrano 1947 y los compradores Pasco 1028: reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.28|11-Nº 44.167-v.3|12|58

"V"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan que ha quedado sin efecto la operación por la cual "Cándido González & Cía." Sociedad de hecho, transfería a "La Loba" S. R. L. (Capital $ 1.200.000 m|n.) su negocio molienda y venta de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito VIAMONTE Nº 798 esquina ESMERALDA. Domicilio partes y reclamaciones Ley mismo negocio.

$ 1.000.— e.28|11-Nº 44.171-v.3|12|58

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Se hace saber al público por el término de ley, que por ante el escribano Raúl Osvaldo Abaca, con escribanía en Choele-Choel, provincia Río Negro, F. N. G. R.; la señora Nelly Rafaela Larreta de Bezzi vende a la señora Irma Alcira Díaz de Martín, la mitad indivisa de todas las existencias, mercaderías, muebles y útiles, que le pertenece en el negocio de tienda y mercería, denominado "Tienda Darwin", establecido en la localidad de DARWIN, PROVINCIA DE RIO NEGRO. Reclamos de ley en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal. — Choele-Choel, noviembre 3 de 1958.

$ 1.250.— e.28|11-Nº 44.192-v.3|12|58

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

Se hace saber por el término de tres días, que la sociedad Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima, ha elevado su capital autorizado de pesos 10.000.000 a $ 20.000.000.— por resolución de la asamblea, de fecha 31 de marzo de 1957. El Directorio en su reunión de fecha 24 de abril de 1957 emitió la serie de diez a once millones de pesos; con fecha 4 de junio de 1958 de once a doce millones de pesos, con fecha 13 de agosto de 1958 de doce a trece millones de pesos con fecha 19 de noviembre de 1958 de trece a catorce millones de pesos.

$ 1.050.— e.28|11-Nº 44.199 v.1º|12|58

CREDITO BOULOGNE S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 1, 2, 3 y 4 de acciones clase "B", por valor de $ 200.000 El derecho de preferencia vence 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 450.— e.28|11-Nº 44.191 v.1º|12|58

PEDRO MARTINEZ BARNES S. A.

Se comunica a los Sres. accionistas que a partir del 1º de diciembre próximo, se abonarán los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre último, correspondientes al ejercicio 16º, al 30 de junio de 1958. El pago se efectuará en las oficinas de la sociedad, Suipacha 58, 2º piso, Capital, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

Se recuerda las disposiciones sobre individualización de accionistas.

$ 200.— e.28|11-Nº 44.193 v.28|11|58

Sociedad Anónima Agropecuaria
LA RASTRA
Nº 4.266

A los efectos correspondientes se pone en conocimiento de los señores accionistas que ésta sociedad ha elevado su capital autorizado en la suma de m$n 9.000.000. — El Directorio.

$ 450.— e.28|11-Nº 44.190 v.1º|12|58

METEOR
Establecimientos Metalúrgicos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Reconquista 365 — Buenos Aires

Hácese saber aumento capital autorizado de m$n 30.000.000 a 40.000.000 m$n y emisión series 271 a 400 inclusive, destinada: a) al pago dividendos ejercicio 1957|58; b) al pago asignaciones al Directorio y síndico por el ejercicio citado y honorarios directores por ejercicio 1958|59; y c) destinada a la suscripción por parte actuales tenedores de acciones en la proporción de una acción por cada cinco de su tenencia, establecida ésta en base al capital realizado al 30 de junio de 1958. Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia a la suscripción el de quince días a partir de esta última publicación. Dentro de los veinte días posteriores a este último término fijado, los accionistas podrán suscribir el sobrante de la emisión dispuesta y no suscripta. — El Directorio.

$ 1.350.— e.28|11-Nº 44.183 v.1º|12|58

METEOR
Establecimientos Metalúrgicos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Reconquista 365 — Buenos Aires.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos por el término de 30 días, a partir del 1º de diciembre de 1958, los dividendos correspondientes al ejercicio 1957|58. El mencionado pago se efectuará en acciones de la sociedad a la par, en nuestras oficinas todos los días hábiles de 10 a 13 horas. Se ruega retirar los formularios especiales para tal efecto. — El Directorio.

$ 1.250.— e.28|11-Nº 44.188 v.3|12|58

DIEGO MEYER & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

Señores accionistas: Comunícase se hallan a disposición en el domicilio social, desde el 1º|12|58, los dividendos en efectivo y en acciones, aprobados por asamblea del 18|11|58, lo que se abonarán contra presentación de las acciones. — El Directorio.

$ 450.— e.28|11-Nº 44.202 v.1º|12|58

MONVISO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series "B" a "G" por valor de pesos 3.000.000.— m|n. — El Directorio

$ 300.— e.28|11-Nº 44.131-v.1º|12|58

TERECAR S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Hace saber a los señores accionistas de acuerdo al art. 4º de sus estatutos y para que puedan ejercer su derecho de preferencia, que ha emitido seis series de acciones ordinarias al portador de $ 1.000.— cada una o sea por un total de $ 2.400.000.—, con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$600.— e.28|11-Nº 44.114-v.1º|12|58

LOS 49 AUTENTICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Hace saber a los señores accionistas, de acuerdo con lo establecido por el artículo 9º de los estatutos y para que puedan ejercer su derecho de preferencia, que ha emitido 24 series de acciones ordinarias al portador, de cien mil pesos cada una, o sea un total de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 600.— e.28|11-Nº 44.126-v.1º|12|58

LA DEFENSA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
Moreno 1379 - Capital

De conformidad con los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales y a los efectos del derecho de preferencia acordado a los señores accionistas, se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir en forma simultánea (6) seis series de acciones ordinarias de un valor nominal de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) cada serie. — El Directorio.

$ 1.000.— e.28|11-Nº 44.120-v.3|12|58

FRIGORIFICO TRAPANI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 15 de noviembre de 1958 ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1957, aumentar el capital autorizado elevándolo a la cantidad de m$n. 6.000.000.—, a cuyo fin emitirá 3.000 acciones ordinarias de 1.000.— pesos m|n., c|u., de las clases "A" y "B" correspondientes a las series 31ª hasta la 60ª, las que pone a su disposición en las condiciones y a los efectos que determinan los artículos 5º y 6º de los Estatutos. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 900.— e.28|11-Nº 44.118-v.1º|12|58

MELLOR-GOODWIN
Sociedad Anónima Comercial
EMISION DE ACCIONES

El Escribano Juan Eduardo Durao, titular del Registro 82 de la Capital Federal, hace saber por tres días que la Sociedad "Mellor-Goodwin, Sociedad Anónima Comercial", según escritura de fecha 3 de noviembre del corriente año emitió un millón de pesos moneda nacional en acciones de la categoría "B" series 121 a 130. De la suma emitida se destina la de novecientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta pesos para completar el pago de dividendo provisorio del 10 % pagadero en acciones que asciende a la suma de un millón ciento setenta y seis mil trescientos cuarenta pesos. La referida escritura se inscribió en el Registro Público de Co-

mercio por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial con fecha 18 de noviembre de 1958 bajo el número 2663, folio 289, libro 51 del tomo A., de Estatutos Nacionales.
$ 1.200.— e.28|11-Nº 44.141-v.1º|12|58

YOGAPO
Inmobiliaria Constructora y Financiera S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES
Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 7º a 10º por un total de cuatro millones de pesos nominales en acciones ordinarias al portador. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 15 días a partir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 600.— e.28|11-Nº 44.143-v.1º|12|58

FAMATINA S. A.
Constructora, Financiera, Comercial e Industrial
(Registro Nº 3882)
Se hace saber por tres días a los señores accionistas y a los efectos del art. 5to. de los Estatutos que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª, 7ª y 8ª de capital por valor de pesos 500.000.— m|n. cada serie en acciones ordinarias de $ 100.— m|n. cada una con derecho a un voto cada acción, las que deberán ser suscriptas, y realizadas y tendrán derecho a dividendo a contar del 1ro. de julio de 1958. — El Directorio.
$ 750.— e.28|11-Nº 44.142-v.1º|12|58

MORINO - CONSTRUCCIONES S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
(Registro Nº 8.850)
Se hace saber por tres días a los señores accionistas y a los efectos del art. 5º de los estatutos que el Directorio ha resuelto emitir la segunda serie de capital por valor de $ 1.000.000. m|n. en accciones ordinarias de la clase "A" de $ 1.000 m|n. cada una, con derecho a dos votos cada acción, las que deberán ser suscriptas y realizadas y tendrán derecho a dividendo a contar del 1º de julio de 1958.
$ 750.— e.28|11-Nº 44.145-v.1º|12|58

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.
Avda. Pte. Julio A. Roca 699 - Cap.
Se comunica a los accionistas que, a los efectos del pago de dividendos en acciones liberadas, correspondientes al 34º ejercicio, aprobados por la asamblea del 30 setiembre 1958, el Directorio procederá a la emisión de las series de acciones 31, 32, 33, 34 y 35 de 5.000 acciones de $ 100 c|u. Artículo 5º de los estatutos.
$ 600.— e.28|11-Nº 44.130-v.1º|12|58

WALKER HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Representaciones
Walker Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Representaciones, con domicilio en San José 1555, hace saber por tres días que la Asamblea Extraordinaria de sus accionistas, celebrada el 14 de noviembre corriente resolvió, de acuerdo con la facultad que le otorga sus estatutos, elevar su capital social autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1958.
$ 750.— e.28|11-Nº 44.148-v.1º|12|58

HERBIN S. A.
Industrial y Comercial
Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30 de actubre de 1958 resolvió elevar el capital autorizado de v$n. 15.000.000 a v$n. 20.000.000. El referido aumento estará representado por 50.000 acciones ordinarias clase "B" (1 voto por acción) de v$n. 100 cada una. — El Directorio.
$ 600.— e.28|11-Nº 44.173-v.1º|12|58

CALOFRIG - AISLACIONES JACOBI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES
El Directorio ha resuelto emitir 25 series de acciones, de las siguientes características y destinos: Para pago de dividendos del actual ejercicio: 5 series acciones ordinarias clase "A"; para suscripción: 5 series ordinarias clase "A", 5 series ordinarias clase "B", 10 series preferidas. Derecho de suscripción: por cada siete acciones ordinarias, clase "A", 1 lote de 1 acción clase "A", 1 acción clase "B", y 2 acciones preferidas. Vencido el plazo de 15 días de la última publicación de este aviso, las acciones sobrantes podrán ser suscriptas libremente, de cualquier clase, por los interesados, accionistas o no.
$ 900.— e.28|11-Nº 44.179-v.1º|12|58

FRASCOPLAST S. A. I. C.
Se hace saber según estatuto que la Asamblea Extraordinaria 29 agosto 1958, resolvió aumento capital autorizado a $ 10.000.000 m|n. y el Directorio el 6 octubre 1958 emitió las series 41|46 por $ 300.000 m|n. — El Directorio.
$ 450.— e.28|11-Nº 44.149-v.1º|12|58

TIENDAS MILSALDOS S. A.
Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1958, el capital autorizado de la sociedad fué elevado a $ 7.520.000 m|n. capitalizando utilidades y el Directorio procedió a emitir $ 3.520.000 m|n. en acciones ordinarias para su entrega a los accionistas en proporción a sus tenencias. — El Directorio.
$ 600.— e.28|11-Nº 44.169-v.1º|12|58

S. A. M. A. I. T.
Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 24 de noviembre del corriente año, se entregarán las acciones liberadas, en nuestra oficina de la calle Moreno 1170, Capital, correspondientes al dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de abril ppdo. — El Directorio.
$ 1.000.— e.28|11-Nº 43.997-v.3|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25/11 al 29/11/58

DIEGO MEYER & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Se comunica a los señores accionistas que la asamblea del 25/6/58 resolvió el aumento de capital de $ 6.000.000.— a $ 10.000.000.—, facultando al Directorio para fijar el aumento de la emisión y la forma y modo de pago. El 5/9/58 el Directorio resolvió la emisión de la totalidad de estas acciones. — El Directorio.
$ 600.— e.28|11-Nº 44.203-v.1º|12|58

C. A. F. I. M.
Cía. Argentina Fabril Inmobiliaria y Mercantil S. A.
Representaciones
Mandatos y Administraciones
Se comunica a los señores accionistas que los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 22 cerrado el 30 de junio de 1958, se abonarán en nuestras oficinas, calle Bernardo de Irigoyen 546, a partir del 1º/12/1958 hasta el 5/12/1958, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, presentando el cupón Nº 13. — El Directorio.
$ 1.000.— e.28|11-Nº 44.210-v.3|12|58

HASENCLEVER & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Hácese saber emisión serie 19 acciones ordinarias, pago parte dividendo ejercicio 30 junio 1958 en acciones liberadas. Dado objeto, la misma no corresponde acordar a accionistas derecho suscripción a la misma. — El Directorio.
$ 450.— e.28|11-Nº 44.229-v.1º|12|58

MESSING Y CIA. S. A.
Constructora, Industrial y Comercial
Se comunica a los accionistas que se han emitido las series Nros. 101 a 160 del capital social que representan 3.000 acciones ordinarias al portador de pesos 1.000.— c/u. con derecho a un voto por acción. — El Directorio.
$ 450.— e.28|11-Nº 44.232-v.1º|12|58

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Nº 1

El Juez Nacional Civil, Norberto S. Albisetti, Secretaría 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA FASSANELLI o FASSANELLI DE POMITO. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000 e.27|11-Nº 9.499 D.T. v.9|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días la apertura del concurso de don ERNESTO LUIS RODRIGUEZ, designando síndica a la doctora Beatriz María Mirazón, con domicilio en Lavalle 1118, piso 3º. F. a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000. e.25|11-Nº 9.385 D.T.-v.29|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO LANGESFELD.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.24|11-Nº 9.293 D.T.-v.4|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS RIO.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.24|11-Nº 9.229 D.T.-v.4|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña IRMGARDA o IRMA ROSENBAH de POLLACK.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Santos S. Faré, secretario.
$ 1.000.— e.21|11-Nº 43.571-v.2|12|58

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA LANGONE de ROTUNDO.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.20|11-Nº 9.021-D.T. v.1º|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTEFANIA ECILDA ZIRONI de QUINODOZ.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.- e.20|11-Nº 9.066 D.T. v.1º|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FAUSTINO FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.- e.20|11-Nº 9.073 D.T. v.1º|12|58

El Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA o MARIA ADELINA GUBITOSI de PINTO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.- e.18|11-Nº 8.949 D.T. v.28|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ZEFERINO.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.18|11-Nº 43.367 v.28|11|58

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del doctor ARTURO JUAN RISOLIA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.000 e.27|11 Nº 44.022 v.9|12|58

El Juez Dr. Enrique Giraudy (Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PABLO VERA.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.21|11-Nº 9.131 D.T.-v.2|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Enrique A. Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de MAMILO MARTINEZ
Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.000.- e.20|11-Nº 9.031 D.T. v.1º|12|58

Nº 3

El señor Juez, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don DONATO IORIO. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1958. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 1.000 e.27|11 Nº 9.526 D. T. v.9|12|58

Luis Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número tres, Secretaría número siete, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL DEMOFILO CORTIÑAS.
Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 1.000.— e.24|11-Nº 43.808-v.4|12|58

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Civil a cargo del Juzgado 3, Secret. 3, hace saber por 5 días a ADOLFO DANIEL FAFIAN, que en autos que le sigue Cangiano de Fafian Amelia Sara s| divorcio y tenencia de hijo, resolvió: "B Aires, mayo 7|958... ábreselo a prueba. Hágase saber a las partes que el término que fija la 1ra. parte de art. 8º del Decreto-Ley 23.398|56 comenzará a correr una vez firme el presente".
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000 e.24|11-Nº 9.272 D.T.-v.28|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Herrera (Secretaría Nº 8), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de EDUARDO OCTAVIO VERCELLI.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.22|11-Nº 9.204 D.T.-v.3|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DIAZ.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.22|11-Nº 9.202 D.T.-v.3|12|58

El Juez Nacional Civil, Dr. Luis A. Herrera (Secretaría Nº 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEREZ.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.21|11-Nº 9.150 D.T.-v.2|12|58

El Juez en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera (Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA MENENDEZ de la MIAR.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.- e.20|11-Nº 9.024 D.T. v.1º|12|58

El Juez en lo Civil, Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO SICHEL.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.- e.20|11-Nº 9.067 D.T. v.1º|12|58

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUISA ANA JACOBA VAN VRE.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
e.20|11-Nº 8.986-v.1º|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN BAQUE de ORONA.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958 — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.000.- e.18|11-Nº 8.952 D.T. v.28|11|58

Nº 4

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO GABRIEL IZZO. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.500 e.27|11 Nº 44.162 v. 9|12|58

El señor Juez en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de LILIA MARIA DEL CARMEN DRAKE de MENDIBURU. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.27|11 Nº 9.555 D.T.-v.9|12|58

El doctor Mario Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO ROSELLI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.500.— e.27|11 Nº 9.503 D.T. v.9|12|58

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BERTORA. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.27|11 Nº 9.486 D.T. v.9|12|58

El Juez en lo Civil, Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA BINI de PELACINI.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.24|11-Nº 9.324 D.T.-v.4|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN GIL.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.24|11-Nº 9.302 D.T.-v.4|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, del doctor Félix R. de Igarzábal, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN AGILDA de BOADO.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.500.— e.22|11-Nº 9.177 D.T.-v.3|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría número 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA QUADRO de SCARSINI.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.21|11-Nº 9.096 D.T.-v.2|12|58

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAXIMA MARIA MAGDALENA PIANO Vda. de FAURE.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
1.500.— e.21|11-Nº 9.082 D.T.-v.2|12|58

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional Civil número 4, Secretaría 11, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO BATANA.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.21|11-Nº 9.154 D.T.-v.2|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ANGELERI.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.- e.20|11-Nº 9.062 D.T. v.1º.12.58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA FARUOLO de LARREATEGUI.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.- e.20|11-Nº 9.034 D.T. v.1º|12|58

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CONTI de LOVISOLO y de don JUAN DOMINGO LOVISOLO.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000.— e.27|11-Nº 9.544 D.T.v.9|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de ROGELIO LEONARDO BERARDO. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1958. Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.27|11 Nº 9.495 D.T. v.9|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de HAFEZ DORA.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000. e.25|11-Nº 9.408 D.T.-v.5|12|58

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MARTINEZ.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000. e.25|11-Nº 9.377 D.T.-v.5|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PAGNONI o PAGÑONI o PAÑONI.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.— e.21|11-Nº 3.572-v.2|12|58

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil Nº 5 de la Capital (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de don BONACCIO VICENTE TUCCI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000.- e.18|11-Nº 9.012 D.T. v.28|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PUTRINO o VICENTE ANTONIO PUTRINO.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000.— e.18|11-Nº 43.379 v.28|11|58

Nº 6

El doctor Enrique Giraudy, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil número 2 (Secretaría 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CLARA SCHMIDT de PROBST.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.25|11-Nº 43.979-v.5|12|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO LARREA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Alberto Molina Zavala, secretario.
$ 1.000.— e.24|11-Nº 43.838-v.4|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría número 18), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA ERAZUN de VACAREZZA.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Alberto Molina Zavalla, secretario.
$ 1.000.- e.18|11-Nº 8.943 D.T. v.28|11|58

Nº 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, hace saber por tres días que en autos "GAMBOA ANGEL SANTIAGO c|STERN, MARIANO L. s|cumplimiento de contrato y escrituración" la siguiente resolución; "Septiembre 23 de 1957. Autos Vistos; Siendo exacto lo expuesto, dase al demandado por perdido el derecho de contestar el traslado de la demanda y de conformidad con lo dispuesto por el art. 433 del Código de Procedimientos, declárase rebelde al mismo. Notifíquese por cédula". Ernesto Funes Lastra. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 900.— e.27|11 Nº 9.488 D.T. v.29|11|58

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON ROMEO.
Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.25|11-Nº 9.394 D.T.-v.5|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO PRADA.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 1.000.— e.21|11-Nº 9.102 D.T.-v.2|12|58

Nº 8

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER QUINTIERI DE PILATTI. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.- e.27|11-Nº 9.550-D.T. v.9|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE MATTI. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.- e.27|11-Nº 9.542-D.T. v.9|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por cinco días a doña MARIA MERTENS de CROTTIS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Crottis de Martínez Rojas Clara Josefina Elisa y otra s|información treintañal, bajo apercibimiento de designar para que la represente el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000. e.25|11-Nº 9.378 D.T.-v.29|11|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 22, llama por diez días a herederos y acreedores de ALCIRA LOREA, RUFINO ISIDORO LOREA y DOLORES ROCHA de LOREA.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000. e.24|11-Nº 9.347 D.T.-v.4|12|58

Nº 9

El Juez Dr. Roberto L. Soto (Secretaría 25) cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA MARIA URSULA CASTIGLIA DE ARNABOLDI. Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.25|11-Nº 43.895-v.5|12|58

Nº 10

La Jueza Nacional Civil Dra. María Luisa Anastasi de Walger hace saber por cinco días que ante el Juzgado Nº 10 a su cargo, Secretaría Nº 30 se ha decretado el concurso civil de doña DELIA GUREVICH de SALVO, designándose síndica a la Dra. Ana María Moyano Escalera, Tacuarí 172, debiendo los acreedores presentar al mismo los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días, y fijándose la audiencia del 23 de febrero de 1959 a las 8 horas para la verificación de créditos, previniéndose a los acreedores que la misma se celebrará con los que concurran, resolviéndose por mayoría de presentes. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.500.- e.27|11-Nº 9.510-D.T. v.2|12|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), hace saber por 5 días en el concurso civil de SARAH CAVALLOTI RIAL de ZAVALLA, que dos acreedores deberán presentar sus créditos dentro de los treinta días. La Junta de Verificación se realizará el 18|12.58 a las 17.30 horas, teniéndose a los inasistentes por adheridos con lo que resuelva la mayoría. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000 e.24|11-Nº 43.820-v.28|11|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEANDREIS de DAMONTE. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 1.000 e.24|11-Nº 9.331 D.T.-v.4|12|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO RACHMANIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.22|11-Nº 9.251 D.T.-v.3|12|58

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA MISTO de VITTORI.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 1.000 e.21|11-Nº 9.136 D.T.-v.2|12|58

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ANGUILLESI. (publicar por diez días).
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 1.000.— e.21|11-Nº 9.101 D.T.-v.2|12|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MEILAN.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
e.20|11-Nº 8.987-v.26|12|58

Nº 11

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS JOAQUIN PENDOLA y MARIA ROSA LEONARDINI de PENDOLA. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.27|11-Nº 9.506-D.T. v.9|12|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32), cita por treinta días a herederos y acreedores de ERIC VALDEMAR LAMBRECHTS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.-e.27|11-Nº 9.502-D.T. v.9|12|58

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Civil Secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN FRAGA.
Buenos Aires, noviembre diecisiete de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.20|11-Nº 9.071 D.T.-v.1º|12|58

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por cinco días, a doña PACIFICA SOTO, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Jorgensen Alicia Ana, adopción de Martín Arnaldo Soto", por sí o apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en autos.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.- e 27|11-Nº 9.507 D.T. v.2|12|58

El Juez Doctor Alberto R. S. Gartland, Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA PERAZZO o ADELAIDA LANFRANCO o ADELAIDA PERAZZO LANFRANCO o ADELAIDA PERAZZO LANFRANCO o ANGELA ADELAIDA LAFRANCO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.500.— e.25|11-Nº 9.405 D.T. v.5|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO GASPAR DE ANGELI.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.22|11-Nº 9.215 D.T.-v.3|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de: JUAN ISAAC COOKE.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.21|11-Nº 9.144 D.T.-v.2|12|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, Secretaría 36, del doctor Diego L. Barroetaveña, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR OSCAR VETROMILE.
Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.500 — e.21|11-Nº 9.079 D.T.-v.2|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MATILDE ESTHER ORTIZ de ROMERO.
Buenos Aires, noviembre diez de 1958. Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.20|11-Nº 9.019 D.T.-v.1º|12|58

El Juez Nacional Civil Dr. Alberto R. H. Gartland. (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MATILDE D'ESPAUX de NOSIGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.- e.18|11-Nº 8.973 D.T. v.28|11|58

Nº 13

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Sec. Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE CRESPI.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.24|11-Nº 43.769-v.4|12|58

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA EULALIA o ANTONIA MARIA CONSUELO TUR.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.24|11-Nº 9.265 D.T.-v.4|12|58

El Juez en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MARTIN de BASILE.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.22|11-Nº 9.203 D.T.-v.3|12|58

El Juez Civil doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA LEICACH de KLOT.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Alberto L. Ricchen, secretario.
$ 1.000.— e.21|11-Nº 9.069 D.T.-v.2|12|58

El Dr. Marcial Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de OSCAR S. BAUER.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
e.20|11-Nº 3.989-v.1º|12|58

Nº 15

El El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EBE FIGARI DE GELPI. E|l: C. Val.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958 Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.- e.25|11-Nº 9.472 D.T. v.5|12|58

El Juez Civil Dr. Agustín M. Villar, Juzgado 15, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA LATORRE o LATORRA DE NAVEIRA.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.- e.25|11-Nº 9.373 D.T. 5|12|58

El Juez Civil Dr. Agustín M. Villar, Juzgado 15, cita por diez días a herederos y acreedores de ROGELIO CORDERA o CORDERA FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. Arístides L. F Rolando, secretario.
$ 1.000.- e.25|11-Nº 9.372- D.T. v.5|12|58

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por cinco días a don MANUEL LOBATO para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Tramaglino Beatriz s|patria potestad" bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.500 e.24|11-Nº 9.275 D.T.-v.28|11|58

El doctor Agustín M. Villar Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, del doctor Jorge A. Garriga, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO GRANELLI.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.500 e.24|11-Nº 9.252 D.T.-v.4|12|58

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, por la Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MILAGRO IÑIGUEZ ANDRES o MILAGRO IÑIGUEZ ANDRES.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.500.— e.21|11-Nº 9.021 D.T.-v.2|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS SANCHEZ o TOMAS SANCHEZ ECHART.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.21|11-Nº 9.155 D.T.-v.2|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MELI. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.- e.18|11-Nº 8.980-D.T. v.28|11|58

Nº 16

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CASAÑAS.
Buenos Aires, seis de noviembre de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.- e.22|11-Nº 9.178 D.T. v.3|12|58

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de NAZARET OVAYIAN.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — Jorge S. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.21|11-Nº 43.633-v.2|12|58

El Doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 (Secretaría de Funes Lastra Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLO PROAZZI. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.- e.18|11-Nº 8.967-D.T. v.28|11|58

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, del Dr. Agustín Vigliano Otamendi, cita a herederos y acreedores de PEDRO MARIA GIORNO y de ISIDRO GIORNO, por el término de 10 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500.- e.27|11-Nº 9.497 D.T. v.9|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AUGUSTA STEINER de GUEVARA.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000 e 24|11-Nº 9.339 D.T.-v.4|12|58

El señor Juez Nacional doctor Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 49), cita por cinco días al demandado don VICENTE F. CHIAPALE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el plazo de quince días en el juicio que por daños y perjuicios le sigue don Rodolfo Faenzi, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.24|11-Nº 9.266 D.T.-v.28|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SEGUNDO CORTI.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.21|11-Nº 9.149 D.T.-v.2|12|58

Nº 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a ADELA HAUAD de CAGLIANO, para que dentro del término de 15 días, comparezca a estar a derecho en el juicio promovido por Angel Antonio Cagliano o Gagliano, sobre divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para representarla.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.250.. e.27|11-Nº 9.546 D.T. v.2|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que en el concurso civil de don MARIO CESAR HOJMAN, la sindicatura ha presentado el estado de graduación y verificación de los créditos, el que ha sido puesto de manifiesto por quince días, a disposición de los acreedores, de acuerdo con el art. 758 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 500.— e.27|11-Nº 9.530 D.T. v.28|11|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ZULEMA FRANCISCA BENSA de PERINO. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Roberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.25|11-Nº 9.349 D.T.-v.5|12|58

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de ELFRIDO WALTER BREYER o ELFRIDO WALTHER BREYER.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.22|11-Nº 9.220 D.T.-v.3|12|58

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, por la Secretaría Nº 53 del Esc. N. C. Scotti, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
e.20|11-Nº 3.990-v.1º|12|58

Nº 19

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 19, Secretaría Nº 55, llama por diez días a herederos y acreedores de D. SALVADOR o SALVADOR ALBINO o SALVADOR ANGEL SARASOLA o ZARAZOLA o ZARASOLA o SARAZOLA. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.500.- e.27|11-Nº 9.540 D.T. v.9|12|58

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de AURORA LUISA RAMIREZ de BELLANI. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1958.— Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000. —e.27|11-Nº 9.521 D.T. v.9|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO FUENTES. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.25|11-Nº 9.460 D.T.-v.5|12|58

Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA CASTRONUOVO.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.- e.24|11-Nº 9.330 D.T. v.4|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDMUNDO LUIS ALLARD.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e 21|11-Nº 9.153 D.T.-v.2|12|58

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ZACARIAS VALBUZZI.
Buenos Aires, 29 de octubre 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
e.20|11-Nº 3.991-v.1º|12|58

El Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Civil Nº 19, (Sec. 56), cita por diez días a herederos y acreedores de PATRICIO JOSE KENNEDY. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.. e.18|11-Nº 8.977-D.T. v.28|11|58

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19. (Sec. Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de PURA ALBERTE de VAZQUEZ. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.- e.18|11-Nº 8.976-D.T. v.28|11|58

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, hace saber por dos días, que la audiencia de verificación de créditos del concursado MAURICIO MOISES ZICMAN tendrá lugar el dos de diciembre de 1958, a las 8 horas, previniéndose que los acreedores que no concurran se los considerará como adheridos a lo que resuelva la mayoría. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 400.— e.27|11-Nº 9.545 D.T. v.28|11|58

El doctor Rafael Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO PEDRO CAMBIASO. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.- e.27|11-Nº 9.485 D.T. v.9|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58) cita durante diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO PELEGRIN o PEREGRINI GINASTERA y de doña LUISA BOSSI de GINASTERA. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.25|11-Nº 9.384 D.T.-v.5|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL DI SERIO. — Secretaría Nº 59.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000 e.24|11-Nº 9.309 D.T.-v.4|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN TOMKINSON de IRIGOYEN y LUIS FERMIN DEL CORAZON DE JESUS de IRIGOYEN.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.24|11-Nº 9.313 D.T.-v.4|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría del doctor Andrés Carnevale, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BERTA FARBMAN de PLOTQUIN.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.24|11-Nº 43.790-v.4|12|58

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA FAINSTEIN de FAINSTEIN.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.22|11-Nº 9.216 D.T. v.3|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN CASTRO.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Horacio D. Alberti, secretario.
$ 1.000.— e.22|11-Nº 9.214 D.T.-v.3|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO GONZALEZ.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.21|11-Nº 9.130 D.T.-v.2|12|58

El Juez Nacional Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores

de JUAN ANGEL ENRIQUE PESCE.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1958.
— Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.20|11-Nº 9.035 D.T.-v.1º|12|58

Rafael Demaría a cargo del Juzgado Civil Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de EDMEA BARBESI. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Secretaría Nº 59. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.18|11-Nº 9.003-D.T. v.28|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola (Juzgado 1), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONINA SANCHEZ de SANCHEZ.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958.
— Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 9.374 D. T.-v.29|11|58

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita a herederos y acreedores de doña ANTONIA VELTRI de GALLI, por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958.
— Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 9.342-D.T.-v.28|11|58

Atilio José Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA FEROLA de GEA.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958.
— Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 9.340-D.T.-v.28|11|58

Nº 2

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN SANCHEZ. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 43.933-v.29|11|58

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ CARMONA y de CONCEPCION CORDERO de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 750.— e.25|11-Nº 9.419 D.T.-v.29|11|58

Nº 3

El doctor Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO TOMAS CORDERO. E|l Alfredo. Vale. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1958. — Fernando B. D...ao.
$ 500.— e.25|11-Nº 43.871-v.29|11|58

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Primero Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MANUEL PERDIZ. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 9.409 D.T.-v.29|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de GERMAN GERARDO OROSCO PADILLA.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1598
— Fernando B. Durao, secretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 9.298-D.T.-v.28|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, doctor Jorge E. Bargalló, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ESTEBAN GAUNA.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1958.
— Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 9.285-D.T.-v.28|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL DURAN ARAUJO.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958.
— G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.27|11-Nº 9.514 D.T.-v.2|12|58

El Juez Dr Felipe Carlos Solá, a cargo de Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO PLEROS. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 9.404 D.T.-v.29|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCESIO RAFAEL o RAFAEL CACCIAVILLANI. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 9.390 D.T.-v.29|11|58

El señor Juez de Paz, doctor Felipe A. Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EMILIO MONTALDO o MONTALTO.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1958.
— G. J. Paysas, secretario.
e.24|11-Nº 4.102-v.28|11|58

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE VILLALBA.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958
— Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 9.337-D.T.-v.28|11|58

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza, por cinco días, a herederos y acreedores de BEATRIZ o BEATRIS o BEATRIZ CATALINA ACERBI de CAMIÑA.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958.
— Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 750.— e.24|11-Nº 9.264-D.T.-v.28|11|58

Nº 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RENTAR MARIA FRANCISCA ADELA VARELA. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 9.433 D.T.-v.29|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA CONCEPCION FIALHO PEREIRA de NUNES. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 9.392 D.T.-v.29|11|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA OTILIA DE LA CONCEPCION ALVAREZ de VIDAL. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1958. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 750.— e.25|11-Nº 9.375 D.T.-v.29|11|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de BARTOLOME LUIS DUBLINO.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 43.858-v.28|11|58

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita a herederos y acreedores de don LISARDO VAZQUEZ, por el término de cinco días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958.
— N. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.27|11-Nº 9.487 D.T.-v.2|12|58

Nº 9

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SERGIO RENDUELES.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958.
— Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.27|11-Nº 9.509 D.T.-v.2|12|58

Nº 10

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE GONZALEZ.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958.
— Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 43.789-v.28|11|58

Nº 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA PISCICELLI de SPADERA o MARIA PISCICELLI.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958.
— Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.27|11-Nº 9.548 D.T.-v.2|12|58

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NAZARENO PAGLIORITI.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1958.
— Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 9.278-D.T.-v.28|11|58

Nº 13

El señor Juez Nacional de Paz, Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado de Paz Nº 13 Secretaría del escribano Samuel Sinelni Luria, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ y CARBALLO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Samuel Sinelni Luria, secretario.
$ 500.— e.27|11-Nº 9.529 D.T.-v.2|12 58

Nº 14

El doctor Juan A. González Calderón (h), titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS.
— Buenos Aires, Noviembre 20 de 1958.
— José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 9.333 D.T. v.28|11|58

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMITILA SOLEDAD GUILLERMINA SUAREZ GARCIA.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958.
— Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.27|11-Nº 9.554 D.T.-v.2|12|58

El doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, llama por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DI SERIO. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 9.362 D.T. v.29|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PEDRO VILLAR. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.24|11-Nº 4.103 v.28|11|58

Nº 17

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de VENTURA MAURICIA ROLDAN DE MELLA. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1958. — José H. Alcacer, secretario.
$ 750.— e.25|11-Nº 9.382-D.T. v.29|11|58

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de SOLEDAD MONTERO DE PEREZ. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 9.410-D.T. v.29|11|58

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17 cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA NOE RENE TORRI. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1958. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 9.303 D.T. v.28|11|58

Nº 19

Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de LISERIA VEGA DE MANCONI.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1958.
— Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 9.398 D.T.-v.29|11|58

Nº 20

El Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ISAAC MARGULIS.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1958
— G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 9.391 D.T.-v.29|11|58

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO GONZALEZ.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958.
— José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.27|11-Nº 9.480 D.T.-v.2|12|58

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LEON ELIAS GARAIS Y BOERI o LEON ELIAS GARAIS.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958
— José Antonio Arancibia, secretario.
$ 750.— e.25|11-Nº 9.376 D.T.-v.29|11|58

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GERONIMO COSTA PALMA. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.24 11-Nº 43.816-v.28|11|58

Nº 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CARDIELLO.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 500.— e.27|11-Nº 9.494 D.T.-v.2|12|58

El Juez Nacional de Paz Doctor Carlos A. Leiva Varela (Juzgado Nº 22), cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO VILIELLA.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 9.431 D.T.-v.29|11|58

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE SACCONE.
Buenos Aires, Octubre de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 9.351 D.T.-v.29|11|58

Nº 23

El Juez Nacional de Paz doctor José A. Amuchástegui Keen (Juzgado número 23), cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE BRUNACCI y PASCUA ROSA GENTILE DE BRUNACCI.
Buenos Aires, Noviembre 11 de 1958.
— Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 43.898-v.29|11|58

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, Juzgado de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE GHIGGERI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.27|11 Nº 9.508 v.2|12|58

El Juez Nacional de Paz Dr. Miguel Echegaray (Juzgado Nº 24), cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO LEON PEÑA O PEÑA DIAZ.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 43.926-v.29|11|58

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA CIPOLLA DE TOMASI.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 9.412 D.T.-v.29|11|58

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA EDELMIRA ARROYO de MARROCCHI y de don ANTONIO HERNANI MARROCCHI. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 750.— e.24|11-Nº 9.328 D.T. v.28|11|58

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores

de doña ROSARIA MODUGNO de DI VITO. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 9.415 D.T.-v.29|11|58

El doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA ARGENTINA QUEREL. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 9.428 D.T.-v.29|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUCRECIA MARIA GAMULIN. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 9.271 D.T. v.28|11|58

El doctor César A. R. Stábile, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26 Secretaría Bartolomé E. Lastreto, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR o COSME SALVADOR SOFIA. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 9.327 D.T. 28|11|58

Nº 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de GENEROSA MACIÑEIRAS de FERNANDEZ. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 9.320 D.T. v.28|11|58

Nº 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VICTORIO BIANCHI. —
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.27|11 Nº 44.083 v. 2|12|58

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, llama por cinco días a herederos y acreedores de don GREGORIO GERMAN PRIMO. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. —Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.27|11 Nº 9.201 D.T. v.2|12|58
Nota. Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|11 al 27|11|58

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA GUSSONI o GUZZONI. Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.27|11 Nº 9.481 D.T. v.2|12|58

El Juez doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, Secretaría Enzo M. Mazzardi, cita por cinco días a herederos y acreedores de HILDA DOLORES CEA de FINOCHIETTI. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.27|11 Nº 9.493 D.T. v.2|12|58

El señor Juez de Paz, doctor Joaquín J. Darquier (Juzgado 29), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SCOPIENZA de FRANCINO.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — El secretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 9.371 D.T.-v.29|11|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ARNABOLDI. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 9.288 D.T. v.28|11|58

Nº 30

Juan Carlos Marenco, Juez Nac. de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, de la Cap. Fed., cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANIBAL NEMESIO MAINIERI.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 43.958-v.29|11|58

Nº 31

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUEL JUAN CARLOS VIEYTES. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — J. Thomas, secretario.
e.24|11-Nº 4.105-v.28|11|58

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO BALBIANI. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — J. Thomas, secretario.
e.24|11-Nº 4.106-v.28|11|58

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de OTTO FEDERICO SCHROMM. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — J. Thomas, secretario.
e.24|11-Nº 4.107-v.28|11|58

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GIMENEZ MARTINEZ. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — J. Thomas, secretario.
e.24|11-Nº 4.108-v.28|11|58

El Juez doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR ROMULO OSCAR GARBERO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 43.781-v.28|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, llama por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO EUGENIO HIPOLITO AUBIA. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 9.233 D.T.-v.28|11|58

Arturo M. Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO PERRETTA de GARELLA. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 9.295 D.T.-v.28|11|58

Nº 32

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por tres días a LEANDRO MONZON a estar en derecho en el juicio caratulado "Leone, Antonio contra Monzón Leandro", por consignación de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Bunos Aires, noviembre 6 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 450.— e.27|11 Nº 44.007 v.29|11|58

El doctor José M. A. Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ESPALTER. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 9.325 D.T.-v.28|11|58

Nº 33

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO AVELINO DE LEON. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.27|11 Nº 9.541 D.T. v.2|12|58

El señor Juez doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 33 de la Capital Federal, cita por cinco días a los herederos y acreedores de ROSA SCURINI Vda. PINCIROLI. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 9.308 D.T.-v.28|11|58

Nº 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN MIGUEL RAVETTINI.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.27|11-Nº 9.549 D.T. v.2|12|58

Nº 36

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, llama por cinco días a acreedores y herederos de OLIVO ROSSET y AMALIA FAGGIONI de ROSSET. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 9.267 D.T.-v.28|11|58

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CERCOS y MARGARIT o JOSE CERCOS MARGARIT, por el término de cinco días, a estar a derecho.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — El secretario.
$ 750.— e.25|11-Nº 9.397 D.T.-29|11|58

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de TOMAS BRAVO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.24|11-Nº 9.315 D.T.-v.28|11|58

Nº 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de VITO POLIZZI. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.27|11 Nº 9.527 D.T. v.2|12|58

Nº 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES PAZ de OCAMPO.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.25|11-Nº 43.880-v.29|11|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black Sec. Nº 105, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primer publicación del presente, a ANGEL EDUARDO QUINTERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.27|11-Nº 4.147-v.2|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO FERNANDEZ BLANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|11-Nº 4.109-v.29|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SUAREZ, EMILIO KNOOS MALEPLATE y DIEGO o SILVIO MAZZUTELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — José León Pagano, secretario.
e.25|11-Nº 4.110-v.29|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EPIFANIA AREVALO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|11-Nº 4.111-v.29|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JENO SEEMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|11-Nº 4.112-v.29|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO SUAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|11-Nº 4.113-29|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, Sec. Nº 105, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID SACCA y VALENTIN DAVIES, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — El secretario.
e.25|11-Nº 4.114-v.29|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Cesar Black, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a COSMEN TRAVESINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires Octubre 2 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|10-Nº 3.738-v.5|12|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. M. LOPEZ CAPIZZANO y JORGE NEGRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.3|11-Nº 3.773-v.6|12|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor David Klap-

penbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a MANUEL IGLESIAS, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría 109.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.27|11-Nº 4.148-v.2|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ROBERTO HUGO SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 19.001, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.27|11-Nº 4.149-v.2|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal, doctor David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a MARIA ISABEL CUELLO de STAMBUK, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 109.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.27-11-Nº 4.150-v.2|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a ERICH FREUER, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 7 de noviembre de 1958. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.27|11-Nº 4.151-v.2|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a JAIME FRENKEL, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 7 de noviembre de 1958. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.27|11-Nº 4.152-v.2|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, cítase por cinco días a ENRIQUE MARTINEZ, a estar a derecho en esta causa Nº 20.248, que se le sigue por lesiones art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.27|11-Nº 4.153-v.2|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a LUIS GONZAGA ARAUJO, a comparecer en la causa Nº 20.303, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 109.
Buenos Aires. 17 de noviembre de 1958. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.27|11-Nº 4.154-v.2|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JUAN OTERO, a comparecer en la causa Nº 18925 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1958. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.27|11-Nº 4.157 v.2|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a JOSE TEUCHBERG, a estar a derecho en esta causa Nº 20248, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, causa ésa que se le sigue por malversación de caudales públicos.
Secretaría 48, hoy, octubre 6 de 1958. — Juan M. Areu. Crespo, secretario.
e|27|11-Nº 4.158 v.2|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a ALBERTO COPPOLILLO, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1958. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.27|11-Nº 4.155 v.2|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a CALOGERO TROVATO a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1958. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.27|11-Nº 4.156 v.2|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días a JOSE ALFREDO PALAVECINO, a estar a derecho en la causa Nº 20100, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1958. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.27|11-Nº 4.159 v.2|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza a JOSE GONZALEZ, a estar a derecho en esta causa Nº 20215, por el término de cinco días, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo así.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1958. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.27|11-Nº 4.160 v.2|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días a JUAN RODOLFO LAUREIRO, a estar a derecho en la causa Nº 19262, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1958. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.27|11-Nº 4.161 v.2|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días a RAMON ANGEL PAJON, a estar a derecho en la causa Nº 19405, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1958. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.27|11-Nº 4.162 v.2|12|58

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RAUL OSCAR DESWARTE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (expte. Nº 30.588), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Secretaría Nº 112. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.25|11-Nº 4.115 v.29|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, secretaría Nº 112, a cargo del Esc. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO RUIZ DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Secretaría Nº 112. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.25|11-Nº 4.116 v.29|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción D. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RIOS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa. Causa Nº 30.647, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — Secretaría Nº 113. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.25|11-Nº 4,117 v.29,11|58

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN FERRARO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.890, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, noviembre trece de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|11-Nº 4.118 v.29 11 58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a MARGARITA BLOMBERG de BURSTIN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 19.119, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 118.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.25|11-Nº 4.119-v.29|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza a ISAAC ALBERTO, JACOBO MOUSA y RAUL ABUD, a estar a derecho en la causa Nº 17.516, que se les sigue por los delitos de quiebra fraudulenta y malversación de caudales públicos, por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.25|11-Nº 4.120-v.29|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al procesado JOSE CAVANNA, a fin de que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Talcahuano.
Secretaría, 14 de noviembre de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.25|11-Nº 4.121-v.29|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a JOSE ANTONIO EPELDE —19.091—, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 118.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.25|11-Nº 4.122-v.29|11|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JOSE BENITO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 120 a c|doctor Armando A. Caccuri.
Hoy, 13 de noviembre de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.27|11-Nº 4.163-v.2|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JOSE MANUEL BARSOBA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 120, c|doctor Armando A. Caccuri.
Hoy, 13 de noviembre de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.27|11-Nº 4.164-v.2|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MARIA ERMEGILDA MERCEDES de SOSA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 10 de noviembre de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.25|11-Nº 4.123-v.29|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a FORTUNATO BENVA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 13 de noviembre de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.25|11-Nº 4.124-v.29|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a AURELIA TRAPASSO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 11 de noviembre de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.25|11-Nº 4.125-v.29|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a GUILLERMO DIEHL, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 8 de octubre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.11|11-Nº 3.931-v.16|12|58

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MIGUEL PICHOT, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 8.997.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.25|11-Nº 4.126-v.29|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE LUIS LABUDIA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa 9.944.
Buenos Aires noviembre 11 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.25|11-Nº 4.127-v.29|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a HECTOR GOMEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962. (Causa Nº 9.215), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|11-Nº 4.128-v.29|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a LEONARDO OLAECHEA, a comparecer en la causa que se le sigue por robos, violaciones, hurtos y falsificación de documentos. Sumario Nº 7.577, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.25|11-Nº 4.129-v.29|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a LUIS RIVERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. Secretaría Nº 62, sumario 9.352. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.25|11-Nº 4.130-v.29|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a VICTOR MANUEL ARBIO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962. (Causa número 9.233), bajo apercibimiento de ser declarado rebel e en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.25|11-Nº 4.131-v.29|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a GUILLERMO VICTOR MANUEL BLANCO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1958. — Secretaría Nº 61. — Norberto Roffo, secretario.

e.25|11-Nº 4.132-v.29|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza, por cinco días a IRMA NELLY SA , VIA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 9.063).

Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Secretaría Nº 61. — Norberto Roffo, secretario.

e 25|11-Nº 4.134-v.29|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MASCIOCHI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 9.803.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Rubén R. Alliaud secretario

e.31|10-Nº 3.753-v.5|12|58

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a OTTO SCHWITT o MARIO MARINOVICH, a comparecer en la causa Nº 22.622, que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Secretaría Nº 126. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.25|11-Nº 4.135-v.29|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a EUSEBIO PEDRO BORDIS, a comparecer en la causa número 22.029, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.24|11-Nº 4.072-v.28|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días a JOSE ASDRUBAL PITO GARAY, a comparecer en la causa número 21.916, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. - Ricardo Mario Font, secretario.

e.24|11-Nº 4.073-v.28|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días a NORMANDO RIVAS, a comparecer en la causa Nº 22.883, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958. Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.24|11-Nº 4.074-v.28|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a JULIAN JOAQUIN AMERI, a comparecer en la causa número 22.019, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.24|11-Nº 4.075-v.28|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a ADOLFO MENDEZ, a comparecer en la causa Nº 22.026, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.24|11-Nº 4.076-v.28|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a ENRIQUE RUGGIERO, a comparecer en la causa Nº 21.926, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.24|11-Nº 4.077-v.28|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al prófugo RAUL CALVAR, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.24|11-Nº 4.078-v.28|11|58

Nº 10

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a LUDOVICO AMED, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría 130, 17 de noviembre de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.27|11-Nº 4.165-v.2|12|58

Por mandato del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado número 10, Secretaría 130 interinamente a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a MATIAS ALVAREZ, procesado por defraudación, a fin de que se comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 14 de noviembre de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.25|11-Nº 4.136-v.29|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a SERAFIN GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. (Sumario Nº 23.873). — Buenos Aires, noviembre 17 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.25|11-Nº 4.137-v.29|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, sumario Nº 23.805, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.25|11-Nº 4.138-v.29|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a RAMONA CACERES o RAIMUNDA RAMONA CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 21.464 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría, 13 de noviembre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.25|11-Nº 4.139-v.29|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al procesado AVELINO REINOSO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. Héctor Orozco, secretario.

e.24|11-Nº 4.079-v.28|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, de la Capital Federal, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo VALENTIN RODRIGUEZ a) "Vasco": a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.24|11-Nº 4.080-v.28|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a Secretaría, el procesado HECTOR MARILUNGO, a fin de estar a derecho en las causas Nos. 20.771, 21.029 y 22.912, que se le siguen por los delitos de estafa, estafa y defraudación, respectivamente.

Secretaría, noviembre 6 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.24|11-Nº 4.081-v.28|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a CARLOS A. CRIVELLI, (sumario número 23.007), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de libramiento de cheque sin provisión de fondos y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, noviembre 6 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.24|11-Nº 4.082-v.28|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ALBERTO SCADUTO y a AMELIA FERRONE de SCADUTO, (causa 23.149), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Secretaría, noviembre 10 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.24|11-Nº 4.083-v.28|11|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, y por ante la Sec. Nº 130, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ISMAEL ELADIO GARCIA, acusado de hurto y defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, noviembre 4 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.24|11-Nº 4.084-v.28|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Esteban Horacio Rébori, Secretaría Nº 129, se cita, llama y emplaza para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a Secretaría el procesado JUAN CARLOS ZABALA, a fin de estar a derecho en la causa Nº 22.273, que se le sigue por el delito de defraudación.

Secretaría, noviembre 3 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.24|11-Nº 4.085-v.28|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado del Crimen de Instrucción Nº 10, Secretaría a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a NACIF LASCAR (sumario Nº 23.977), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, octubre 31 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.24|11-Nº 4.086-v.28|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, Secretaría Nº 130, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CATALINA SEQUEIRA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de incomparencia a este Tribunal.

Secretaría, octubre 29 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.24|11-Nº 4.087-v.28|11|58

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instruccion, doctor Alfredo F. Fuster, se emplaza por cinco días a OSCAR CASSOL a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 13 de noviembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.25|11-Nº 4.140-v.29|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL PEREZ, procesado por el delito de homicidio por imprudencia, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.24|11-Nº 4.088-v.28|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ISIDRO NICANOR PINOTTI, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.

e.24|11-Nº 4.089-v.28|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga BLANCA JACOBSEN, procesada por el delito de malversación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.24|11-Nº 4.090-v.28|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSCAR CASSOL, procesado por el delito de infr. Ley de Prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.24|11-Nº 4.091-v.28|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARGARITA LEONOR VIEJO, procesada por el delito de resist. y atentado a la aut. y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.17|11-Nº 3.947-v.22|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OBADIA LEVY, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.17|11-Nº 3.954-v.22|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSVALDO PENALBA, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.17|11-Nº 3.955-v.22|12|58

Nº 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a RAUL OLIVIERI CARBONE, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.25|11-Nº 4.141-v.29|11|58

Nº 16

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 16, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 17 "Castro Florinda del Carmen, por hurto reiterado", a FLORINDA DEL CARMEN CASTRO, bajo apercibiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Raúl Noailles.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Raúl Noailles, secretario.
e.27|11-Nº 4.162-v.2|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 16 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 4, a JULIO RODOLFO MENA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo Nº 148. Dr. Tomás A. Boywitt.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1958. — Raúl Noailles, secretario.
e.25|11-Nº 4.142 v.29|11|58

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 16 de esta Capital, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 5, a ENRIQUE FIGUEROA y JUAN JOSE MIRANDA, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente serán declarados rebeldes (art. 139 del C.P.C.).
Secretaría Nº 148, a cargo del Dr. Tomás Boywitt.
Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1958. — Raúl Noailles, secretario.
e.25|11-Nº 4.143 v.29|11|58

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ABELARDO LAYUS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.
e.24|11-Nº 4.092-v.28|11|58

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Tribunal Nº 18, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a HIGINIO CARLOS ASTRADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Uruguay y Tucumán.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1958. — José Mancinelli, secretario.
e.25|11-Nº 4.144 v.29|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza a la prófuga CELIA TOLEDO, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958. — José Mancinelli, secretario.
e.24|11-Nº 4.093-v.28|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a/c. del Tribunal Nº 18, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOAQUIN IGNACIO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Bueno sAires, 10 de noviembre de 1958. — José Mancinelli, secretario.
e.24|11-Nº 4.094-v.28|11|58

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por treinta días a YOLANDA PEREZ DE GARRIDO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Local del Juzgado: 5º piso — Talcahuano y Tucumán — Tribunales. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|11-Nº 4.095 v.28|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por treinta días a DOMINGO CAMPANA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos en perj. de Insua S. A. I. C. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.24|11-Nº 4.096 v.28|11|58

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría del escribano Oscar Jorge García, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 36/58, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de Ley.
Secretaría, 13 de noviembre de 1958. — Oscar Jorge García, secretario.
e.27|11-Nº 4.163-v.2|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primer Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría del escribano Oscar Jorge García, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RUMIE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 107/58, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de Ley.
Secretaría, 13 de noviembre de 1958. — Oscar Jorge García, secretario.
e.27|11-Nº 4.164-v.2|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Jorge Alberto Aguirre, secretaría del escribano Oscar Jorge García, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CANELO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 96|58 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. Secretaría, 13 de noviembre de 1958. — Oscar Jorge García, secretario.
e.27|11-Nº 4.165-v.2|12|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre, por ante la Secretaría Nº 160 a cargo del doctor Ernesto A. Zarini, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, con ando a partir de la publicación del presente a GUILLERMO ALBERTO ALEGRE, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 106 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa.
Secretaría, 17 de noviembre de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.27|11-Nº 4.166-v.2|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría del escribano Oscar Jorge García, se cita, llama y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY TOCCHI DE MARELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 82|58 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Oscar J. García, secretario.
e.27|11-Nº 4.167-v.2|12|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, por ante la Secretaría Nº 162, a cargo del escribano Oscar Jorge García, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contando a partir de la publicación del presente, a JUAN CARLOS ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 72|58 que se le instruye por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa. — Secretaría, Noviembre 11 de 1958. — Oscar Jorge García, secretario.
e.25|11-Nº 4.145-v.29|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge A. Aguirre, Secretaría Nº 161 del doctor Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo MUCIO SCEVOLA RUSELOTTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1958. — Julio S. Soto, secretario.
e.25|11-Nº 4.146-v.29|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 161 del Dr. Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo o a los prófugos RAUL GUARDETTI y RIVAS, a efectos de comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958. — Julio S. Soto, secretario.
e.24|11-Nº 4.097 v.28|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 161, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha en que salga la primera publicación del presente, al prófugo FRANCISCO MONTENEGRO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Julio S. Soto, secretario.
e.24|11-Nº 4.098 v.28|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 161, Dr. Julio S. Soto, se llama, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo JACINTO MARCELO ARTAZA, a efectos de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — Julio S. Soto, secretario.
e.24|11-Nº 4.099 v.28|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 161, Dr. Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo VICENTE TANOS, a efectos de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — Julio S. Soto, secretario.
e.24|11-Nº 4.100 v.28|11|58

Por orden del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Dr. Jorge Alberto Aguirre, por ante la Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Ernesto A. Zarini, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contando a partir de la publicación del presente, a ABELARDO RAMON BAAMONDE, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 43 que se le instruye por los delitos de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la mencionada causa. — Secretaría, 30 de octubre de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.24|11-Nº 4.101 v.28|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado letra N, Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a HERALDO ARISTOBULO REY para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado en rebeldía. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638.
Capital Federal, octubre 23 de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.18|11-Nº 3.971-v.23|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial. Dr. Pedro R. Taranco, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Ernesto Lavayen, en autos "GUMA, RABELLINO, LEVIN y BOSCOBOINICK s|quiebra (Farmacia Don Bosco), se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — "Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Autos y Vistos: En atención a lo solicitado y de acuerdo con lo que resulta de las constancias de autos y con lo que dispone el art. 59 de la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a Emanuel Levin, Av. San Martín 2256, y a Simón Boscoboinick, Cochabamba 1713, 1º F. — Fíjase el día 28 de mayo de 1956 como fecha provisoria de cesación de pagos; emplázase a los acreedores para que presenten al síndico designado en autos a fs. 12, Alejandro Ranucci, Emilio Lamarca 1481, los títulos justificativos de sus créditos. — Ismael J. E. Casaux Alsina". — "Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Autos y Vistos: Atento a lo solicitado por la sindicatura y lo dictaminado precedentemente por el Ministerio Fiscal, señálase la audiencia del día 12 de febrero de 1959 a las 10 horas, para que los Acreedores concurran a la Junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Hágase saber esta audiencia por edictos que se publicarán por cinco días en el "Boletín Oficial" y en "El Cronista Comercial". — II) Emplázase a los Acreedores para que dentro del término de 20 días, presenten el síndico designado los títulos justificativos de sus créditos. — Pedro R. Taranco. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 3.250.— e.27|11-Nº 44.041 v.2|12|58

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Alejandro de Labougle, secretaría Nº 9 del Dr. Ricardo Sylvester, se hace saber por cinco días, que el 10 de noviembre de 1958 se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de "FARMACIA FRUMENTO S.R.L.", en el cual se nombró Síndico al Contador don Julio César Calvo y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del 20 de febrero a las 9 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. — Suspéndese toda ejecución forzada contra los bienes del deudor, salvo el que tuviere por objeto el cobro hipotecario o prendario. — Se hace saber al Síndico y acreedores que deberán concurrir a Secretaría con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia de verificación, a efecto de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.500.— e.27|11-Nº 44.006 v.2|12|58

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Alejandro de Gainza a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "RICART Y CIA. S.R.L. S|Convocatoria" que con fecha 19 de noviembre de 1958 se ha declarado abierto el juicio, designándose síndico a Don Luis Antonio González con domicilio calle Rafaela 4449 y señalado el 13 de marzo de 1959 a las 9 hs, para que tenga lugar la junta de acreedores, debiendo remitirse títulos de crédito dentro de los 40 días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.250.— e.27|11-Nº 44.028 v.2|12|58

El Doctor Alejandro de Gainza, titular del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 11 del autorizante, hace saber por tres días que en los autos "COLOMBO, JUAN CARLOS c|MARASCO, DOMINGO s|Ejecutivo", se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, septiembre 30 de 1958. — En atención a lo solicitado a fs. 35. las constancias de autos y lo que resulta de la información sumaria rendida precedentemente, comparezca don Domingo Marasco, dentro del término de tercero día, a reconocer las firmas que aparecen en los documentos obrantes a fs. 2-3 y 4, que se le atribuyen, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía, debiendo ser citado por el término fijado precedentemente en el "Boletín Oficial" y en "Será Justicia", bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Ausentes. — Rep. la foja. — (Firmado): Alejandro de Gainza.. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.350.- e.27|11-Nº 9.478-D.T. v.29|11|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SAN MARTIN

Por disposición del Sr. Juez Federal de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c/CARMEN ESPINOSA AGÜERO DE OBLIGADO E HIJA s/cobre ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría del Escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días a las demandadas, que deberán comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes.

San Martín, o c t u b r e 6 de 1958. — Eduardo Crespo, secretario.

e.18|11-Nº 3.973-v.4|12|58

Por disposición del Señor Juez Federal de 1ra. Instancia en cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|CHAMARTIN S. R. L.", que tramita por ante la secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días a la demandada, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes.

San Martín, septiembre 5 de 1958. — Eduardo Crespo, secretario.

e.18|11-Nº 3.975.v.4|12|58

Por disposición del Señor Juez Federal de 1ra. Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires en el juicio "FISCO NACIONAL c|CATALDO FISCELLA s-apremio" que tramita por ante Crespo, se hace saber por cinco días al demandado, que deberá comparecer a estar en juicio, dent.. del término de quince días. a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes.

San Martín, septiembre 11 de 1958. — Eduardo Crespo, secretario.

e.18|11-Nº 3.980-v.4|12|58

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Ricardo P. Elgue, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MORENO y RICARDO MORENO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación al Instituto Nacional de Granos y Elevadores, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Alsina Nº 317, Bahía Blanca. — Bahía Blanca, octubre 31 de 1958. — Enrique Mario Suárez, secretario.

e.20|11-Nº 4.000-v.26|12|58

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal, secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO MATIAS SAN MARTIN y SARA ZATTONI de SAN MARTIN. — Formosa, noviembre 3 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.27|11-Nº 44.018 v.9|12|58

El Dr. Juan B. Sansserri, Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Formosa, Secretaría Armin F. Gaite, llama, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de "BLAS LAURENTINO DOMINGUEZ — Sucesorio", bajo apercibimiento. — Formosa, 28 de octubre de 1958. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 1.500.- e.22|11-Nº 9.239 D.T. v.3|12|58

A Z U L

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Alberto Huarte, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de cinco días, a don ANTONIO TOMAS SERNA y SALVADOR COCO; a doña PAULA CONTI de FEDERICO; a don JORGE NICOLAS VIOLA; RAUL MARTINIANO SEOANE e ISIDORA MARIA AZCONA de SEOANE y a ROSA MARIA DELIA de JUAN, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido la Dirección Nacional de Vialidad por expropiación, bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor Oficial del Juzgado para que los represente. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

Secretaría, junio 30 de 1958. — Roberto Italo Perillo, secretario.

$ 1.000.— e.25|11-Nº 43.897-v.29|11|58

CORRIENTES

El Juez Federal de Corrientes, Dr. Pedro G. de la Fuente, cita y emplaza por el término de cinco días de publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Nación", "Boletín Oficial de la Provincia" y diario local "La Provincia", al señor PASCUAL BARRIOS, sus herederos o a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sometido a expropiación, con una superficie de 1.358 ms.2, ubicado en la primera sección del departamento de Itatí (Ctes.), siendo sus linderos: al Norte, sucesión Corrales; al Sud, sucesión Valenzuela; al Este, Hilario Barrios y al Oeste, Manuel Barrios. Los citados deberán presentarse por sí o por medio de apoderado a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles defensor al Oficial de Ausentes, en el Expte. Nº 11.958, caratulado: Estado Nacional Argentino (A. V. N.) c|Barrios Pascual o quien resulte propietario s|expropiación", que tramita por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1. — Secretaría, 18 de agosto de 1958. — Germán A. Trim, secretario.

$ 1.500.— e.25|11-Nº 43.896-v.29|11|58

REMATES JUDICIALES

A N T E R I O R E S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, hace saber por diez días en autos "RETA, MIGUEL EDUARDO c/GARLINSKI, TADEO y otra, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, 13 lotes de terreno ubicados en el partido de Merlo, provincia Buenos Aires, designados con los Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, de la fracción E., con superficie cada uno de 1 hectárea 0000,80 m2., dando frente a las calles Lamadrid, Larrazábal y Loria, paraje denominado Balneario Cascallares. En el lote 4 se encuentra construída una casa principal, otra para encargado y dependencias para peones; además de otras mejoras. Bases: para el lote 4 (con edificación) $ 250.666,66 moneda nacional, y para los doce lotes restantes, desde $ 33.333,32 m/n. a pesos 60.000 m/n. Venta al contado y libre de ocupantes. Seña 8 %. Comisión 3 %. El domingo 7 de diciembre, a las 16.30 horas, en los mismos. Informes: Lavalle 710, 32-5842. El nombrado martillero, lo fué a propuesta de partes. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.500.— e.24|11-Nº 9.318D.T.-v.4|12|58

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos: "ORUS, PEDRO GUMERSINDO c|C R E S P O, DARRIBA, HORACIO GERARDO; DARRIBA, PEDRO; DARRIBA de CRESPO, SOFIA y CRESPO de URRETARAZU, SOFIA ADELA s|cobro de pesos", el martillero Bensin Scheinker rematará el jueves 4 de diciembre, a as 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311 de la Capital, la propiedad en esta Capital, calle Páez números 2325|31. Mide. 8m66 de frente por 40m77 en el costado Este; 41m53 en el Oeste y 8m70 en su contrafrente. Ocupada. Base $ 164.990 m|n., al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo y en el acto del remate, debiendo depositarse el saldo en autos hasta completar precio de compra, al ser aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.750 e.25|11-Nº 9.401 D.T.-v.29|11|58

Nº 3

JUDICIAL: El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por diez días, que en los autos caratulados "CAMINO ROSA c|INVERSI ANTONIO, ejecución hipotecaria", el martillero señor Santiago Ronco, rematará el día 13 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en la calle Defensa 1124, una finca ubicada en la calle Martiniano Leguizamón Nº 1201 esquina Schmidel, edificada en la fracción de terreno designado letra A. de la manzana letra T. que consta de mts. 5.06 de frente al N.O. lindando con la calle Schmidel: mts. 6,13 en el otro frente al N.O. lindando con la calle Martiniano Leguizamón; mts. 6 en la ochava; mts. 9,34 en el costado S.E. lindando con parte del lote 26 y mts. 10,39 en el S.O. lindando con la fracción letra B. Base $ 20.000 m|n. Seña 8%. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1958. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 4.000 e.22|11-Nº 9.208.D.T.v.3.12.58

JUDICIAL. Cruz Chica, Quinta "Lambaré", Pedanía Dolores, Departamento Punilla, paraje denominado "Cruz Chica" y "Mesillas", fracción de 36.300 m.c. más o menos, formada por 25.960 m.c. del inmueble Lambaré que es parte del lote 11 y por 10.340 m.c. que es parte del lote 1 del inmueble Cortijo y una fracción de 3.545 m.c. que es parte del lote 15. Se entrega desocupada. Base retasada $ 713.932.—. El precio de compra se podrá pagar 50 o|o al contado; 25 o|o a 1 año y 25 o|o a 2 años de plazo con el 10 o|o de interés anual. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Herrera, secretaría del escribano Heriberto Ballerini, a propuesta de parte, en los autos "ESTRUGAMOU, ALEJANDRO contra BUELINK JUAN s|cobro hipotecario". Rematarán el miércoles 3 de diciembre a las 16, en Florida 239. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1958. — 10 días Boletín Oficial y El Pueblo. — Heriberto Enrique Ballerini. Secretario.

$ 4.000.— e.21|11-Nº 9.162 D.T. v.2|12|58

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría Nº 12 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "PUJOL VEDOYA de ACHAVAL RODRIGUEZ, JOSEFINA y otras c/TJARKS de TRIBE, SOFIA y otro, s/cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 4 de diciembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, el departamento Nº 3 del primer piso del inmueble, Suipacha 1178/80, con 315 metros de superficie propia y de 64m57 de común, en terreno que según título tiene 15m15 frente al E., por 60m62 de fondo y según plano, 15m08 frente al E., 15m79 contrafrente al O., 61m505 costado N. y 61m235 costado S. Base $ 340.000 m/n. Ocupado exclusivamente por los demandados y sus familiares, no existiendo inquilinos de ninguna naturaleza. 8 % seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.000.— e.24|11-Nº 9.326D.T.-v.4|12|58

Nº 6

JUDICIALES. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6. doctor Horacio R. Steg-

mann, Secretaría Nº 17 del Dr. Roberto R. Pérez Demaría, se hace saber por cinco días que en autos "GARCIA, CONSUELO y otros, sus sucesiones", a propuesta de parte ha sido designado el martillero Amadec R. Repetto para vender públicamente y sobre las mismas, a las horas que se indican para cada una, el domingo 7 de diciembre, las propiedades: A las 16 hs., Río Cuarto 4035 entre Elía y Pepirí, edificada en el lote 18, manzana "A", compuesta: 8,66 m. de frente al Sudeste; 8,66 m. en el contrafrente al Noroeste; 30,02 m. por el lado Sudoeste y 28,11 m. por el Noreste. — Base $ 81.333,33 m|l. — D. G. I. Nº 33.961|I. — A las 16.30 hs. Crespo Nros. 3084|88, entre Tabaré y Corrales, edificada en el lote Nº 7, compuesta de: 8,66 m. de frente al Sudoeste por 29,34 m. de fondo. Base $ 96.000 m|n. — D. G. I. Nº 33.960|I. — A las 17 hs., Tabaré Nº 1860 entre Erézcano y Matanza, edificada en el lote designado como Nº 4, manzana I, que mide: 8,66 m. de frente al Noroeste por 43,30 m. de fondo en sus costados. Base pesos 276.000 m|n. — D. G. I. Nº 33.959|I. — Escrituras, como condición de venta, por ante el escribano designado Sr. Tomás Young. Se exigirá a los compradores el 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre once de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.750.— e.27|11-Nº 9.479 D.T.-v.2|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría 16 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos GRAZIANO JUAN CARLOS c|GONZALEZ SERAFIN y otros, s|ejecución hipotecaria, el martillero don Juan Carlos Villa Larroudet, a propuesta de parte, subastará el domingo 30 de noviembre, a las 17 horas, en la misma propiedad, Cochabamba 239|41; mide 8m227 de frente por 60m62 de fondo. Base $ 115.100. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 17 noviembre de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.250 e.25|11-Nº 9.381 D.T.-v.29|11|58

Nº 10

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos "LONGONI, CAROLINA contra ITZCOVICH, ALBERTO, s/cobro hipotecario", expediente Nº 1.285, que el martillero Juan Pancheri, a propuesta de parte, subastará públicamente el día 28 de noviembre, a las 15 horas, en sus oficinas, calle Perú 79, primer piso, local 4, de la Capital Federal, diez lotes de terreno ubicados en el pueblo de General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, cuyos lotes son parte del lote señalado en el plano anterior con el número 26, los que se componen y lindan: los lotes 4, 5 y 6 miden en conjunto 25,98 metros de frente al Oeste, por 26,34 metros de fondo, lindando por el Oeste calle 11 en medio con la manzana K Nº IV del plano oficial del pueblo de General Rodriguez, por el Este con la sucesión del doctor Bernardo de Irigoyen, por el Norte con el lote 7, y por el Sud con los lotes 1, 2 y 3, todos de su manzana. Los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 son también contiguos y miden en conjunto 60,62 metros de frente al Oeste por 33,42 metros de fondo, lindando por el Oeste calle 11 en medio con la manzana K y Nº III y IV del plano oficial, y por el Este con la sucesión del doctor Bernardo de Irigoyen, por el Sud con el lote 6 y la citada sucesión, y por el Norte con el lote 14, éstos del plano de subdivisión. Catastrados en la siguiente forma: partido de General Rodríguez, circunscripción primera, sección A, manzana 67, parcelas 9 y 10, respectivamente, inscripto en el Registro de General Rodríguez el 22 de febrero de 1954 bajo el Nº 146, con base de $ 20.000 m/n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 3.250.— e.24|11-Nº 9.277 D.T.-v 28|11|58

Nº 13

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38 del Dr. Juan Alberto Navarro Pizzurno, en los autos caratulados "FERNANDEZ de DARIS AMPARO c DARIS OSCAR s|divorcio y separación de bienes", se hace saber por cinco días que el martillero don Andrés Sicardi rematará el domingo 30 de noviembre, sobre las mismas, a las 16 horas, en la localidad de Del Viso, partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, el chalet "Mi Casita", desocupado, contruido sobre los lotes 3, 4, 5 y 6 de la manzana "B", con las siguientes medidas: 43m20 de frente por 43m20 de fondo, o sea una superficie total de 1.866,23 m.2. Base $ 103.308.80 (2|3 partes tasación). Dos lotes de terreno, linderos al chalet, designados con los números 1 y 2, que miden conjuntamente formando esquina 928,62 m.2. Base: $ 37.144,80 (2|3 partes tasación). Ubicación: a 1 cuadra estación Del Viso y a igual distancia de la Ruta 2014. A las 17 horas, en Parque Udaondo, inmediaciones de Del Viso, a unos 100 mts. Ruta 8, pavimentada, a Pilar, altura Km. 45, aproximadamente, 2 fracciones de terreno: lote 4 de la manzana "E" con 2.220 m.2. Base: $ 11.840 (2|3 partes tasación). Lotes 5 y 6 b de la manzana "E", con 16.242,64 m.2. Base $ 129.941,12. Todo medidas "ad corpus". Al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, en efectivo. — Av. R. S. Peña 1119, 7º piso, esc. 711, T. E. 35-5820. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 3.000.— e.25|11-Nº 43.969-v.29|11|58

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juzgado Nº 13, secretaría número 39, hace saber por cinco dias en autos "PADOANI GIORDANO, BRUNO c/VINENT, GASPAR FERMIN, cobro hipotecario", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, la manzana de terreno ubicada en el cuartel 3º del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, designada con el Nº 10 de la chacra 38, circundada por las calles Carlos Pellegrini, Avenida La Plata, Islas Malvinas y otra sin nombre. La manzana se encuentra subdividida en 28 lotes, designados con los Nros. 1 a 28 en el plano 86/152/52, con una superficie en conjunto de 9.430,40 m. c. La venta se realiza en block, al contado, libre de ocupantes y con la base de $ 150.000 m/n. Seña 8 %. Comisión 3 %. El domingo 30 de noviembre, a las 18 horas, en la fracción (intersección de Avda. La Plata y Carlos Pellegrini). Informes: Lavalle 710 32-5842. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.000.— e.24|11-Nº 9.317 D.T.-v.28|11|58

Nº 15

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría número 46 del suscripto, se hace saber por diez días que en autos caratulados "PEREZ, NORBERTO; PACIFICO, DAVID SALVADOR y VALLARINO, LUIS contra PEREZ, JOSE; DEL CARMEN LAZOS, ANGEL; MARULLO, JOSE y FUNDICION VILLA CELINA SOC. RESP. LTDA. s|cobro hipotecario", el martillero Pablo Carlos Cavallero, designado a propuesta de parte, procederá a rematar al contado, el día 6 de diciembre de 1958, a las 6 horas, en el lugar, dos lotes de terreno, con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicados en el partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, paraje denominado "Villa Madero", calle General Pinto entre las de Chilavert y Barros Pazos, designados como lotes seis y siete de la manzana nueve, en "block", con una construcción que abarca los dos lotes. Base $ 80.640. Comisión 3 o|o. Seña, y a cuenta del precio, 8 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 4.500.— e.25|11-Nº 9.430 D.T.-v.5|12|58

JUDICIAL. — Austria 1967-97 y Juncal 2790-800, casa edificada en terreno que mide 39m06 sobre Austria; 12m. sobre Juncal: 39m54 al S. E. y 12m14 al S. O.

Base $ 720.933. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría del Esc. Jorge A. Garriga, a propuesta de parte, en lo autos "IRIBARNE, EMILIO su sucesión".

Rematarán el miércoles 3 de diciembre a las 16, en Florida 239. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.500.— e.20|11-Nº 43.431-v.1º|12|58

Nº 17

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, se hace saber por 5 días que el martillero de Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará el martes 2 de diciembre, a las 15 horas, en su hall de venta de la Av. Libertador Gral. San Martín 750, Buenos Aires, en el juicio "PARDI MANUEL HUMBERTO c|CASTAÑEDA VEGA de TARRADELLAS, ECILDA ERNESTINA s|cobro hipotecario", una fracción de campo ubicada en la provincia de Córdoba, departamento Marcos Juárez, pedanía Colonias, frente mismo a la estación Flora (FCNGBM), designada, en un plano que citan sus títulos como lote Nº 5, que tiene una superficie total de 1.044 hs., 91 ás., 44 cs. 34 dms. cs. Se incluye en la venta todo lo clavado, plantado o de otra manera adherido al suelo que pertenezca al campo, y que se detalla en el expediente judicial a fs. 91|92. Se hace presente que hay 572 hects. arrendadas al 20 o|o de la cosecha, en las condiciones que se establecen a fs. 91|92 del expediente judicial. Base $ 2.000.000 m|n. Las 472 hectáreas libres de arrendamientos se entregarán desocupadas previo depósito del precio de compra. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto número 27.311|50. En Buenos Aires, a los 7 días del mes de noviembre de 1958, por ante mí el Secretario autorizante. — Federico Gigen Ibarguren, secretario.

$ 2.500.— e.25|11-Nº 43.868-v.29|11|58

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor Marcelo Padilla hácese saber por cinco días que el martillero Nemesio Diego Vea Murguía venderá en pública subasta el día 30 de noviembre pmo., a las 17 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en el Cuartel 7º del Partido de San Isidro, parte de la Quinta Monteviejo, señalado en el plano aprobado Nº 97-211-49, con el número 5 de la manzana letra C, con frente a la calle J. P. Esnaola (antes sin nombre), entre las calles J. Ingenieros (antes Alto Perú) y J. Navarro (antes sin nombre), y que mide 10.00 metros en su frente al N. E., 10.00 metros en su contrafrente al S. O. y 35.00 metros en sus costados al S. E. y al N. O., formando una superficie total de 350m²00 ad-corpus.

Base $ 11.630.— al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Autos caratulados "NECOL DE FOURVEL RIGOLLEAU IVONNE y MARIA LUISA y MERCEDES NECOL c|RONCATO NICOLAS, cobro hipotecario", donde se encuentran agregados los títulos y que se tramitan por ante la Secretaría 50 a m. cargo. Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 2.250.— e.25|11-Nº 43.873-v.29|11|58

Nº 18

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos BOGGIANO, LUIS SANTIAGO, s|sucesión, los martilleros A. C. Taquini y Cía. subastarán públicamente, —a propuesta de parte—, los días 11 y 18 de diciembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 338, los siguientes inmuebles: Av. Díaz Vélez 4323-29-31, en lotes 8|9, manz. B, de 17m32 frente al S. por 49m45 al O., 48m30 al E. y 17m36 al contrafrente, base $ 2.000.000 m|n., Concordia 3460-66, en lote 18 manzana A, de 8m66 frente al N. E. por 51m46 al N. O. y 51m55 al S. E. base $ 120.000 moneda nacional. Argerich en lote 6, fracción D, lindero al 3154, 12m99 al N. E., 8m40 al S. E., 3m68 al N. O. y 13m01 al S. O. base $ 100.000 m|n.; Díaz Vélez 4543-45, en 10m392 frente al S. por 43m30 fondo al N., base $ 360.000 m|n.; Concordia esq. F. Beiró 3490-500, en parte, lotes 7 y 8, de 12m201 frente al N. 6m27 al O., 6 mt. ochava, 17 mts. al S. y 11m34 al E., base $ 146.666,66 m|n.; Díaz Vélez 4531-37, en lotes 1 y 2, de 20m78 frente al S. por 56m29 de fondo, base $ 1.000.000 m|n.; Argerich 3154-54, en lote 7, manzana D, de 11m78 frente al N. E., 6 mts. ochava, 3m96 al S. E., 8m40 al N. O. y 15m97 al S. O., base $ 200.000 m|n.; Díaz Vélez 4551-53, en 10m392 al S., 43m300 al E. y O. y 10m392 contrafrente, base $ 326.666,66 m|n.; Díaz Vélez 4445-49, en terreno de 8m66 frente al S., 52m76 al E. y 58m23 al O., con 8m67 contrafrente al N. (lote Nº 8), base pesos 433.333,33 m|n. y Habana Nº 3361-63, en lote 11, manzana 229, de 8m66 frente al S. E. por 41m20 de fondo, base $ 146.666,66 m|n.

Escrituras condición de venta, ante señor Juan B. Monticelli, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 7.000.— e.25|11-Nº 9.417 D.T.v.5|12|58

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez Nacional Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría 57, se hace saber por cinco días que en autos "MUSTO de ROCINO, CARMELA, sucesión", el martillero Ricardo O. Wood rematará la finca sita en Marcos Sastre 2849 entre Terrada y Nazca, edificada sobre el lote 22, manzana 5, de 8,66 m. de frente al S. por 46,21 m. de fondo en el costado O. y 46,35 m. en el E., lindando por el frente calle citada, fondo parte lote 15, por el O. parte del 23 y por el E. con el 21. Dominio: Zona Norte, Tº 2360, Fº 151, Nº 77277. Hay dos habitaciones desocupadas. Remate: 7 de diciembre de 1958, 17 horas, sobre la misma. Base: $ 160.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 1.500.— e.27|11-Nº 9.498 D.T.-v.2|12|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 56, a cargo del doctor Pedro M. Otaño, se hace saber por el término de diez días que en el expediente caratulado "DIEGUEZ, ELIAS, su sucesión", ha sido designada la firma "C. Cambiasso", a propuesta de partes, para subastar la propiedad ubicada en la Av. Boyacá Nº 46, 48 y 50, cuyo terreno mide 9m.53 de frente, 25m.75 en el costado Norte, 26m.25 en el costado Sud, y 9m.55 en el contrafrente. La planta baja Nº 50, se entrega desocupada al escriturar a los 90 días de la venta, a excepción de 1 habitación que renta $ 100 por mes, sin contrato. Plantas altas y local, rentan con un solo recibo $ 4.500 por mes, con contrato que vence el 31 de mayo de 1962. Ver los días lunes, martes, jueves y viernes de 15 a 17 horas. D. G. I. Nº 34023/I. Base $ 687.400, al contado. El domingo 7 de diciembre, a las 17.30 horas, en la misma propiedad. Escritura por ante el escribano señor Raúl Fernández Basavilbaso, con oficinas en la Diag. Norte 710, como condición expresa de venta. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %, en efectivo. Mayores informes solicítelos en nuestras oficinas, Rivadavia 7862, o en la secretaría actuaria. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 5.000.— e.24|11-Nº 43.814-v.4|12|58

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, se hace saber por el término de diez días que ha sido designado el martillero señor Roberto M. Mombelli, en los autos "IRADI de ALBALAT FRANCISCA HIPOLITA" testamentaría, para que proceda a la subasta de la propiedad ubicada en la Avenida Gaona Nº 4020|22|24, la que consta de local negocio y dependencias que renta $ 1.200 mensuales, un amplio departamento que renta $ 850 mensuales y el último departamento ocupado por los herederos que se entregará desocupado, edificado todo en el terreno que es parte de los lotes 16 y 17 de la manzana "R", compuesto de 8.10 mts de frente al N.O., por 52.453 de fondo al S.O. y 53.631 mts. al N.E. Base $ 187.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El domingo 7 de diciembre, a las 17 horas, en la misma pro-

piedad. Edictos B. Oficial y La Razón.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1958.
— Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 4.000 e.22|11-Nº 9.217.D.T.v.3|12|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, hace saber por tres días que en autos MORTARI RENZO AGIDE c|EL FARO S. R. L. s|ejec. prendaria, ha sido designado a propuesta de parte el martillero Juan Alpañés, domiciliado Olleros 3566, T. E. 54-0642, para proceder al remate de una máquina elaborar crema café express de tres grupos, con todos sus accesorios, mod. tres, marca "Oceánica" Nº 3144, y un molinillo dosificador marca "Oceánica" número 503, con motor eléctrico acoplado monofásico de 1|2 C.V., marca "D.H." Nº 12.891, venta que efectuará al contado, el día 11 de diciembre, a las 16 horas, en Ancaste 3135, donde se exhiben, con base de $ 15.075. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.050.— e.27|11-Nº 44.093-v.29|11|58

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, se hace saber por 5 días que en autos caratulados "LIFAC BENITO y otro c|GARCIA BALBOA JOSE" s|cobro hipotecario, el martillero Alejandro S. Fuster procederá a rematar sobre el mismo, el domingo 7 de diciembre de 1958, a las 11 horas, 1 lote de terreno ubicado en el partido de San Vicente de la Pcia. de Bs. Aires, paraje denominado Circo de las Carreras, señalado en el plano de la escritura con el número 21 de la manzana 5, y que mide: 10 mts. de frente al N.O. por 25 mts. de fondo. Linda en su frente cl|a calle Necochea; al N.E. c|parte lote 22; por el S.O. c|el lote 20 y al S.E. c|parte del lote 18. Base $ 2.370 m|n. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.
— Bruno Quintana, secretario.
$ 1.750.— e.27|11-Nº 9.536 D.T.-v.2|12|58

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Federico P. Galli Villafañe (Juzgado Nº 8), autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACQUAROLI PABLO", ejecución prendaria, el martillero José Alberto Juliá rematará el 22 de diciembre a las 12.30 horas, en Arenales 1309, of. 3, un lavarropas eléctrico "Siam", M. 2117, Nº 24903, completamente equipado. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661. — Publicaciones: 2 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1958.
— Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.27|11-Nº 9.525 D.T.-v.28|11|58

Nº 14

JUDICIAL. — El día 30 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en la calle Valle Nº 901, donde estará mi bandera. Orden del señor Juez Nacional de Paz Nº 14, doctor J. A. González Calderón, venderé sin base y al mejor postor los siguientes bienes:
Una heladera comercial sin marca ni número visible, con su correspondiente compresor. Cuatro mostradores, uno con tapa de mármol. Cinco vitrinas de vidrio. Una balanza para dos kilos marca Bonfranceschi Nº 1073. Tres artefactos eléctricos fluorescentes. Estanterías de maderas varios tamaños. Una escalera con 9 escalones.
Autos "OSSO NICOLA c|CAMAÑO, CARLOS JOSE s|desalojo". Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958.
— José Remuñán, secretario.
$ 600.— e.27|11-Nº 9.505 D.T.v.28|11|58

Nº 17

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, en los autos "MERA MANUEL c|MARTINEZ ANTONIO s|ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero Sr. Armando D. Lorenzo rematará la mercadería embargada a fs. 40 consistentes en: heladeras, tapas bases para licuadoras, lavarropas y accesorios para los mismos, mesa escritorio, vitrinas, etc., el viernes 28 de noviembre a las 16.30 horas, en el local de la calle Moreno 1441.
Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 600.— e.27|11-Nº 9.523 D.T.v.28|11|58

Nº 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20 de esta Capital, doctor Severio P. Gualta, se hace saber por cinco días en los autos: "CACCIA, CARLOS ENRIQUE c|. ARCENILLAS, VICENTE y otros s|. cobro hipotecario", que el martillero don Roberto Damián Herrera, rematará el día 29 de noviembre de 1958, a las 15 horas, sobre la misma, la finca sita en la calle Juan Manuel de Rosas, hoy Caseros Nº 471, entre las de Bolívar y Aristóbulo del Valle, "Villa Klein", Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno que mide: 7.50 m., de frente al Sud Este, 7,85 m., en su contrafrente, 25,51 m.. en el costado Nord Este y 22,20 m., en su otro costado al Sud Oeste.
Base: $ 8.000 m|n.. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958 — G. J. Brugo secretario.
$ 1.750.— e.24|11-Nº 43.856-v.28|11|58

Nº 21

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 21. doctor Juan Antonio Madrazo, se hace saber por 5 días que en autos caratulados "LIFAC BENITO c|BECERRA MONTES FERNANDO", s|cobro ejecutivo, el martillero Alejandro S. Fuster, procederá a rematar sobre el mismo, el domingo 7 de diciembre de 1958, a las 16 horas, 1 lote de terreno ubicado en el Pueblo de Hudson, Partido de Quilmes (Pcia. de Buenos Aires), designado como lote número 12, de la manzana N y mide: 7 mts. de frente al N. O., 17 mts. al N. E., 10 mts. al S. E., 20 mts. al S. O., ochava de 4 mts. 24 cms. al N. o sea una superficie de 195 mts. 50 dcms., libre de ochava, y linda al N. O. con la calle 8, al N. E. con la calle 11. al S. O. con el lote 11 y al S. E. con frente del lote 13. — Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección H. Manzana 48. Parcela 1 inscripto 1º|7|50 bajo el número 3185 Registro Partido de Quilmes. Base $ 6.573.66 m|n. Venta al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 2.250.— e.27|11-Nº 9.538 D.T.v.2|12|58

Nº 32

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, secretaría Dr. Carlos A. Cornejo, hácese saber por diez días que a propuesta de parte en los autos COSTA DE ORTIZ GENEROSA, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 7 de diciembre. a las 16 horas, en la misma, la propiedad calle Zequeira 6229, lote 37. manzana H, que mide 8m66 por 31m04 y 31m80. La casa del frente desocupada, el departamento interior ocupado. Renta $ 150 mensuales. Base $ 67.866,67 m|n., al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958.
— Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 2.500.— e.22|11-Nº 43.713-v.3|12|58

Nº 39

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, a cargo del doctor Carlos A. Novaro, se hace saber por tres días en los autos caratulados "PATIÑO ARTURO contra CRESCENCIO IZZO y MARIO JORGE AGUIRRE por ejecución prendaria" que el martillero señor José César Domínguez rematará una máquina de coser marca "Bes-Buil" modelo 101 A de tres gavetas, número 008834.
Para uso familiar. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión a cargo del comprador 10 %. — El día 10 de diciembre a las 10 horas en Tomás Valencia Nº 510, donde se exhibe y puede revisarse.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1958. — Julio M. Ferro, secretario.
$ 750.— e.27|11-Nº 44.075-v.29|11|58

Nº 40

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 40. Autos: "FRISCA FAB. REFRIG. c|GONZALEZ de FERNANDEZ M.", ejec. El 6 diciembre horas 11, en Caseros 3990, Alfredo Calarota Marino, rematará sin base, al contado, una heladera "Friskita". Comisión: 10 %.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958.
— Víctor M. Wullich, secretario.
$ 450.— e.27|11-Nº 9.535 D.T.v.29|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nac. de Com. a cargo del Juz. Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, Sec. Nº 3, se hace saber por 2 días que en autos "TECNIMEX S. R. L. c|ESTABLECIMIENTO METALURGICO VULCANO" s|ejec. prend., que el martillero, señor David Llorca, rematará en pública subasta el día 22 de diciembre, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 311: Rectificadora cil. tipo 2, "Landis-tool Cº", ind. N. A. Nº 5.333, comp. con todos sus acc. y 3 motores: uno de 2 CV trif. 220/380 Siemens Schuckert, ind. arg. Nº 659.677; ot. de 3 CV. trif. 220/380 Motorcea, ind. arg. Nº 7.939 y ot. de 1 CV. trif. 220/380 V. Em-Bam, ind. arg. Nº 2.072; Torno revólv. 32 mm. D. M. Nº 233, industria argentina c. mot. eléct. trif. 20 V. Delta número 1503, ind. arg. y acc.; Torno revólv. 38 mm. Emure Nº 107, ind. arg. c. motor eléct. trif. 2 CV. Peláez número 8.660, ind. arg. y acc.; Torno paral. monopolea 1.500 mm. ent. punt. Famag, mod. M-25, Nº 14.070, ind. arg. comp. c. motor eléct. trif. 5,5 CV. Indela Nº 21.944 y acc.; Agujereadora banco Percherón Nº 23.229, ind. arg., c. motor eléct. trif. 1/2 CV. Super RBC. Nº 9.319, ind. arg.; Agujereadora banco Percherón Nº 23.230, ind. arg. c. motor eléct. trif. 1/2 CV. Super RBC Nº 9.322, ind. arg. Base total de pesos 424.500 m|n. al contado y en las condiciones estab. Dec. 15.348, Ley 12.962. Comisión 10 o|o. Seña: 10 o|o. Exhibición: Bolívar Nº 754, los lunes y jueves de 9 a 12 hs., excepto la Rectificadora que podrá verse en San Juan 659, de esta Capital.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Gustavo A. Losáda Calvento, secretario.
$ 1.200 e.27|11-Nº 9.492 D.T.-v.28|11|58

JUDICIAL. — Se hace saber por el término de cinco días, que por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, del doctor Héctor Alegría, se ha dispuesto en los autos "KANTT JAIME c|SOMICO S. R. L. y|o GASTEL JUAN s|ejecutivo", la subasta por intermedio del martillero señor Carlos Olmedo Zumarán, de 140 lotes de terreno, en block, sitos en la ciudad de Catamarca, Villa Achachay (antes Potrerillo del Ojo de Agua), distribuídos en las manzanas 39, 41, 42, 43, 46, 47, 51, 52, 58, 59, 62, 63, de acuerdo al plano agregado en autos. Base $ 106.970. Al contado. Seña $ 50.000. El saldo dentro de las 48 horas de efectuado el remate. Escrituras ante el escribano que designe el comprador. Fecha del remate al 11 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en la calle Corrientes 587, 4º piso, escritorio 42. Comisión 3 o|o. En caso de no haber postores el ejecutante queda autorizado a adquirir los bienes subastados por el valor de la base compensando en el mismo acto el importe resultante con las mismas cantidades reclamadas en autos.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.
$ 2.500.— e.27|11-Nº 44.094-v.2|12|58

Nº 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, doctor Carlos A. Dell'Oro, se hace saber por el término de tres días, que en los autos "LUPE S. R. L. c|BONELLO ARTURO", s|sobre ejecución prend., el martillero Alfredo Vicente Ocampo, procederá a rematar el día 16 de diciembre de 1958, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, un camión marca "Fiat", tipo 666, modelo 1947, chassis Nº 104.467, Motor número 366-45-104.897. El remate se efectuará en las condiciones en que se encuentra el automotor. El mismo se encuentra en exhibición en el local de la Av. de los Constituyentes Nº 6239, todos los días de 15 a 18 horas. La venta será con la base de $ 165.375, contado mejor postor, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — C. A. Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.27|11-Nº 44.084-v.29|11|58

Nº 6

JUDICIAL. El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis M. Pomés, por la Secretaría Nº 16, del firmante, hace haber por cinco días, que en los autos "ERLIJMAN SALVADOR contra DECONTARDI y CIA. SOC. de RESP. LTDA (en liquidación) y otro s| ejecutivo", se ha designado al martillero don Teolindo Castro para que proceda a rematar una fracción de tierra o quinta ubicada en la ciudad de Rojas, partido del mismo nombre, prov. de Buenos Aires, que se compone de 38.047 metros cuadrados o lo que resulte inscripto, cita en el cuartel Independencia, hoy Segundo, Circunscripción III, Sección A, chacra 60 b, manzana 60, inscripto el dominio el 30 de junio de 1951, bajo el Nº 234, del Registro del Partido de Rojas. Base: $ 7.200 m|n. Al contado. Seña 10 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador. La venta se realizará sobre la misma fracción, en Rojas, el día 6 de diciembre de 1958, a las 15 horas. Más informe en Florida 835, piso 3º, y en H. Yrigoyen 370, Rojas. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 2.500.- e.24|11-Nº 9.345 D.T. v.28|11|58

Nº 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por tres días que autos "FEBETON S. R. L. c|LOS HORNEROS S. R. L. s|ejecución prendaria", el martillero Juan José Deambrosi designado a propuesta de parte, procederá a rematar 6.400 lámparas eléctricas fumigadoras de 220 voltios marca Vulcano, el día 12 de diciembre, a las 10 horas, en Díaz Vélez 4181, Capital. Base $ 41.277.60. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. En exhibición en local de venta.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.050 e.27|11-Nº 9.518 D.T.-v.29|11|58

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALMAGRO BOXING CLUB

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 5 de diciembre 1958, 20 horas, en Díaz Vélez 4422, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Edificación sede social
2º Designación de dos socios para la firma del acta.
$ 300.— e.27|11-Nº 44.009 v.28|11|58

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 13 diciembre 1958, 11 horas, Arenales 1147, 2º piso
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Renovación del Directorio y del síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.25|11-Nº 43.992-v.29|11|58

ACENALIA S. A.
Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria,

para el día 29 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local social Avda. P. R. Sáenz Peña 846, Of. 506, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndicos.

2º Elevación del capital autorizado por el art. 6º estatutos y autorización al Directorio para efectuar las correspondientes emisiones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el art. 17 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones.

$ 1.500.— e.25|11-Nº 43.954-v.29|11|58

"C"

CAMARA DE TIENDAS MINORISTAS Y AFINES

Con Personería Jurídica

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre a las 19.30 horas, en Cangallo 2630, planta baja, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del revisor de cuentas, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.

2º Elección de presidente, secretario, tesorero y cinco vocales por el término de dos años; seis vocales suplentes y revisores de cuentas titular y suplente por el término de un año y dos socios para suscribir el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 900.— e.27|11-Nº 40.077 v.29|11|58

CAMARA DE TIENDAS MINORISTAS Y AFINES

Con Personería Jurídica

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1958, a horas 20, en Cangallo 2630, planta baja, para tratar lo siguiente:

1º Disolución de la entidad.

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 600.— e.27|11-Nº 44.076 v.29|11|58

CLUB ATLETICO HURACAN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor representante:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para informarle que la Comisión Directiva, conforme a lo dispuesto en el art. 51 del estatuto social, resolvió convocar a Asamblea Ordinaria para el día viernes 28 de noviembre de 1958, a las 21 horas, la que se realizará en el salón de actos de la sede social, Avda. Caseros 3159, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que con el presidente y secretarios actuantes, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora.

3º Lectura, consideración y votación de la memoria y balance, inventario general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al 60º ejercicio de la institución cerrado el 30 de setiembre de 1958.

4º Consideración de la resolución del Consejo Directivo de la Asociación del Fútbol Argentino, del 6 de agosto ppdo. (Boletín 383), determinando que los clubes de primera deberán establecer las cuotas societarias mínimas que a continuación se indica..., Huracán $ 15.—. Corresponde igualmente resolver el importe a que se fijará las cuotas de cada una de las siguiente categorías: activos, cadetes e infantiles.

5º Consideración de la solicitud formulada por la Asociación Mutual Jugadores Veteranos de Huracán.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atentamente. — Carmelo J. Marotta, presidente. — Escr. Antonio J. Armando, secretario general.

$ 1.300.— e.27|11-Nº 44.111 v.28|11|58

C. O. C.

Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1958, a las 12 horas, en el local de la calle Corrientes 1281, piso 11º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las gestiones del Directorio.

2º Aumento del capital social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.27|11-Nº 44.085 v.2|12|58

CAPESPAN

S. A. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1958, a la hora 11, en el local social, de la calle 25 de Mayo 267, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 2º de los estatutos.

2º Aprobación de la renuncia presentada por un Director y elección de su reemplazante; fijación del número de miembros que integrarán el Directorio, y en caso de aumento, elección de nuevos directores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.25|11-Nº 43.982-v.29|11|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 460, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1958.

2º Honorarios al Directorio.

3º Designación del número de directores que compondrán el nuevo Directorio y elección de los mismos; elección de directores suplentes.

4º Elección del síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios por el ejercicio 1958|59.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.25|11-Nº 43.962-v.29|11|58

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local México 850, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;

2º Consideración distribución de reservas y utilidades y su entrega como dividendo provisional en acciones liberadas, sin que el accionista tenga opción de recibir su pago de otra manera;

3º Modificación estatutos;

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.24|11-Nº 43.805-v.28|11|58

COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrí.-Ganad.

Exp. Nº 8.640

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1958, a las 19 horas, en el local social, calle Reconquista número 365, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de las series décimotercera a veinteava inclusive de m$n. 500.000.— cada una, de acciones ordinarias, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 4º y 6º del estatuto en las condiciones y forma de pago que fije la asamblea.

2º Autorización para elevar a escritura pública el acta de la asamblea y cumplimiento de todos los demás recaudos legales y estatutarios para convalidar la emisión.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 20º del estatuto respecto al depósito de acciones.

$ 2.500.— e.24|11-Nº 43.862-v.28|11|58

CAMARA GREMIAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA

San José 352 - Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 del estatuto social, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en la sede de esta Cámara, San José 352, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de lo actuado por la comisión directiva en minoría, desde el 14 de noviembre, hasta la fecha de esta asamblea.

2º Elección de tres miembros titulares de la comisión directiva que ejercerán su mandato hasta el 30 de abril de 1959 y de dos miembros titulares cuyo mandato vencerá el 30 de abril de 1960. Además deberán elegirse dos vocales suplentes, cuyos mandatos terminarán el 30 de abril de 1959 y dos vocales suplentes que cesarán en sus cargos el 30 de abril de 1960. Asimismo, corresponderá designar un revisor de cuentas suplente que ejercerá sus funciones hasta el 30 de abril de 1960.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 2.250.— e.24|11-Nº 43.828-v.28|11|58

"D"

"DOMA" SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en Avenida Sáenz 804, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo primero del estatuto social;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.000.— e.24|11-Nº 43.780-v.28|11|58

DIGGS & MACDEVITT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en Paraná 960, planta baja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración de la Asamblea General Extraordinaria que se habría realizado el 30 de septiembre de 1958 y de la presentación que con el Nº 1.715|2|58 realizó un grupo de accionistas a la Inspección General de Justicia;

3º Consideración de la situación actual de la firma, frente al retiro de su personería jurídica;

4º Consideración del pedido de revocatoria, atento al estado de juicios en trámite;

5º Consideración de la renuncia de directores y designación de nuevas autoridades.

Buenos Aires, noviembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

$ 2.500.— e.24|11-Nº 43.847-v.28|11|58

"E"

EDITORIAL ABRIL S. A. C. e I.

Avenida Alem 884

Buenos Aires — Argentina

Nº 6.697

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 1958, a las 12 horas, en el local social, Av. L. N. Alem Nº 884, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado (art. 6º de los estatutos).

2º Modificación de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.25|11-Nº 43.905-v.29|11|58

ETCHEGARAY, ARRIARAN & Cía.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de diciembre de 1958, a las 10 horas en Alsina 934, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º y 6º, 8º, 9º, 10º, 12º, 20º 23º, 24º y 25º de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo 30º de nuestros estatutos sociales. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.500.— e.25|11-Nros. 43.921 y 44.004 v. 29|11|58

"F"

F. I. A. L. P.

Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A.

Nº de Registro 3437

Asamblea General Ordinaria

- de Accionistas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1958 a las 17 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, escritorio 302, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — El Directorio.

$ 1.750.— e.27|11-Nº 44.040-v.2|12|58

FLORENTE — GIVAU

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 17 de diciembre de 1958, en el local Cerrito 512, 3er. piso, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Cód. Comercio.

2º Autorización aumento capital y de emisión de acciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 17 estatutos sobre depósito anticipado de las acciones.

$ 1.500.— e.25|11-Nº 43.955-v.29|11|58

FLECHA DE ORO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de diciembre de 1958 a las 11 horas en Reconquista Nº 432, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.24|11-Nº 43.785-v.28|11|58

"F R E N I A"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1958, a las 12 horas, en Sarmiento 2720, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades y declaración y pago de un dividendo únicamente en acciones liberadas.

3º Remuneración de los directores.

4º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.24|11-Nº 43.819-v.28|11|58

"I"

I N G E N A R S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1958, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 1439, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la cesión de derechos de fundador presentada por los actuales titulares y modificación del acta constitutiva.
2º Ampliación del objeto social (modificación del artículo 4º de los estatutos).
3º Aumento del capital social autorizado a m$n. 5 000.000 m|n. (artículo 5º de los estatutos).
4º Consideración de la renuncia del actual Directorio y del síndico suplente.
5º Designación de cuatro directores y del síndico suplente hasta terminación del actual mandato (30 de setiembre de 1959).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Ingenar S. A.
$ 1.750.— e.25|11-Nº 43.869-v.29|11|58

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S. A.
Registro Nº 2.873
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de diciembre de 1958, horas 19, en Cangallo 2150, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 30-9-1958.
2º Elegir Director Suplente, Síndicos y Dos Accionistas para firmar el Acta. — Eduardo Castrran, presidente.
$ 1.000.— e.24 11-Nº 43.749 v.28|11|58

INDUSTRIAS METALURGICAS CHIVILCOY S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de diciembre de 1958 a las 9 y 30 en el domicilio social, Avda. Córdoba 374, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Integración del Directorio.
2º Aumento del capital social a diez millones de pesos moneda nacional, de acuerdo con lo autorizado por el inciso b) del artículo cuarto del contrato social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.24|11-Nº 43.755-v.28|11|58

"J"

J. G. GIROD S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria, el 5|12|58, 11 horas, en Reconquista 336, piso 11, dep. X, efectos a tratar: Reforma estatutos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.24|11-Nº 43.817-v.28|11|58

J. E. TURNER & CO
Sociedad Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en el local social, Reconquista 575, 2º piso, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1958.
2º Renovación del Directorio y elección del Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.
$ 1.750.— e 24|11-Nº 43.799 v.28|11|58

"L"

"LEON ARENZON"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº N-7.229
Convócase a Asamblea General para el día 16|12|58, hora 11 en Corrientes 6383, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 9|58;
2º Aumento del Capital Autorizado;
3º Elegir Presidente, Vice Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el art. 24 del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.250.— e.27|11-Nº 44.079 v.2|12|58

"LA FEDERAL"
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo Litografía S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 34º Ejercicio Social
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de diciembre de 1958, a la hora 10, en Añasco 1545, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 15 de setiembre de 1958.
2º Retribución a directores y síndicos.
3º Elegir directores y síndicos, titulares y suplentes.
4º Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.27|11-Nº 44.104 v.2|12|58.

LA TECNICA IMPRESORA S. A. C. I.
Registro Nº 7.901
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en Córdoba 2240, de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos, Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, Ejercicio 31-8-58.
2º Emisión de Acciones.
3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.27|11-Nº 44.039 v.2|12|58

LOWE ARGENTINA
S. A. I. C. de Cinematografía y Televisión
CONVOCATORIA
Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Lowe Argentina S.A.I.C. de Cinematografía y Televisión a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el viernes 19 de diciembre de 1958, a las 11 30 horas, en la sede social calle Uruguay 1053, 1º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Artículo 20 de los Estatutos: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad hasta 3 días antes de la fecha señalada para la realización de la Asamblea, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en un banco o institución del país o del extranjero.
$ 6.750.— e.25|11-Nº 43 984 v.12|12|58

LA MERCANTIL SUD AMERICANA S. A.
N. 3411
Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 516, (4º piso), para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Aumento del Capital Social, Remuneración Directores y Síndico, del Ejercicio al 30 de septiembre de 1958.
2º Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|11-Nº 43.981 v.29|11|58

LA GRANJA
S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial
Nº de Registro 1.486
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de diciembre 1958, horas 17, en Bmé. Mitre 226, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio; ejercicio 31|10|58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|11-Nº 43.850-v.28|11|58

"M"

"MULTIPLAS"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Elía 456, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elevar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000 — y emisión de las acciones correspondientes.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.
$ 1.500.— e.27|11-Nº 44.011 v.2|12|58

M A S T I L
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 12-12-58, 17.30 hs. en Reconquista 533 — 4º p. Cap., para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 C. C. por ejercicio al 30-6-58;
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.27|11-Nº 44.033 v.2|12|58

MERCEDES - BENZ ARGENTINA S. A.
Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA
Por disposición de la Comisión Liquidadora Decreto-Ley 8.124|57, se convoca a los señores accionistas de Mercedes Benz Argentina S. A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Avenida del Libertador General San Martín Nº 2424, piso 2º, de esta Capital, el día 9 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de directores (art. 13 de los Estatutos).
2º Elección de los Directores con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria, y dos accionistas para firmar el acta.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente, hasta la próxima Asamblea Ordinaria (art. 20 de los Estatutos).
Comunícase a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión (art. 11 de los Estatutos). — Buenos Aires, noviembre de 1958.
Dr. Emilio Colombo, Delegado Interventor Administrador. — Mercedez - Benz Argentina S. A.
$. 2 250.— e.25|11-Nº 43.988 v.29|11|58

MENDIZABAL S. A.
Ind. Com., Rur., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA
Conforme lo establece el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Mendizabal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Rural, Financiera e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre del cte. año, a las 11 horas, en el local social, calle Venezuela 882, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma y registro de asistencia.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio social, vencido el 31 de agosto de 1958.
3º Lectura del dictamen del síndico.
4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social (art. 11, inc. C de los estatutos).
5º Remuneración del Directorio (artículo 15, inc. B de los estatutos).
6º Distribución y aplicación de las utilidades.
7º Determinación del número de miembros que han de constituir el Directorio durante el ejercicio 4º, y elección de sus integrantes por un año.
8º Elección de síndico titular y suplente por un año.
9º Remuneración del síndico (art. 12 de los estatutos). — El Directorio.
Nota: Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la caja social tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 14 de los estatutos).
$ 3.250.— e.24|11-Nº 43.744-v.28|11|58

MUTUALIDAD DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
CONVOCATORIA
Destinguido consocio:
Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la "Mutualidad de la Sanidad de las Fuerzas Armadas", que se realizará en el local de la Sociedad de Socorros Mutuos del Ejército, Armada y Aeronáutica, calle Larrea 1032 de esta Capital Federal, el próximo 28 de noviembre, a las 17 horas (1), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Homenaje a los socios fallecidos durante el 25º ejercicio;
2º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 25º ejercicio (1º de agosto de 1957 al 31 de julio de 1958) y fijar el suplemento móvil adicional al subsidio durante el año 1959 (art. 20, apartado c) del estatuto social);
3º Elección de 12 (doce) miembros que integrarán el Consejo Directivo y 3 (tres) que constituirán la Comisión de Cuentas, durante el período 1958-1960;
4º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:
1º Aumento del subsidio que determina el art. 20 del estatuto social a las siguientes sumas: Básico $ 22.000 m n. Adicional por antigüedad $ 200 m.n., por cada año a contar de la fecha de ingreso como socio;
2º Aumento de la cuota de Ingreso y cuota de subsidio a $ 30 m|n. para la 1ª categoría, $ 40 m|n. para la 2ª categoría y $ 60 m|n. para la 3ª categoría;
3º Aumento de la cuota de sostenimiento a $ 36 m|n. anual;
4º Consideración de la encuesta realizada oportunamente para la compra de una propiedad, financiación, aprobación o autorización al Consejo Directivo, para concretar la operación cuando lo estime oportuno;
5º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
$ 595.— e.21|11-Nº 43.576-v.28|11|58

"O"

"O G A"
Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre próximo, a las 11 horas, en Lavalle 557.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1958.
2º Elección de directores, previa determinación de su número.
3º Elección de síndicos.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1 500.— e.24|11-Nº 43.836-v.28|11|58

"P"

PIANELLO & SANGUINETTI — MARMOLES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 6.614
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1958, horas 17 en Humboldt 455, para tratar:
1º a) Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30|9|58; b) Destino de las utilidades.
2º a) Elegir Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes; y b) Dos Accionistas para refrendar el Acta y Libro de Asistencia. — El Directorio.
$ 1.250.— e.27|11-Nº 44.063 v.2|12|58

P R O M A C
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(4491)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1958, 11.30 horas, en Viamonte 748, piso 5º.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 341 Código de Comercio, ejercicio 30|9|58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.27|11-Nº 44.107 v.2|12|58

"Q"

QUALITAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en el local social, Paseo Colón 221, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de un dividendo provisional en acciones ordinarias liberadas.
2º Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.25|11-Nº 43.902 v.29|11|58

"R"

R E S A U
S. A. Com., Ind., Agrop. e Inmob.
Nº 8.486
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en Viamonte Nº 773, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. de C., del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958.
2º Determinación del número de directores y su elección por dos años.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1958. — El Directorio.
$ 1.250.— e.24|11-Nº 43.754-v.28|11|58

RIO CUARTO MOTOR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Registro 1.003

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 4 de diciembre 1958, a las 19 horas, en la sede legal, Avda. Belgrano 124, 2º piso, para tratar:
1º Nombramiento de secretario ad-hoc para actuar en la asamblea.
2º Consideración de los documentos art. 347 Cód. Comercio, ejercicio 31 de agosto 1958.
3º Elección de directores, síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.24|11-Nº 43.778-v.28|11|58

"S"

SACCOL S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme a lo resuelto en la reunión de Directorio efectuada el día 21 de noviembre, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en la calle Alvarez Jonte 4028, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración dividendo provisorio correspondiente al ejercicio 1958|1959, en acciones liberadas de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.27|11-Nº 44.023-v.2|12|58

SANTA MAGDALENA S. A.
Fin., Inmob., Com., Agr. y Ganad.
Registro Nº 7089
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1958 a las 10.30 horas en Florida 32, 2º piso, escr. 41, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|8|1958.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.27|11-Nº 44.048-v.2|12|58

SEDNA S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en Arenales 707, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar plazo y condición de rescate de las emisiones de acciones preferidas series 11 y 12, estableciendo que a partir del cuarto año de suscripciones las mismas, serán rescatadas si hubiere reservas constituídas o con utilidades de la sociedad, salvo que el tenedor prefiera el canje por una acción Ordinaria Clase "B" por cada acción preferida.
2º Aumento de capital autorizando la emisión de dos series de acciones Ordinarias Clase "A" y cuatro series de acciones Ordinarias Clase "B".
3º Designación de dos accionistas para en representación de la Asamblea firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|11-Nº 44.008-v.2|12|58

SAN AMBROSIO S. A.
Comercial, Industrial
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de diciembre de 1958, a las 10 horas en el local social calle Tinogasta número 3935, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 5.000.000, m|n c|l.
2º Reformas de los artículos tercero y cuarto de los estatutos sociales. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 1.750.— e.27|11-Nº 44.106 v.2|12|58

S I C A R
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Defensa 502, Capital Federal, el día 12 de diciembre de 1958, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30|9|58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.27|11-Nº 44.099 v.2|12|58

SELECCION CONTABLE
S. A. Editorial y de Enseñanza
Registro Nº 4.079
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 5 de diciembre de 1958, horas 11, en Cangallo 564, piso 1º, para tratar:
1º Modificación de los Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.25|11-Nº 43.899 v.29|11|58

SAEMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Registro Nº 4.162
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 16º Asamblea General Ordinaria para el 5 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 767, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al 16º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.
2º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e|25|11-Nº 43.936 v.29|11|58

"T"

TRAFILAM S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 16 de diciembre de 1958, a las 18,30 horas, en el local social, calle Herrera 225, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital, autorizado en el artículo tercero de los estatutos sociales y modificación artículo sexto de los mismos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — E. Directorio.
$ 1.250.— e.27|11-Nº 44.070-v.2|12|58

TRAFILAM S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ord'naria, a realizarse el día 16 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Herrera Nº 225, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1º del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.
2º Remuneración directores gerentes (artículo 8º estatutos).
3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.27|11-Nº 44.069-v.2|12|58

T. A. P.
Tiendas Americanas Populares, Sociedad Anónima
(Nº 4.608)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 5 de diciembre de 1958, 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|8|58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.25|11-Nº 43.947-v.29|11|58

T. A. P.
Tiendas Americanas Populares, Sociedad Anónima
(Nº 4.609)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, 5 de diciembre de 1958, 16.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Aumentar capital autorizado.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.25|11-Nº 43.945-v.29|11|58

TILLAR S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamb. Gral. Extraordinaria para el 9 de diciembre 1958, 17.30 horas, local Bdo. de Irigoyen 842, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Emisión de 2.250.000 pesos m|n. c|l. en acciones preferidas y fijación de sus características, para pago dividendo ejercicio 1957. — El Directorio.
$ 1.000.— e.25|11-Nº 43.941-v.29|11|58

TEJILANA S. A.
Ind., Com., Inmob., Agrop. y Fin.
Segundo Ejercicio
CONVOCATORIA
Nº 7.717

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes 2528, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.
2º Elección de nuevos directores, titulares y suplentes.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Art. 25 de los estatutos: A efectos de tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener la tarjeta de entrada, donde será determinado el número de acciones depositadas.
$ 2.250.— e.25|11-Nº 43.929 v.29|11|58

TRELA S. A.
Com. y Financ. (en liquidación)

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 11 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 1171, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del presidente.
2º Consideración de estados contables al 30|11|58.
3º Fijación de honorarios a los liquidadores y síndico.
4º Pago del último reembolso de capital.
5º Rescate de todas las acciones de la sociedad y destrucción de las mismas.
6º Aprobación de todas las cuentas hasta la fecha, inclusive los pagos efectuados en este acto.
7º Liquidación total de la sociedad, resolviéndose el destino de los libros autorizando a un liquidador para actuar en nombre de la sociedad para cualquier gestión que fuera necesaria realizar, posteriormente a esta asamblea.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Comisión liquidadora.
Nota: Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones por lo menos, con una anticipación de dos días al fijado para la realización de la asamblea.
$ 2.500.— e.25|11-Nº 43.886-v.29|11|58

"U"

UNION GENERAL ARMENIA DE CULTURA FISICA
Comisión Directiva

Estimado consocio:
La Comisión Directiva tiene el agrado de comunicarle que el día 30 de noviembre de 1958, se realizará en el salón "Centro Armenio" sito en la calle Acevedo 1353, a las 9 horas, la Asamblea General Ordinaria anual, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas.
3º Consideración del aumento de la cuota social.
4º Designación de dos socios presentes que firmen el acta y conjuntamente con los miembros de la Mesa Directiva de la asamblea general, constituyan la Junta Escrutadora y fiscalicen la elección.
5º Elección de cinco miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores Haik Levonian, Aram Guzelian, Artin Torkomian, Harutiun Manuguian y Vasken Tutundjian que finalizan su mandato. Tres suplentes por un año, de acuerdo al art. 23 del estatuto y dos revisores de cuentas de acuerdo al art. 41 del estatuto. — Juan Stepanian, presidente. — Haik Levonian, secretario general.
Art. 44. — Las asambleas generales se considerarán legalmente constituídas... y sus resoluciones serán válidas con la presencia de la mitad más uno de los socios activos que reúnan las condiciones del art. 21, inc. g. Si no hubiere mayoría se constituirá tras 60 minutos de espera, sea cual fuere la cantidad de socios presente.
$ 2.100.— e.27|11-Nº 44.089 v.29|11|58

"W"

WIGGINS TEAPE ARGENTINA S. A.
Nº 5.502
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre Nº 559, escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) del Código de Comercio al 31 de agosto de 1958, y distribución de utilidades.
2º Elección directores y síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.27|11-Nº 44.057-v.2|12|58

WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 3.704
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local so-

cial, Avda. Belgrano Nº 1670, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los artículos cuarto, quinto, séptimo, vigésimo primero y vigésimo quinto del estatuto de la sociedad.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda el art. 22 del estatuto.

$ 1.750.— e.24|11-Nº 43.751 v.28|11|58

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Francisco Ricardo Fernández, martillero público, oficinas Charcas 3210 Depto. 7, Capital, avisa que Fábrica Argentina de Medallas y Fundición Artística Constante Rossi S. R. L., vende a Abraham y Mauricio Yastremiz el fondo de comercio sito en AVDA. CORRIENTES 4050, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.27|11-Nº 44.097-v.2|12|58

Hugo Benedetti; Martillero Público, Ofic. Bdo. de Irigoyen 1653. Avisa: Que Guido Manera vende su negocio de Bar y Restaurant, sito calle AVD. DEL TRABAJO 6895, a José María López; Domicilio de las partes y rec. de Ley mi oficinas.

$ 500.— e.27|11-Nº 44.042 v.2|12|58

Blanco, Alvarez Feijóo & Cía., "de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Pte. Luis S. Peña 250, 2do. piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que: Lucero Angel Piergiacomi y Juana Rosa Calviscioni de Piergiacomi, venden a Christino Garrido y Donato Laterza el negocio de Fábrica de pastas frescas, sito en esta Ciudad, calle APOLINARIO FIGUEROA Nº 2085, domicilio de las partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 750.— e.27|11-Nº 44.062 v.2|12|58

Se hace saber por cinco días que Luis Lucas Iaconianni, domiciliado en Avda. del Trabajo 1946, vende a Enrique Seixo, con domicilio en Gral. Roca 198 de Ciudadela, el negocio de "Taller de Lavado y Planchado", sito en la AVDA. DEL TRABAJO Nº 1946, Capital. — Reclamaciones de Ley en el mismo negocio.

$ 750.— e.27|11-Nº 44.059 v.2|12|58

Julia Safar Vda. de Elía, vende a Félix Diez, su negocio de fabricación y venta de soda en sifones situado en ALTOLAGUIRRE 3201, Capital Federal. Domicilio de las partes y oposiciones término de ley Olazábal 5546.

$ 500.— e.27|11-Nº 44.051 v.2|12|58

Miguel Antonio Lucisano y Antonio Francisco Bisio, avisan al comercio en general que han vendido al Sr. Roberto Agustín Prezioso, su negocio de restaurante, bar y despacho de bebidas, sito en la AVENIDA PATRICIOS 1202, esquina MAGALLANES, de ésta Capital, libre de toda deuda y gravamen y sin pasivo. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Jufré 579, Capital.

$ 750.— e.27|11-Nº 44.050 v.2|12|58

Francisco Ricardo Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Charcas 3210, Depto. 7, Capital, avisa que Osvaldo Federico Mónico vende a Atilio González, su negocio de ferretería, pinturería y bazar sito en ARREGUI 6099, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 750.— e.25|11-Nº 43.910-v.29|11|58

Lázaro Tassara, martillero público, avisa al comercio: la señora Nélida Rosa Hall vende su negocio peluquería, ALEJANDRO MAGARIÑO CERVANTES 4384, a María Virginia de Martins y Pía Elena Bravo, constituyendo domicilio para reclamo de ley, Rivadavia 1255.

$ 500.— e.25|11-Nº 43.952-v.29 11|58

Avisan Alfredo Marcos, Julio Blanco, César Díaz y Leonardo Villa, que han adquirido a su condómino Jesús Rodríguez, todos componentes de la razón social, Rodríguez, Marcos y Cía., su parte indivisa del negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por menor, sito en esta Capital, calle ALSINA Nº 3002, esq. RIOJA número 201, quienes se hacen cargo del activo y pasivo total del negocio. reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.24 11-Nº 43.756-v.28|11|58

Roque David Asenjó, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cangallo Nº 2105, Piso 3º, Capital, avisa al comercio que: José Dávila vende a Vicente Luis Márquez su negocio de despensa sito en la calle AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL número 5102, Capital, domicilio de las partes Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.24|11-Nº 43.777-v.28|11|58

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180 T. E. 37-3500 y 40-8294, que: Juan Antonio Couto, Carlos Feijo y Juan Torres venden a José Fabraci y Baltasar González, su negocio de despacho de vino y cervezas y elaboración y venta pizza y fainá, denominado La Rambla, sito AVENIDA CORRIENTES Nº 7576 domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.24|11-Nº 43.762-v.28|11,58

Vázquez y Salgado, martilleros públicos, con oficinas Sgo. del Estero 325 Capital, avisan: Mercedes E. de Man u vendió a Juan Alberto González corsetería, AV. BELGRANO 1696, Cap., domic. partes. Recl. ley n|of. Nota: este aviso anula anterior.

$ 500.— e.24|11-Nº 43.757-v 28|11|58

El escribano Alberto Thill, calle 47, Nº 705, de la ciudad de La Plata avisa que por su intermedio la sociedad Givaudán Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Capital Federal, Avenida de Mayo 56, 8º piso, dedicado a representación de firmas nacionales y extranjeras, importación y exportación de materias primas y productos químicos y anexos para todas las industrias y a la elaboración y transformación de dichos productos, vende y transfiere su activo y pasivo que tenía y le correspondía al 30 de junio de 1958, a la sociedad "Givaudán Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", AVDA. DE MAYO 560, 8º PISO, de la Capital Federal. Reclamos dentro del término de ley en la escribanía citada o en la sede de la sociedad anónima citada.

$ 1.500.— e.24|11-Nº 43.801-v.28|11|58

"Hermida Rothenberger y Compañía Sociedad Suizo Argentina de Responsabilidad Limitada" con domicilio y negocio en ALSINA 1517, al 1525, de esta ciudad, en el ramo de importación, fabricación y venta al por mayor en tejidos, lencería y anexos, cintas, mercaderías y afines, comunica transferir el activo y pasivo social por transformación de sociedad a "El Pingüino" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Alsina 1517 a 1525. — Reclamos escribano B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, Capital, domicilio constituído. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1958.

$ 1.250.— e.24|11-Nº 43.746-v.28|11|58

Emilio Fraga y Ramón Fernández avisan que han vendido su negocio de carpintería ubicado en la AVENIDA DEL TRABAJO 3346, Capital Federal, que giraba bajo el rubro de Emilio Fraga y Cía., a los señores Basilio Héctor Fernández; Antonio Linguidi y José Ramón Fernández. — Para reclamos de ley, en la sede del negocio. — Donde constituyen domicilio las partes.

$ 750— e.24|11-Nº 43.852-v.28|11|58

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio, bajo nuestra intervención los señores José María Raposo, Mariano Anorc, José González y Antonio Patallo, venden a los señores Jesús Ferreiro García, Francisco Piñeiro, Argentino José Piñeiro, Santiago Fuente, José González Roris, Jaime Rodríguez, Juan García, Emilio Cernuda Rodríguez, Fernando Muceri, Cipriano Celorrio, José Mosquera, Edmundo Ginocchi, Ramón Pelayo Rodríguez, Simón Benchimol, Teodoro Camarero, Francisco Chao, Hilario Lamela, José Vilariño, Francisco Rabago, Francisco García Camaño, José María Martínez Vieitez, Eleuterio S. B. Rodríguez, Manuel Vázquez y Manuel Domínguez Pérez, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados y 15 mesas en la acera, denominado "Gran Café Argentino y 36 Billares", sito en la AVENIDA DE MAYO número 1271 y por la calle RIVADAVIA número 1264, de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

Nota: Este edicto anula el anterior de fecha 28|8 al 2|9|58, por error de nombres.

$ 2.250.— e.24 11-Nº 43.845-v.28|11|58

Fraga, Predacino y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Avenida General Paz Nº 83, Ciudadela, teléfono 64-6775, avisan que por su intermedio la señora María Celia Seisdedos de Rocino, vende a los señores Julio Crespo, Raúl Crespo y Genaro María Francisco Cancio, el negocio de fábrica de pastas frescas y anexos sito en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5428, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 750.— e.24|11-Nº 43.827-v.28|11|58

Juan A. Ferrari, martillero, hace saber que el Sr. Darío Bonissone vende su negocio de carnicería, establecido en calle ANTONIO MACHADO Nº 556, Capital, al Sr. Miguel Escudero. Reclamaciones de ley en Espinosa 1110, piso 1º, Dep. "C", Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 500.— e.24 11-Nº 43.861-v.28|11|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Luis Domingo Sforza y Huberto Vons dejan sin efecto ni valor alguno la operación de venta del negocio de confitería y venta de helados denominado "Apolo", sito en esta Capital, calle AVENIDA FEDERICO LACROZE 2393|97, que por intermedio del martillero Mario Jorge Cúneo, según publicación del Boletín Oficial número 46.078 de fecha 1º al 4 de abril de 1957, realizaran a los señores Manuel Muñiz, Antonio Zorzoli, José Domingo Lucini, Juan Carlos Arbuco, Félix Testa, Pedro Antonio D'Angelo, Francisco Miralles, María Florinda Amelia Fernández, Luis Marconi, Juan Carlos Rodríguez, Antonio Santise, Carlos Alberto Caviglia, Edelmiro Antonio Ibelli, Davide Bulian y Lorenzo Ruiz, habiéndose retirado los señores Manuel Muñiz, Antonio Zorzoli, José Domingo Lucini, Juan Carlos Arbuco, Félix Testa, Pedro Antonio D'Angelo, Francisco Miralles, María Florinda Amelia Fernández, Luis Marconi y Lorenzo Ruiz, quedando de los compradores únicamente los señores Juan Carlos Rodríguez, Antonio Santise, Carlos Alberto Caviglia, Edelmiro Antonio Ibelli y Davide Bulian, por haber adquirido derechos y acciones de los restantes, por lo que la anulación la efectúan los vendedores Luis Domingo Sforza y Huberto Vons y los señores Juan Carlos Rodríguez, Antonio Santise, Carlos Alberto Caviglia, Edelmiro Antonio Ibelli y Davide Bulian. Reclamos de ley en Cangallo 1173, domicilio constituído por las partes.

$ 3.000.— e.24|11-Nº 43.866-v.28|11|58

"B"

A los efectos del artículo 2º de la ley 11.867, se hace saber por cinco días que Matecons S.R.L., dedicada a venta de de materiales de construcción, con domicilio en BOLAÑOS 180, de esta Capital, se transforma en Buscaglia y García Rabadán S.R.L., con domicilio en Nazca 50, de esta ciudad, dedicada al mismo ramo, la que se hace cargo de su activo y pasivo. Reclamos de ley, escribano Oscar Aramayo, Bartolomé Mitre 688, 5º piso.

$ 1.000.— e.25|11-Nº 43.928-v.29|11|58

Francisco R. Logiúdice, martillero, ofic. San Martín 448, 1º A, avisa: Angel Martini vende a Palais de Boutique S.R.L., en formación, negocio peluquería para damas y anexos, sito BARTOLOME MITRE 1482, entrepiso. Reclamo de ley: domicilio contratantes, mis oficinas.

$ 500.— e.25|11-Nº 43.894-v.29|11|58

Caballero, Genzano & Messina, martilleros, oficina Rivadavia 6105, T. E. 66-3905, Cap. Fed. avisan: José Nuncio Venezia, vende a Ricardo Leopoldo Rocco, su negocio de Carnicería, sito en BERMUDEZ 316, Cap. Fed. Domicilio y reclamos Ley nuestra oficina.

$ 500.— e.27|11-Nº 44.044 v.2|12|58

Carlos G. Busca, Balanceador y Martillero Público Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Luis Eugenio Podestá vende su negocio de Hotel Residencial sito en la calle BLANCO ENCALADA Nº 4772, Capital, al señor Diego Fernández y señora Emerita Fernández. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 750.— e.27|11-Nº 44.037 v.2|12|58

Mauricio y Armando Machuron, martilleros públicos con oficinas en la calle Brasil 1676, Dp. 7, Capital, comunican que el Sr. Antonio Estévez vendió con fecha 4 de febrero de 1958 al señor Raúl Cruz Iraola su negocio de taller de lavado y planchado de ropas sito en la calle BRASIL Nº 3092 de esta Capital Federal, domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.27|11-Nº 44.020 v.2|12|58

"C"

Zamacona y Cía., balanceadores martilleros públicos, con oficinas el Yerbal 2393, Capital, avisan que el señor Roque Sabbatella, vende a su socio señor Buenaventura Guinovart, la mitad parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle CARRASCO números 425|27. Reclamaciones en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.24|11-Nº 43.859-v.28|11|58

"CH"

Abasolo, Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que: Fermín Lema Pardo vende a José Rodrigues da Costa, Joaquín Rodrigues da Costa y Marcos Gomes da Costa, negocio panadería mecánica y elaboración y venta de productos de Graham, centeno y similares, denominado "La Exposición, sito calle CHARCAS Nº 3036|38|40, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término ley, mis oficinas.

$ 1.000.— e.25|11-Nº 43.881-v.29|11|58

"D"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., balanceadores y mart. públ., of. Talcahuano 214 2º piso. T. E. 45-1001 que: I. M. E. C. S. R. L. vende a Pablo Santarsiero, Genaro De Lillo y Antonio Arturo de Lillo, el neg. de industria mod. de envases de cartón, Fáb. de art. de cartón, sito en esta Cap., calle DIRECTORIO 6023. Reclamos término de ley en n|of., dom. de partes.

$ 750.— e.27|11-Nº 44.046-v.2|12|58

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: que los señores Ramón López y Nicasio López, vendieron a los señores Ildefonso Manuel Pérez y Benigno Fernández, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle DIRECTORIO 1499 esquina ACHAVAL; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.27|11-Nº 44.100-v.2|12|58

"E"

A los efectos de la ley 11.867 hago saber que "Casa Testal S. R. L." (Artículos para deportes y anexos) transfiere su fondo de comercio a su continuadora "Testal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" constituída por escritura pública del 28|8|1958 publicada en el Boletín Oficial Nº 18.748 del 25|9|1958. La cesionaria se hace cargo de la integralidad del activo y pasivo de la cedente, al 7 de octubre de 1958, fecha de inscripción de la primera en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.219. Ambas sociedades tienen constituído domicilio legal en esta ciudad, calle ENTRE RIOS Nº 910, donde deberán presentarse las oposiciones de ley ante el representante de las partes, señor Carlos A. S. Masó, martillero público.

$ 1.500.— e.27|11-Nº 44.098-v.2|12|58

Angel Luis Artuso, martillero público, con oficinas en la calle Billinghurst número 739, Capital, avisa que por su intermedio el señor José Stubelj vende a los señores Luis Disanto e Hilda Dora Bobasso S.R.L., en formación, su negocio de pensión, sito en la calle ECHEVERRIA Nº 2048, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestra oficina.
$ 750.— e.25|11-Nº 43.948-v.29|11|58

Abad, Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1390, piso 2º, Capital Federal, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba Manuel Alvarez a Hugo Vescio de su negocio de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 739, Capital Federal. Domicilio partes nuestras oficinas.
$ 750.— e.25|11-Nº 43.976-v.29|11|58

Org. Campitelli, mart. público; G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, avisan: Pedro López Fernández y Carlos Alzamora venden a Jesús Pedro Fernández y Valentín Pesqueira Bicoy el garage de alquiler sito EL CANO 3656, libre gravámenes. Reclamos ley. n/oficinas, domicilio partes. Esta publicación reemplaza a la Nº 42.527 de fecha 8 al 13/11/58.
$ 750.— e.25|11-Nº 43.998-v.29|11|58

"F"

Norberto Alfredo Escola, martillero público, Zárraga 3332, Capital, la desvinculación del señor Francisco Lofrano de "Taller Colegiales", FREYRE 1130 Capital, quedando de exclusiva propiedad del señor José María Lamonica con todo su activo y pasivo, domicilio de partes: mismo negocio.
$ 500.— e.24|11-Nº 43.778-v.28|11|58

Camilo Rivada, en su carácter de martillero interviniente, hace saber por el término de ley, que con su intervención "Confitería Apolo S. R. L." cede, vende y transfiere en favor de Luis Domingo Sforza Huberto Vons, Humberto Sforza, Roberto Varela, Ricardo Sforza, Vicente Agrego y Manuel Besada, el negocio de despacho de bebidas y casa de lunch situado en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE 3393-97, operación que se retrotrae al día 7 de marzo de 1958. Reclamos Montevideo 126, piso cuarto. T. E. 45-3262, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.24|11-Nº 43.763-v.28|11|58

"G"

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Bellarmino Lazzari vende a Federico Vairo y Miguel Angel Rodríguez negocio elaboración de soda, establecido GENERAL MANUEL A. RODRIGUEZ 2434, Capital Federal. Reclamaciones término Ley nuestras oficinas domicilio partes.
$ 750.— e.27|11-Nº 44.072-v.2|12|58

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Urbano Cabanas, domiciliado Lácar 2331, vende a Silvio Di Benedetto y Ernesto Carlos Manry, domiciliados Dorrego 228, su carnicería y anexos, calle GIRARDOT 93. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.27|11-Nº 44.082-v.2|12|58

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficina Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José De Celis, vende a José Rodríguez y Alfredo Rodríguez su lavadero, depósito de tarros y cámara frigorífica, sita en esta Capital, GODOY CRUZ 1564 y la mitad parte de su fábrica de quesos sita en Lobos, Cuartel Octavo, Provincia de Buenos Aires. Domicilio de las partes Godoy Cruz 1564, Capital Federal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.27|11-Nº 44.110-v.2|12|58

"H"

A los fines de la ley 11.867 se hace saber, por cinco días, que Mauricio Yabes transfiere, con su activo y pasivo, el establecimiento industrial dedicado al ramo de tintorería, con oficinas en HIPOLITO YRIGOYEN 1144 en la Capital Federal, planta industrial en Kilómetro 3 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y administración de ésta en la calle 25 de Mayo 969 de la misma ciudad, a Tintorería Industrial Patagónica Sociedad Anónima Industrial, y Comercial. Reclamos por el término de ley, en las oficinas del escribano que interviene, señor Enrique Paurici, Reconquista 46, que es el que constituyen las partes.
$ 1.250.— e.27|11-Nº 44.061-v.2|12|58

A los fines de la ley 11.867 se hace saber, por cinco días, que León Arama, transfiere, con su activo y pasivo, el establecimiento industrial y comercial dedicado al ramo de tejeduría e importación, con oficinas en HIPOLITO YRIGOYEN 1144 en la Capital Federal, planta industrial en Kilómetro 3, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y administración de ésta en la calle 25 de Mayo 969 de la misma ciudad que opera bajo la denominación de León Arama y/o Textilgom, León Arama, indistintamente, a Belema, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Reclamos por el término de ley, en las oficinas del escribano que interviene, señor Enrique Paurici, calle Reconquista 46, de la Ciudad de Buenos Aires, que es el que constituyen las partes.
$ 1.750.— e.27|11-Nº 44.060-v.2|12|58

"I"

M. García & Cía., martilleros públicos con oficinas en Rivadavia 2756, 2º piso, Dto. C, avisan que Silvestre Evaristo López, vende su negocio de café y bar, sito en esta Cap., INDEPENDENCIA 502, a los señores José Soneira Pose y José María Soneira Hijo, libre de deudas y gravámenes, reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.27|11-Nº 44.032-v.2|12|58

"J"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan al comercio que: los señores José Soto y Francisco Díaz, venden al señor Juan Dardum, su negocio de restaurant y bar, denominado "El Pepito" sito en esta Capital calle JORGE NEWBERY número 1802, esq. ARCE Nº 796. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.27|11-Nº 44.071-v.2|12|58

Arturo José Vignolo, martillero público nacional, con oficinas en la calle Venezuela 1536, Capital, comunica que Jorge Máximo Fullone vende a Noach Rosenblum, Cosimo Marasco y José Jusis su negocio dedicado a la venta de muebles, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 4395/99, Capital. Oposiciones, oficina interviniente, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 750.— e.25|11-Nº 43.963-v.29|11|58

"L"

Gerardo Bochicchio, martillero público, ofic. Salta 596, p. 4º, Cap. avisa: el señor Rodolfo Mario Bagnera vende al señor Antonio Fortuna su mercadito sito LOPE DE VEGA 2809, Cap. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.
$ 500.— e.27|11-Nº 44.086-v.2|12|58

José Mones Pérez vende a María Pérez Vda. de Mones y Belarmino Mones Pérez, la parte que le corresponde en el negocio que explotaban en conjunto en esta ciudad, calle LORIA 2046, del ramo de casa de lunch y despacho de vinos y cervezas. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo social. Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.
$ 750.— e.25|11-Nº 43.980-v.29|11|58

Se hace saber por el término de ley que don Andrés López Ruiz y don Andrés José López y Pilar López de Giarrizzo, cónyuge supérstite e hijos de doña Valentina Folgueira de López, cuya sucesión tramita por ante el Juzgado Civil Nº 6, a cargo del doctor Horacio Stegmann, secretaría Nº 17, venden libre de pasivo el negocio de garage y venta de nafta, ubicado en LAFINUR 3250 esquina PASAJE TUPIZA, a los señores Constantino José Este y Horacio Oscar Porcel. Domicilio de las partes y reclamos de ley al escribano Juan La Rocca, Bartolomé Mitre 754, piso 1º, Capital.
$ 1.250.— e.25|11-Nº 43.966-v.29|11|58

Juan A. Ferrari, martillero, avisa: Ignacio y Antonio Ripamonti, sociedad de hecho, con venta de carne, puestos 68 y 75, mercado "Larrea", LARREA 548, Capital, disuelven sociedad. A cargo activo y pasivo: Antonio Ripamonti. Reclamaciones de ley, domicilios de las partes, Espinosa 1110, piso 1º C., Capital.
$ 500.— e.25|11-Nº 43.904-v.29|11|58

Miguel Antonio Font, con domicilio en la calle Chile 942, piso 6º, Dto. B, anuncia al comercio y público que vende a Arturo Serviddio, con domicilio en Bartolomé Mitre 967; su negocio de lencería de la calle LIMA 1042. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 382, piso 1º, Dto. A (estudio del Dr. Salomonoff). — Buenos Aires, noviembre de 1958.
$ 750.— e.24|11-Nº 43.818-v.28|11|58

"M"

Al comercio, Raúl Chomnalez, Beatriz P. de Chomnalez, Montevideo 1442, venden a Felipe Sinópoli, Arenales 1473, el Instituto de Belleza de MONTEVIDEO 1442, p. B., Dto. B, Capital, libre de gravamen. Reclamaciones ley, partes contratantes, Arenales 1473.
$ 500.— e.27|11-Nº 44.092-v.2|12|58

A. Fernández y Cía., balanceadores y martillerose públicos, avisan que José Antonio Cano vende a Antonio Da Silva Enes, negocio ramo despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en MONTIEL Nº 2784, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas, Taso 35.
$ 750.— e.25|11-Nº 43.901-v.29|11|58

Se hace saber por el término de ley que Ilda Kobrinsky, domiciliada en la calle Monroe Nº 5599, Capital, vende a Sabatino y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), domiciliada en la calle Paysandú Nº 840, Capital, el negocio ubicado en la calle MONROE Nº 5599, Capital Federal, dedicado al ramo de "casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados", libre de pasivo. Reclamos de ley, estudio doctores Pedro Juan y Oscar Esteban Casimir, Esmeralda Nº 272, tercer piso, Capital Federal.
$ 1.000.— e.25|11-Nº 43.944-v.29|11|58

Aviso al comercio que la venta efectuada por Emaco S.R.L. a favor de Promaco, Comercial e Industrial S.R.L., con fecha 30 de abril de 1956, del negocio de materiales de construcción denominado La Central de la Construcción, situado en esta Capital, calle MAIPU 234, ha quedado sin efecto, habiendo tomado nuevamente posesión del negocio la firma anterior, Emaco S.R.L., con fecha 30 de agosto de 1958.
$ 750.— e.25|11-Nº 43.999-v.29|11|58

Avisa: Daniel Quintana, martillero, Av. de Mayo 962, que Fermín Cabrera vende a Salvador Pace, Aída Pace y Manuel Formoso Vázquez, negocio cinematográfico, sito MONTES DE OCA 1643. Domicilio contratantes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 500.— e.25|11-Nº 44.002-v.29|11|58

"N"

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que José María Mata, Manuel Mata y Avelino García Chenel, venden a José Iglesias y Jorge Oscar Cosentino negocio casa de lunch, café, venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas, restaurant y seis mesas en la acera, establecido NAZCA 4100 esquina SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2902/04, Capital Federal. — Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.000.— e.27|11-Nº 44.074-v.2|12|58

Caballero, Genzano & Messina, martilleros, oficinas Rivadavia 6195, T. E. 66-3905, Cap. Fed., avisan: Emilio Butcovic vende a Pablo Ibarra, su negocio de despensa y fiambrería, sito en NAZARRE 5942, Cap. Fed. Domicilio y reclamos Ley nuestra oficina.
$ 500.— e.27|11-Nº 44.045-v.2|12|58

H. Baranda Mena, balanceador, comisionista, oficinas San José 764, Capital, avisa que: José Luis López, vende libre de deudas y gravámenes su negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle NICARAGUA 4900 esquina THAMES, Capital, a los señores José Marcos Ibarra, Domingo Lucas Piñola y Juan González. Domicilio de partes y reclamos de ley m/oficina.
$ 750.— e.25|11-Nº 43.870-v.29|11|58

Manuel Alen, martillero público, avisa que por su intermedio, Rafael Muñoz vende a Mauricio Pilc, su negocio kiosco venta cigarrillos, sito en la calle NAZCA 1895. Domicilio partes reclamos Ley, mi oficina, Santiago del Estero 325.
$ 500.— e.24|11-Nº 43.782-v.28|11|58

"O"

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1º piso, T. E. 37-5354, avisa: Alejandro Alvarez Cabaleiro, Francisco Alvariñas y Francisco Ares venden a Francisco López Reboredo y Pablo Avelino González el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle OLAVARRIA Nº 97 esquina GABOTO Nº 1284/1300, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de nuestra parte en las ediciones del 8 al 13/8/58.
$ 1.250.— e.24|11-Nº 43.020-v.28|11|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|11 al 20|11|58.

"P"

García y Caserta, martilleros públicos, oficinas Lavalle 406, piso 5º, avisan: Patricio José Torres y José Torres venden a Félix Domingo Marquet su negocio de hotel-alojamiento, sito POZOS 126, piso 2º "D", Capital. Reclamos ley, dom. partes n/oficinas.
$ 500.— e.24|11-Nº 43.761-v.28|11|58

"R"

E. A. Recaré, martillero público avisa que Jorge José Castiñeira vende a Vicente Ríos, la mitad indivisa del negocio de taller mecánico (reparación de automotores) soldadura autógena, lavado y engrase RIVADAVIA 10424, domicilio de partes, reclamos de ley Juan B. Alberdi 3780.
$ 750.— e.27|11-Nº 44.010-v.2|12|58

Se hace saber por término de ley, que Emma Angela Porretti de Piatti, Lilia Esther Piatti de Rosso, César Antonio Piatti y Julia Angela Piatti de Rojo, integrantes de la sociedad de hecho que gira bajo el rubro "Sucesión de Adelqui Piatti", con negocio de ferretería y materiales de construcción en RIVADAVIA Nº 11660, transfieren el activo y pasivo a "Adelqui Piatti Comercial e Industrial Sociedad en Comandita", que continuará con las mismas actividades. Domicilio de las partes: Rivadavia Nº 11660. Reclamos de ley: Escribano Barbero, Valle 1435, 7º piso.
$ 1.250.— e.27|11-Nº 44.019-v.2|12|58

Se hace saber que Carlos Laufer, vende su parte que tiene y le corresponde, en el negocio de restaurant y bar, sito en la calle RIVADAVIA 10319, a los socios Gregorio Hernández y Francisco García. Reclamos ley y domicilio de partes.
$ 500.— e.27|11-Nº 44.013-v.2|12|58

Casa Barba — "Barba Hermanos" Sociedad Comercial Colectiva, integrada por Enrique Agustín Barba, Juan José Barba, Enrique Vertorino Barba, Víctor Vertorino Barba y Horacio Jorge Barba venden su negocio de compraventa de heladeras, radios, televisores y artículos para el hogar en general, que gira bajo el rubro "Casa Barba, sita en la calle RIVADAVIA Nº 11.334/36 a "Barba Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria", que se hará cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley a Carlos Guerrero martillero público nacional, en su escritorio sito en Cangallo Nº 1186, piso primero "A", domicilio de las partes.
$ 1.250.— e.25|11-Nº 43.875-v.29|11|58

Al comercio en general se avisa que Eduardo Rodolfo Iglesias, cede y transfiere a favor de Iglesias Comercial S. A. Ind. Financ. Inmob. Agropec., el activo y pasivo de sus negocios de zapatería sitos en: Capital Federal calle RIVADAVIA 11.450, RAMON L. FALCON 7053 y ALMIRANTE BROWN 1352 y Provincia de Buenos Aires, Avellaneda, Avenida Mitre 509 y Lomas de Zamora, Laprida 238. Reclamos por el término de

ley en la calle Cangallo 1175, Capital Federal.

$ 1.000.— e.25|11-Nº 43.940-v.29|11|58

Balboa, Oreja & Cía., balanceadores, Alsina 1282, 4º p., 38-1186, avisan que Sebastián Víctor Di Francisco vende a su socio Alberto Ramón Roque Di Francesco su parte mitad indivisa negocio restaurant calle RAMON FALCON 2410-12, domicilio partes. Activo y pasivo a cargo comprador. Reclamos de Ley n|oficinas.

$ 750.— e.24|11-Nº 43.786-v.28|11|58

Zamacona y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Yerbal 2393, Capital, avisan que el señor Julio O. González, vende a su socio señor Isidoro Matute, la mitad parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle RAFAELA Nº 3779|83. Reclamaciones en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.24|11-Nº 43.860-v.28|11|58

"S"

Santiago Jovenich, martillero público y balanceador, Sarmiento 1469, avisa que Enriqueta Usberrhein y Vicente Fasano venden a Ana Tenenbaum de Lustig su negocio de despensa y venta de cafés y tés, SUPERI 2745. Reclamos de Ley en mis oficinas, dom. partes.

$ 500.— e.27|11-Nº 44.015-v.2|12|58

Caballero, Genzano & Messina, martilleros, oficinas Rivadavia 6195, T. E. 66-3905, Cap. Fed. avisan: Luis Messina vende a Julián Noval, su puesto número 5 de venta de carne, sito en el mercado "Segurola" calle SEGUROLA 1494, Cap. Fed. Domicilio y reclamos Ley nuestra oficina.

$ 500.— e.27|11-Nº 44.043-v.2|12|58

Cobian y Cuesta balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan: Elías Feres y Luis Feres venden a Alfredo Campos, almacén y desp. de bebidas alcohólicas sita SAN PEDRO 5602, domicilio partes. Recl. ley n|oficinas.

$ 500.— e.27|11-Nº 44.090-v.2|12|58

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que. Emilio González, Benito Castor Valladares, César Pérez, Manuel Botana, Enrique Fernández. Emilio García, Julio Fernández, José Méndez y Ricardo Méndez, venden a Rodolfo Alvarez González, Ventura Menéndez, Emilio Fernández Neira y Duilio Benassi su negocio de casa de lunch, venta de helados y 5 mesas en la acera, calle SARMIENTO Nº 2801 esq. AV. PUEYRREDON Nº 308, Capital. Dom. partes neg. Recl. n|oficinas.

$ 1.000.— e.25|11-Nº 43.973-v.29|11|58

Se hace saber al comercio que Héctor Lucio Ruiz y José Jorge Semán, domiciliados en la calle Av. Los Incas 4674, venden a Vanzapet S. R. L., con domicilio en la calle Avellaneda 728, el taller denominado "Talleres Argentinos de Esmaltación" sito en la calle SAN PEDRITO 2746|48. — Reclamos de ley en San Pedrito 2746.

$ 750.— e.25|11-Nº 43.876-29|11|58

Juan Carlos Albandoz & Cía., martilleros, avisan la Sra. Ana Estela Trincavelli vende LDT deuda negocio fiambrería, quesería y bebidas envasadas en general calle SANTA FE 4927 al señor Manuel Diéguez. Domic. partes y Recl. Ley n|ofic. Montevideo 527, piso 1º, oficina 20.

$ 500.— e.24|11-Nº 43.797-v.28|11|58

"T"

José Peláez y Cía., martilleros públicos: al comercio avisan el señor Isidoro Oliver vende al señor Raúl Onega su negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en TRIUNVIRATO 3586, Capital.

Reclamos término ley en Avda. Salvador M. del Carril 2727, Capital Federal.

$ 750.— e.25|11-Nº 43.903-v.29|11|58

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500 avisan que Juan Gabriel vende a Eva Micaela Navarro de Lori y María Carla Magnani de Pulvirenti negocio de bonetería situado en Capital, calle TINOGASTA 3219. — Domicilio de las partes y reclamos de ley. en nuestra oficina.

$ 750.— e.24|11-Nº 43.843-v.28|11|58

"Y"

El señor Ambrosio Weber, con domicilio en la calle Yatay 948, avisa que vende a Molino Central Norte Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con sede en la calle Yatay 948, el activo y pasivo del fondo de comercio de su establecimiento molinero denominado "Molino Central Norte", sito en la calle YATAY 948. Reclamaciones de ley en las oficinas del escribano Alfredo E. Bello, Avenida de Mayo 953, piso 1º.

$ 1.000.— e.25|11-Nº 43.983-v.29|11|58

"Z"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Ignacio Pereiro vende a los señores Martín Gómez y Manuel Pérez, el negocio de panadería mecánica calle ZAPIOLA Nro. 2951, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.25|11-Nº 43.915-v.29|11|58

Tomás R. Simoni avisa que vende a Ignacio Martino, taller metalurgia, sito en la calle ZELARRAYAN 737, Capital. Reclamos y domicilio de partes, en el mismo taller.

$ 500.— e.25|11-Nº 43.978-v.29|11|58

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785 avisan al comercio: bajo nuestra intervención del señor Agustín Fernández vende a las señoras Victoria Rodríguez de Calvo y Rosario Fernández de Durán su negocio de despensa sito en la calle ZUVIRIA Nº 601, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.24|11-Nº 43.849-v.28|11|58

PROVINCIALES
RIO NEGRO

Por el término de ley, se hace saber que don Yzbeck o Yzbeck Rizalah Sfeir vende a don Luis Luciano Basauri su negocio de almacén ubicado en la intersección de las calles MAIPU y MORENO de esta localidad de General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio especial. Reclamaciones al escribano, señor Arturo Amadeo Llanos, con domicilio en la calle Don Bosco 480 de General Roca, Río Negro. — General Roca, noviembre 11 de 1958.

$ 1.000.— e.24|11-Nº 43.748-v.28|11|58

REMATES COMERCIALES
NUEVOS

Montanelli Hnos. martilleros públicos. Tucumán 1443, comunican que el 4 de diciembre a las 14 horas rematarán la maquinarias mecánicas y metalúrgicas y existencias, calle BOLIVAR números 1826/30 propiedad de J. Carlos Armagnague e Hijos (en liquidación), domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.27|11-Nº 44.012-v.2|12|58

AVISOS DIVERSOS
ANTERIORES

BYCLA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Reconquista 1011

Se hace saber por tres días, la emisión de $ 3.000.000.— m|n. de acciones ordinarias al portador con derecho a beneficios a partir del 1º de noviembre de 1958, que se hallan a disposición de los accionistas, a partir del día 19 del cte. mes, liberadas, a la par, en pago del dividendo provisional del ejercicio 27º resuelto por el Directorio el 19 de noviembre de 1958.

$ 750.— e.27|11-Nº 44.049-v.29|11|58

Compañía Argentina de Seguros "LA ESTRELLA S. A."

Se hace saber a los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 1958, elevada a escritura pública con fecha 6 de noviembre de 1958, ante el Escribano don Jaime Schargrodsky, y efectuado el pertinente trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, se procedió a elevar el capital autorizado de la sociedad en la suma de $ 4.000.000,00 m|n., quedando en consecuencia fijado el mismo en la suma de $ 8.000.000,00 m|n. De conformidad a las disposiciones vigentes se pone ello en conocimiento de los señores accionistas por el término de tres días. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

$ 1.050.— e.27|11-Nº 44.065-v.29|11|58

ANDRES FESTA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series tercera a décima de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 450.— e.27|11-Nº 44.066-v.29|11|58

ROPALL — INDARMET S. A.
C. I. F. e I.
Estados Unidos 451|9 — Capital

Directorio resolvió emisión serie 20ª m$n. 300.000,— acciones ordinarias: m$n. 285.000,— pago del dividendo y m$n. 15.000,— suscripción con pago al contado.

Preferencia quince días posteriores último aviso.

$ 450.— e.27|11-Nº 44.054-v.29|11|58

ROPALL — INDARMET S. A.
C. I. F. e I.
Estados Unidos 451|9 — Capital

Directorio en reunión 21|11|58 resolvió distribución dividendo 5 % en efectivo y 5 % en acciones liberadas, pagadero a partir 24 noviembre 1958.

$ 450.— e.27|11-Nº 44.055-v.29|11|58

MARIANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio comunica que en su sesión de fecha 28 de abril de 1958 dispuso la emisión a la par de 30.000 acciones ordinarias al portador y que dicha emisión ha sido enteramente cubierta.

$ 450.— e.27|11-Nº 44.024-v.29|11|58

PLASTIFICADORA S. A. I. C. I.

Se comunica que a partir del 1º diciembre 1958 se pagará en S. Martín 1141, contra cupón Nº 1, el dividendo correspondiente a la acciones ordinarias, por el 2º ejercicio cerrado el 30|6|1958. — El Directorio.

$ 450.— e.27|11-Nº 44.017-v.29|11|58

CARLITOS S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión del 7|10|58, resolvió conforme con los arts. 6º y 13º del Estatuto emitir la 4ª serie de acciones ordinarias categ. "B" de 1 voto por $ 1.000.000, en pago del dividendo 33,33 % aprobado por Asamblea General Ordinaria del 30|9|58.

Y emitir la 5ª serie por $ 1.000.000. en acciones preferidas con dividendo fijo anual acumulativo del 8 % y participación adicional de 0,20 % por cada 1 % o fracción que sobrepase del 8 % que se pague a las acciones ordinarias, al precio de $ 100.— (a la par) por cada acción, en efectivo y al contado, y gozarán de dividendo a partir del 1|7|58. pudiendo ser suscriptas por los accionistas en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|11-Nº 44.031-v.29|11|58

THEA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

El Directorio hace saber a los señores accionistas, a efectos de que hagan uso del derecho de preferencia, que se ha resuelto la emisión de treinta series de mil acciones cada serie y de un valor nominal de m$n. 100.— cada acción elevando el capital de m$n. 5.000.000.— a m$n. 8.000.000.—

$ 600.— e.27|11-Nº 44.034-v.29|11|58

PARTENOPEA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que esta sociedad ha dispuesto la emisión de v$n. 394.200.— en acciones ordinarias clase "A" de características idénticas a la de las acciones ordinarias clase "A" actualmente en circulación, para pago de los dividendos del 3er. Ejercicio, sancionados totalmente en acciones liberadas por la Asamblea General Ordinaria del 27 de agosto de 1958 y puestos a disposición a partir del 24 de noviembre de 1958.

Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1958. — El Directorio.

$ 750.— e.27|11-Nº 44.038-v.29|11|58

EDITORIAL BELL S. A.
Campichuelo 553 Buenos Aires

Comunícase aumento capital de pesos 1.000.000 a $ 5.000.000, emisión serie de $ 500.000 para pago dividendos décimo cuarto ejercicio. — El Directorio.

$ 300.— e.27|11-Nº 44.112-v.29|11|58

TEMPLA
Talleres Electrometalúrgicos y Plásticos S. A. C. I. F.

Comunica el aumento del capital a $ 2.000.000 y la emisión de las series 5ª a 20ª, otorgando preferencia a los actuales tenedores de acuerdo al art. 7º del estatuto. — El Directorio.

$ 450.— e.27|11-Nº 44.087-v.29|11|58

Financiera Platense Sociedad Anónima FIPLA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Se avisa a los accionistas que a partir del 27 de noviembre de 1958, se pagará en la Caja de la sociedad, 25 de Mayo 444, contra entrega del cupón número 8 y presentación de los certificados provisorios, el dividendo en acciones ordinarias liberadas, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril último, habiéndose emitido al efecto la sexta serie de acciones ordinarias por un valor total nominal de m$n. 610.000. Al mismo tiempo se procederá al canje de los certificados provisorios de la quinta serie por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 900.— e.27|11-Nº 44.091-v.29|11|58

S. A. M. A. I. A.
Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos, Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 24 de noviembre del corriente año, se entregarán las acciones liberadas, en nuestra oficina de la calle Moreno 1170, Capital, correspondientes al dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de abril ppdo. — El Directorio.

$ 1.000.— e.25|11-Nº 43.997-v.29|11|58

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.
Registro Nº 3.890

Se hace saber por cinco días que de acuerdo al artículo 4º de los estatutos el Directorio de la sociedad resolvió la emisión de la 6ª y 7ª serie de acciones ordinarias por un valor nominal de doscientos mil pesos m|n., de c|l, pudiendo los actuales tenedores ejercer el derecho de preferencia a la suscripción dentro de los 15 días de la última publicación de este comunicado. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.000.— e.25|11-Nº 43.877-v.29|11|58

KORN S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de Korn S. A. que el Directorio en uso de las facultades que le otorga el artículo sexto de los estatutos sociales resolvió la emisión de la sexta serie de acciones ordinarias por un valor de un millón de pesos m|n., representada por mil acciones de mil pesos cada una, con valor a la par y con derecho a dividendo desde el primer ejercicio posterior a la emisión.

Que a dicho efecto se encuentra abierta la inscripción por el término de quince días desde la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 1.250.— e.25|11-Nº 43.912-v.29|11|58

KORN S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas de Korn S. A. que por asamblea general extrordinaria se ha resuelto aumentar el capital autorizado de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.— m|n.) a diez millones de pesos m|n. (pesos 10.000.000.— m|n.) mediante la emisión de cinco series de acciones ordinarias de un millón de pesos m|n. cada serie, dividida en acciones de mil pesos cada una, de valor a la par y con derecho a dividendo desde el primer ejercicio posterior a la emisión. — El Directorio.

$ 1.250.— e.25|11-Nº 43.913-v.29|11|58